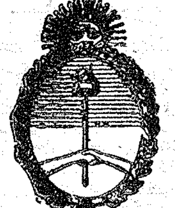


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 9 de diciembre de 1974

NUMERO

23.052

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

• • •

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4999

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 312-1836

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 553
de 10 a 17

$ 0,80

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Corporación Financiera de Boston

COMPAÑIA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de abril de 1974 de "CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON, COMPAÑIA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA" protocolizada por escritura Nº 598 del 16 de abril de 1974 ante el escribano de esta ciudad, S. Darío Laurencena, se ha dispuesto la Disolución Anticipada de la misma conforme a lo establecido por la ley Nº 20523 y Resolución del Banco Central de la República Argentina que dispone que la sociedad cese al 1º de marzo de 1974. — The First National Bank of Boston actuará en el carácter previsto en el art. 3º de la Ley Nº 20523. La disolución fue conformada por Resolución de Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2227 de fecha 17 de julio de 1974. — Lo testado entre: Argentina y que. No vale.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.9|12 Nº 5.864 v.9|12|74

Blanca Benedicto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO: CINCUENTA Y SEIS. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: doña Blanca Marta Benedicto, argentina, nacida el 29 de noviembre de 1941, comerciante, soltera, titular de la Libreta Cívica número 4.252.888, domiciliada en Yerbal 2939, piso 4º, "B", de esta ciudad; don Ricardo Manceba, argentino, nacido el 22 de julio de 1927, empleado, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.474.736, domiciliado en Río de Janeiro 390, de esta ciudad, y doña Elena Castillo de Mancebo, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1934, casada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.380.186, domiciliado en Río de Janeiro 390, de esta ciudad; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "BLANCA BENEDICTO, SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad, calle Suipacha 472, piso 2º, oficina 211. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones y comisiones de artículos para publicidad, relaciones públicas y propaganda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El Capital Social es de Veinte mil pesos, representado por dos mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo quinto: Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y representación: Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo noveno: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la sociedad cien pesos cada uno de ellos. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia, al Vicepresidente. — Fiscalización: Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas: Artículo decimosegundo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera vez por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinado por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año A sea fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en pro-

SUMARIO

19741209

porción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, por el(los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del(los) Síndico(s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Capital: Veinte mil pesos, representado por Dos mil acciones ordinarias de Diez pesos cada una. — Blanca Marta Benedicto, mil cuatrocientas acciones ordinarias de un voto, integrando catorce mil pesos en este acto en efectivo; Elena Castillo de Mancebo, quinientas acciones ordinarias de un voto, integrando cinco mil pesos en este acto, en efectivo; Ricardo Mancebo, cien acciones ordinarias de un voto, integrando mil pesos en este acto, en efectivo. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Blanca Marta Benedicto; Vicepresidente a: Alfredo Francisco Alberti; Vocales a: Elena Castillo de Mancebo; Suplentes a: Ricardo Mancebo; Síndico Titular a: Luis Diego Zorzano; Síndico Suplente a: Alberto Carlos D'Alessandro. — Se autoriza a Pedro Pablo Finazzi y Alberto Carlos D'Alessandro, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice(n) todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El autorizante hace constar que el importe correspondiente al Impuesto de Sellos será satisfecho sobre el importe del capital de Veinte mil pesos. — Leída que les fue se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — Blanca Marta Benedicto. — Ricardo Mancebo. — Elena Castillo de Mancebo. — Eduardo Jorge Donadío, escribano. — Eduardo Jorge Donadío. — Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz que pasó al folio 85, del Registro cuatrocientos veintisiete, internamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en tres fojas que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Sobrerraspado: deben ser nominativas no endosables. Vale. — Testado: al portador — al portador — al portador — al portador. No vale. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 367,50 e.9|12 Nº 98.349 v.9|12|74

Consorcio Conbic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del actuante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número ciento quince: En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Héctor Mario Córdova, argentino, casado, abogado, mayor de edad, Matrícula Individual número un millón ciento treinta y seis mil novecientos treinta y dos, vecino de esta ciudad; y don Julio Sager, argentino, casado, abogado, mayor de edad, Matrícula individual número un millón ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve, vecino de esta ciudad; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, el doctor Córdova en nombre y representación de "Conevial, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la Capital Federal, calle Paseo Colón número ochocientos veintitrés, primer piso "A", en su carácter de Director de la misma, personería que acredita con el Poder Especial que le confiera su mandante por escritura número ciento noventa y cuatro, pasada ante mí, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, al folio quinientos cuarenta y nueve, del Registro a mi cargo, cuyo original tengo de manifiesto y en copia autenticada agrego a la presente; y el doctor Sager concurre a su vez en nombre y representación de "Babic, Sociedad Anónima Constructora e Industrial" con domicilio en esta Ciudad calle Sesenta y nueve número trescientos ochenta y dos, en su carácter de Director de la misma, personería que acredita con el Poder Especial que le confiriera su representada por escritura número ciento noventa y tres, pasada ante mí con fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, al folio quinientos cuarenta y siete, del Registro a mi cargo, cuyo original también tengo de manifiesto y en copia autenticada agrego a la presetne; asegurándome los comparecientes que las representaciones invocadas se encuentran en plena vigencia. — II. — Y en el carácter expresado los comparecientes, exponen: Que sus representadas han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La Sociedad se denomina CONSORCIO CONBIC, S. A. — Tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse a la construcción mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, inclusive hidráulicas, de energía, viales, de arquitectura y de ingeniería en general, sean públicas o privadas. — En especial podrá tomar a su cargo total o parcialmente o bajo cualquier otra forma de contratación, la ejecución de trabajos, servicios, provisiones o toda otra clase de prestaciones relacionadas con la obra "Presa Compensadora Los Reyunos y obras complementarias en la Provincia de Mendoza" de propiedad de la empresa estatal Agua y Energía Eléctrica. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º El capital social es de $ 100.000 (cien mil pesos), representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) con mandato de un (1) año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depósito o fianza a favor de la Sociedad de un mil pesos ($ 1.000.—). — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa en forma individual. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un (1) año. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo número 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Acciones. — Suscripción. Clase de acción. — Monto integración. — Naturaleza del aporte — Modalidad. — Conevial Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Seis mil. — Ordinaria un voto. — Quince mil. — Dinero efectivo. — Saldo un año. — Babic, Sociedad Anónima Constructora e Industrial. — Cuatro mil. — Ordinaria un voto. — Diez mil. — Dinero efectivo. — Saldo a un año. — IV. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Ingeniero Andrés Lastiri Ruiz; Vicepresidente a: Ingeniero Aaron Beilinson; Vocales a: Ingeniero Luis Juan Bautista Piati y doctor Héctor Mario Cordova; Síndico titular a: Contador Luis Misael Margaría; Síndico suplente a: doctor Julio Sager. — V. Se autoriza a doctor Héctor Mario Cordova y|o a quien éste designe o sustituya, a fin de que, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presenee, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Las sedes de las sociedades Conevial Sociedad Anónima Constructora; Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera y Babic Sociedad Anónima Constructora e Industrial, están ubicadas en los domicilios que respectivamente han indicado sus representantes precedentemente. — Conevial S. A. C. I. C. I. y F. — Andrés Lastiri Ruiz. — Babic Sociedad Anónima Constructora e Industrial. — Julio Sager. — Leída que les es a los comparecientes el contenido de la presente, se ratifican de conformidad y así la firman por ante mí, doy fe. — Héctor M. Cordova. — J. Sager. — Hay un sello. — Ante mí: Nélida N. P. de Maestri. — Concuerda con su original, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cinco fojas útiles de papel romani, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Escritura Número Ciento Ochenta y Dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Héctor Mario Cordova, argentino, casado, mayor de edad, Matrícula Individual número un millón ciento treinta y seis mil novecientos treinta y dos, vecino de esta ciudad; y don Juilo Sager, argentino, casado, abogado, mayor de edad, Matrícula Individual número un millón ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve, vecino de esta ciudad; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto el doctor Cordova en nombre y representación de "Conevial" Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Capital Federal, calle Paseo Colón número ochocientos veintitrés, primer piso "A", en su carácter de director de la misma, personería que acredita con el Poder Especial que le confiriera su mandante por escritura número ciento noventa y cuatro, pasada ante mí, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, al folio quinientos cuarenta y nueve, del Registro a mi cargo, cuyo original tengo de manifiesto y en copia autenticada se agrega al folio trescientos treinta de este Protocolo; y el doctor Sager, concurre a su vez en nombre y representación de "Babic Sociedad Anónima Constructora e Industrial", con domicilio en esta ciudad, calle sesenta y nueve número trescientos ochenta y dos, en su carácter de director de la misma, personería que acredita con el Poder Especial que le confiriera su representada por escritura número ciento noventa y tres, pasada ante mí con fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, al folio quinientos cuarenta y siete, del Registro a mi cargo, cuyo original también tengo de manifiesto y en copia autenticada se agrega al folio trescientos treinta de este protocolo; asegurándome los comparecientes que las representaciones invocadas se encuentran en plena vigencia.

— Y en el carácter expresado, los comparecientes exponen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha primero de setiembre de mil novecientos setenta y tres, al folio trescientos treinta, sus representadas elevaron a escritura pública el Estatuto de la sociedad denominada "Consorcio Conbic", S. A. — Que presentadas las actuaciones a la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente número cuarenta y seis mil doscientos uno, ésta resolvió dar vista a la Sociedad recurrente a efectos de que acompañe nueva redacción del artículo primero del Estatuto Social, estableciendo con precisión el domicilio de la misma. Que consecuentemente, cumplimentando la observación señalada sus representadas que comprenden a la unanimidad de los accionistas, resuelven modificar el artículo primero del Estatuto Social el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 1º — La sociedad se denomina Consorcio Conbic S. A. Tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Paseo Colón Nº 823, entrepiso". — Previa lectura se ratifican y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Escritura número setenta y siete. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Héctor Mario Cordova, argentino, casado, mayor de edad, matrícula individual número un millón ciento treinta y seis mil novecientos treinta y dos; vecino de esta ciudad; y don Julio Sager, argentino, casado, abogado, mayor de edad, matrícula individual número un millón ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve, vecino de esta ciudad; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto el doctor Córdova, en nombre y representación de "Conevial" Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Cap. Federal, calle Paseo Colón Nº octhocientos veintitrés, primer piso "A", en su carácter de director de la misma; personería que acredita con el Poder Especial que le confiriera su mandante por escritura número ciento noventa y cuatro, pasada ante mí con fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, al folio quinientos cuarenta y nueve del Registro a mi cargo, cuyo original tengo de manifiesto y en copia autenticada se agrega al folio trescientos treinta de este protocolo; y el doctor Sager, concurre a su vez en nombre y representación de "Babic Sociedad Anónima Constructora e Industrial", con domicilio en esta ciudad, calle sesenta y nueve número trescientos ochenta y dos, en su carácter de director de la misma, personería que acredita con el Poder Especial, que le confiriera su representada por escritura número ciento noventa y tres, pasada ante mí, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, al folio quinientos cuarenta y siete, del Registro a mi cargo, cuyo original también tengo de manifiesto y en copia autenticada se agrega al folio trescientos treinta de este protocolo; asegurándome los comparecientes que las representaciones invocadas se encuentran en plena vigencia. Y en el carácter expresado, los comparecientes exponen: Que por escritura pasada ante mí con fecha primero de setiembre de mil novecientos setenta y tres, al folio trescientos treinta, sus representadas elevaron a escritura pública el Estatuto de la Sociedad denominada "Consorcio Conbic", S. A.. — Que presentadas las actuaciones y el Estatuto para su inscripción en el Registro Público de Comercio, éste dio vista a la sociedad recurrente a efectos de que acompañe nueva redacción del artículo quinto, del Estatuto Social, de conformidad a lo que dispone el artículo veintidós de la ley veinte mil seiscientos cuarenta y tres, a fin de ajustar el Estatuto a lo que dispone dicha ley. — Que consecuentemente, cumplimentando la observación señalada, sus representadas, que comprenden la unanimidad de los accionistas, resuelven modificar el artículo quinto del Estatuto Social, el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 5º — Las acciones deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — Previa lectura se ratifican y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Héctor M. Córdova. — J. Sager. — Hay un sello: Ante mí: Nélida N. P. de Maestri. Concuerda con su original, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de ley, de numeración [illegible] de igual valor, que sello

firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nélida M. Priamo de Maestri. Escribana.

Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.237,50 e.9|12 Nº 98.334 v.9|12|74

C. M. C.

Centro de Moda Contemporánea

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Binco B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 143, pasada al Folio 324, el 19 de febrero de 1974, ante el Escribano Horacio O. Manso, al Registro 522, la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro y denominación de "C.M.C. — CENTRO DE MODA CONTEMPORANEA, SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en el Registro de Comercio el 22 de agosto de 1973, bajo el Nº 1812, al Folio 311 del Libro 78, Tomo A., de Estatutos Nacionales, confirió poder general amplio de administración a favor de los señores Osvaldo Argentino Chávez y Julio Alberto Palarea, para que en su nombre y representación y actuando en forma conjunta intervengan en los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura. — Testado: de Registro. — No vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.9|12 Nº 98.867 v.9|12|74

Casa Muñoz

Donde un Peso Vale Dos

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Binco B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 537, pasada al folio 1148, ante el Escribano Juan C. Navarro Beltrán, al Registro 66, el 1º de julio de 1954, la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "CASA MUÑOZ DONDE UN PESO VALE DOS, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 277, al Folio 437, del Libro 44, Tomo A, de Estatutos Nacionales, confirió poder general amplio a favor de los señores Carlos Guassardo y Abel Emilio Etcheverry, para que en su nombre y representación intervengan en los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.9|12 Nº 98.868 v.9|12|74

Otto Garde y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Binco B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA 927, pasada al folio 1748 del 29 de julio de 1966, ante el Escribano Vidal del Carril, al Registro 507, la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "OTTO GARDE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 261, al Folio 391 del Libro 49, Tomo A, de Estatutos Nacionales, confirió poder general amplio de administración y disposición a favor del doctor Juan Carlos García Badaracco, para que en su nombre y representación intervenga en los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura. — Enmendado: Carril: Vale. — Em. "Otto Garde". Vale.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 174. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.9|12 Nº 98.871 v.9|12|74

Licam

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12 de marzo de 1973, Resolución I.G.P.J. Nº 2.793 del 17|10|1973, protocolizada con fecha 24|4|73 al folio 571 del Registro Notarial Nº 83, a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey, se resolvió adecuar a la Ley 19.550 los Estatutos Sociales, los cuales son del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación "LICAM SOCIEDAD ANONIMA", funciona la sociedad que fuera constituida bajo el nombre "La Princesa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y luego como "Licam, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones u otros establecimientos en el interior o el exterior de la República y asignarle o no capital determinado. — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades principales: 1) Comerciales: La compra y venta de mercaderías por mayor, tanto en el mercado interno como en el extranjero. — Explotar patentes de invención, marcas de fábricas y modelos industriales propios o de terceros. — 2) Agrícola Ganaderos: Producción, cría y engorde de ganado mayor o menor, en inmuebles rurales propios o ajenos. — Explotación agrícola intensiva o extensiva en inmuebles propios o ajenos. Siempre que formen parte del mismo proceso económico, o sean su consecuencia o contribuya a su total realización, la sociedad tendrá por objeto también las siguientes actividades: 3º) Inmobiliarias: Explotar inmuebles rurales o urbanos, y administrarlos, sean éstos propios o ajenos. — 4º) Industrial: Fabricar todos o parte de los productos que comercialice. — Artículo Cuarto: El capital social será de quinientos mil pesos ($a. 500.000), dividido en: a) Setenta y cinco series numeradas correlativamente del uno al setenta y cinco, de dos mil pesos ($a. 2.000) por serie, integrada cada serie por dos mil acciones ordinarias clase "A", de cinco votos y un peso de valor nominal por acción. — b) Veinte series numeradas correlativamente del setenta y seis al noventa y cinco, de cinco mil pesos ($a. 5.000) cada una integrada cada serie por cinco mil acciones ordinarias clase "B", de un voto y un peso de valor nominal por acción. — c) Cincuenta series numeradas correlativamente del noventa y seis al ciento cuarenta y cinco, de cinco mil pesos ($a. 5.000) cada una, integrada cada serie por cinco mil acciones ordinarias clase "A", de cinco votos y un peso valor nominal por acción. — El capital social se encuentra totalmente emitido, suscripto e integrado. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias clase "A" de cinco votos u ordinarias clase "B" de un voto, preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. — El privilegio en el voto es incompatible con preferencias patrimoniales. Las acciones y certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones siguientes: 1º) Denominación de la sociedad, domicilio y lugar de constitución, duración e inscripción: 2º) El capital social; 3º) El número, valor nominal y clase de acciones que represente el título y derecho que comparte. — En los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúen. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para disponer que los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora sean vendidos en remate público o para decidir la caducidad de los derechos previa intimación a integración en un plazo de diez días. con pérdida de las sumas abonadas, o para optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. — Artículo Sexto: Las asambleas serán convocadas por publicación durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos, y no más de treinta, en el diario de publicaciones legales. — Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora, lugar de la reunión, orden del día, y los recaudos especiales exigidos por el Estatuto para la concurrencia de los accionistas. — Artículo Séptimo: La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. — Artículo Octavo: Toda asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550. — La asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse en el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Noveno: La constitución de asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. — En la segunda convocatoria la asamblea ordinaria se considerará reunida cualquiera sea el número de las acciones presentes. — Artículo Décimo: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en cada decisión. — Artículo Decimoprimero: La asamblea extraordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen el 60 o|o de las acciones con derecho a voto. — En la segunda convocatoria la asamblea extraordinaria se reunirá cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en cada decisión. — En el supuesto especial de que se tratara de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia de domicilio al extranjero del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto. — Esta disposición estatutaria se aplicará para decidir la fusión salvo en los casos en que la sociedad fuera incorporante, los que se regirán por las normas de aumento de capital. — Artículo Decimosegundo: Se llevará libro de actas en el que se resumirán las manifestaciones hechas en la deliberación, las formas de las votaciones y sus resultados, con expresión completa de las resoluciones y demás exigencias de ley. — Artículo Decimotercero: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de uno a seis miembros, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores duran tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de los Directores subsiste hasta la celebración de la asamblea que elija a sus remplazantes. — Artículo Decimocuarto: Mientras permanezcan en sus cargos, cada uno de los directores depositarán en la sociedad la suma de quinientos pesos en garantía de su gestión, en efectivo o en títulos públicos nacionales, valores que no podrán ser enajenados o afectados a obligación alguna mientras dure su mandato. — Artículo Decimoquinto: Los directores además de sus funciones podrán desempeñar otros cargos técnico-administrativos en la administración social. — Las remuneraciones por tales funciones serán acordadas por el directorio ad-referéndum de la asamblea. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros de directorio, incluso sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder el 25 o|o de las ganancias. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las ganancias, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueran expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el monto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Decimosexto: El directorio en su primera reunión después de cada Asamblea Ordinaria que los designe, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Artículo Decimoséptimo: El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelven por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Las resoluciones se harán constar en el libro de actas conforme a derecho. — Artículo Decimoctavo: El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, y cuando lo requiera cualquiera de los directores. — La convocatoria se hará en este acto por el Presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. — En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los directores. — Artículo Decimonoveno: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1181 del Código Civil y art. 9º del Decreto-Ley 5965|1963. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Ejercer por intermedio de su Presidente con un Director o de los Directores actuando conjuntamente. la representación legal de la Sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente. — b) Administrar los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades. pudiendo en consecuencia, comprar, vender, arrendar, hipotecar y permutar toda clase de bienes. de inmuebles y de cualquier otra naturaleza, pagando o cobrando el importe de esas operaciones, al contado o a plazo. con garantías hipotecarias o sin ellas. — c) Dar y tomar dinero prestado. dando o exigiendo los recibos cartas de pago y resguardos del caso, celebrar operaciones de préstamos con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, celebrar contrato de sociedad y vender, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, adquirir el activo y pasivo o el activo de Establecimientos industriales o comerciales y emitir debentures a oro o moneda de curso legal. — d) Transigir, desistir, comprometer en árbitro o amigables componedores. declinar y prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a trámites judiciales, interponer recursos, girar y aceptar recursos; girar y aceptar concordatos, entablar demandas civiles y contestar las que se promuevan, reconvenir, contrademandar, solicitar declaratorias de quiebras, embargos preventivos, inhibiciones, sus levantamientos y ejecuciones, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, celebrar contratos. acordar la participación en los negocios de otras empresas mercantiles e industriales, y la aceptación o explotación de monopolio de venta de mercaderías. otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas o documentos que se requieran y que se relacionen con lo arriba expresado, con las cláusulas y requisitos de derecho, y las que pacten; practicar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad y para la defensa de sus intereses. — e) Presentar a la Asamblea General, la memoria anual de los negocios realizados, de la marcha de la sociedad y proponer los dividendos que hayan de distribuirse a los Accionistas. — f) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Vigésimo: La representación de la sociedad y el uso de la firma social lo tendrá el Presidente conjuntamente con cualquiera de los Directores, o dos Directores cualesquiera actuando en forma conjunta. — Artículo Vigésimoprimero: El Directorio podrá designar uno o más apoderados de la sociedad. — En este caso, cualquier documento u obligación emanada de ellos requerirá para tener validez la firma de un Director y un apoderado, sea éste general o especial, o de dos apoderados especialmente facultados. — Artículo Vigésimosegundo: Los poderes judiciales podrán ser generales o especiales, en beneficio de una o más personas, para que actúen conjunta o indistintamente, en forma alternada o separada. según se resuelva al otorgarlos. no se necesitará en este caso la firma de ningún director conjuntamente con el apoderado para representar en juicio a la sociedad. — Artículo Vigésimotercero: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico titular y un Síndico Suplente con las facultades y obligaciones que le acuerda la ley. — Artículo Vigésimocuarto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio, inscribiendo la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Artículo Vigésimoquinto: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán así: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el 20 o|o del capital social, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso. — c) A dividendos acumulativos impagos. — d) a dividendo de acciones preferidas, y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos, de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos que no fueran retirados dentro de los tres años desde que fueren puestos a disposición de los accionistas, prescriben en favor de la sociedad. — Artículo Vigésimosexto: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la asamblea, y con la vigilancia del síndico. — Artículo Vigesimoséptimo: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad como así también los gastos y honorarios de la liquidación. se distribuirán de la siguiente manera y siguiendo el siguiente orden de prelación. — a) Pago de capital que corresponde a las acciones preferidas. — b) Pago del capital que corresponde a las acciones ordinarias. — c) Pago del remanente de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y de eventual participación adicional en las utilidades, que pudiera corresponderle. — d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Posteriormente, por escritura complementaria del 26 de noviembre de 1973, al folio 2497 del mismo Registro, ante su adscripto. escribano Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, se modificó el artículo tercero con el siguiente texto: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: La comercialización de cosas muebles relativas a la actividad vitivinícola, a la industria de bebidas con o sin alcohol y alimenticia. — La comer-

cialización de envases, sus partes y accesorios, y de elementos y maquinarias afines con el envasado, empaque y embotellaje. — 2) Exportación: La promoción en el exterior y exportación de cosas muebles de producción o fabricación nacional o extranjera. — 3) Importación: La importación de cosas muebles destinadas a la actividad vitivinícola, a la industria de bebidas con o sin alcohol y alimenticia, y a la de envasado, empaque y embotellaje. — 4) Agrícolo-Ganadero: Producción, cría y engorde de ganado mayor o menor en inmuebles rurales propios o ajenos. — Explotación agrícola intensiva y extensiva en inmuebles propios y ajenos. — 5) Inmobiliarias: La administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, propios y ajenos. — 5) Industrial: Fabricar envases y sus partes y accesorios y revestimientos y sus partes y accesorios. — Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y modelos industriales. — Sobrerraspado: Comercial; setenta; 2.000; cinco; pesos; cincuenta; artículo; dividendo; menciones; comparte; decisión; artículo; extraordinaria; puedan; segunda; primera; Directorio; naturaleza; pasivo; emanada; vigésimo; resuelva; director; síndico; modificar; comercio; líquidas; disolución, satisfechas; preferidas. — Vale. — E|l.: y Resolución I.G.P.J. — Nº 2793 del 17|10|1973. — Vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.065 e.9|12 Nº 98.891 v.9|12|74

ACLARACION

M. Y. T. A.

Marroquinera y Textil Argentina

S. A. INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 12/11/74, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ...MARROQUINERIA,
DEBE DECIR: ...MARROQUINERA.

$ 52,50 e.9|12 Nº 8.688 v.9|12|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Sanatorio Bosch

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE Cuotas y Adecuación a la Ley 19.550. Sanbo, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número dos mil novecientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Mercedes Teresa Bosch o Bosch y Luro o Bosch de Lacroze, que dice ser argentina, nacida el veinticuatro de junio de mil novecientos veintiocho, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y cinco mil ciento veintiocho de Capital Federal, y don Eduardo Adolfo Lacroze, que dice ser argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos diecinueve, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos once mil cuatrocientos treinta y uno, quienes manifiestan ser casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en la calle Muñiz número novecientos treinta y tres, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Celia María Luro de Gulland, que dice ser casada en segundas nupcias con don Otto Rodolfo Gulland, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos cuatro, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Olleros número dos mil once, primer piso, de esta Ciudad, y don Alberto Luis Cayetano Bosch, que dice ser casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad. — Los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento los tres primeros por sí y en ejercicio de sus propios derechos, y don Alberto Luis Cayetano Bosch lo hace en nombre y representación de don Samuel Jorge Bosch o Bosch y Luro, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Zelmira Gainza, argentino, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos veintiséis, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Posadas número mil seiscientos sesenta y nueve, Planta Baja, de esta ciudad, en mérito al Poder General Amplio que éste le tiene conferido por escritura de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta ciudad don Luis J. Robirosa, al folio dos mil treinta del Registro ciento setenta y ocho a su cargo, el que en su testimonio tengo para este acto a la vista, devuelvo al interesado en razón de su naturaleza y en fotocopia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe, asegurándome el nombrado mandatario que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna. — Y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Primero: Que doña Celia María Luro de Gulland es socia solidaria y socia comanditaria de la sociedad "Sanatorio Bosch, Sociedad en Comandita por Acciones", doña Mercedes Teresa Bosch o Bosch y Luro o Bosch de Lacroze es socia solidaria únicamente de dicha sociedad, y don Samuel Jorge Bosch o Bosch y Luro reviste el carácter de socio comanditario únicamente, de la mencionada sociedad, lo que acreditan con el respectivo contrato social otorgado por escritura de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Martín Ramón Arana, al folio setecientos ochenta y nueve del Registro ciento cuarenta y seis a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiséis de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos nueve, al folio ciento sesenta y seis, del Libro doscientos cuarenta ocho de Contratos Públicos, el que en su testimonio tengo para este acto a la vista, devuelvo a los interesados en razón de su naturaleza y en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe, y del que resulta: Que el capital social se fijó en la suma de seis millones novecientos noventa mil pesos moneda nacional equivalente a sesenta y nueve mil novecientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, de los cuales veinte mil pesos moneda nacional equivalentes a doscientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, corresponde al capital solidario, aportado en dinero efectivo por partes iguales por las socias solidarias, y seis millones novecientos setenta mil pesos moneda nacional equivalentes a sesenta y nueve mil setecientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, corresponde al capital comanditario, representado por seis mil novecientos setenta acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional equivalentes a diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, las que se encuentran totalmente emitidas, suscriptas e integradas en la siguiente forma: don Samuel Jorge Bosch o Bosch y Luro, diez mil pesos moneda nacional equivalentes a cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho en dinero efectivo, y doña Celia María Luro de Gulland, la suma de seis millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, equivalentes a sesenta y nueve mil seiscientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho mediante la transferencia a favor de la sociedad de la mitad indivisa del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Ciudad de Buenos Aires, hoy calle Luis Agote números dos mil cuatrocientos setenta y siete y dos mil cuatrocientos setenta y nueve, entre las de Guido y Avenida Quintana. — Se hace constar: Que en virtud de lo expuesto, en este acto se encuentra presente la totalidad del capital social de sesenta y nueve mil novecientos pesos, o sea doscientos pesos del capital solidario y sesenta y nueve mil setecientos pesos del capital comanditario, representados dichos capitales por títulos nominales en el caso de los comanditados y títulos de acciones ordinarias al portador, que me exhiben en este acto, en el caso de los comanditarios, doy fe, y en consecuencia la presente escritura reviste el carácter de "asamblea unánime", de acuerdo con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Segunda: doña Mercedes Teresa Bosch o Bosch y Luro o Bosch de Lacroze, continúa diciendo: Que por la presente vende, cede y transfiere a favor de doña Celia María Luro de Gulland, el total de su capital solidario que asciende a la suma de cien pesos, que tiene y le corresponde en la sociedad "Sanatorio Bosch Sociedad en Comandita por Acciones", declarando la cedente bajo su absoluta responsabilidad que no está inhibida para disponer de sus bienes y que el capital que cede por este acto no está embargado, cedido, afectado ni comprometido en forma alguna, manifestación ésta que acepta la cesionaria, liberando al autorizante de toda responsabilidad al respecto. — Que realiza esta venta, cesión y transferencia por el precio total convenido de cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que la cedente declara haber recibido íntegramente antes de este acto a su entera satifacción de manos de la cesionaria, a quien por el precio total expresado y con esta sola enunciación le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma; y en consecuencia, la subroga en todos los derechos y acciones que en la sociedad citada tenía y había, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación conforme a derecho. — En este estado doña Mercedes Teresa Bosch o Bosch y Luro o Bosch de Lacroze, expresa que con motivo de esta cesión de la totalidad de su capital que tenía en la mencionada sociedad ha quedado totalmente desvinculada de la misma, no teniendo nada que reclamar a la sociedad de la cual formaba parte, por ningún concepto o causa. — Impuesta la cesionaria de los términos de esta escritura de cesión otorgada a su favor, manifiesta conformidad y aceptación. — Por su parte, don Eduardo Adolfo Lacroze, manifiesta que enterado de los términos de la presente escritura y de acuerdo a lo establecido en el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, presta su asentimiento con la misma. — Tercero: Doña Celia María Luro de Gulland, y don Alberto Luis Cayetano Bosch, en los caracteres expresados, continúan diciendo: Que resuelven en este acto modificar y adecuar el contrato social al régimen de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — En consecuencia, el mismo queda aprobado en los siguientes términos: "Denominación — Socios — Domicilio — Plazo de Duración — Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "Sanbo — Sociedad en Comandita por Acciones", funciona una sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "SANATORIO BOSCH, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y se regirá por las cláusulas del presente contrato y por las leyes, disposiciones y normas vigentes que le sean aplicables. — Artículo Segundo: La señora Celia María Luro de Gulland, es socia comanditada y comanditaria, y Samuel Jorge Bosch o Bosch y Luro es socio comanditario únicamente. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Olleros número dos mil once, primer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación que en el futuro decida establecer en el país y en el extranjero. — Artículo Cuarto: El término de duración de la sociedad será de veinte años, contado a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, salvo el caso de que una asamblea extraordinaria decida su disolución anticipada, su prórroga o su transformación en sociedad anónima o en otra de tipo jurídico distinto. — Artículo Quinto: La sociedad tiene por objeto principal, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias y agropecuarias mediante explotaciones e industrializaciones primarias, agrícolas, ganaderas y forestales, en sus más diversas formas, tanto en establecimientos propios como de terceros, pudiendo al efecto efectuar todas las operaciones comerciales en relación directa o indirecta con tales actividades. — A esos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social. — Artículo Sexto: El capital social es de sesenta y nueve mil novecientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, del cual doscientos pesos corresponden al capital solidario aportado por doña Celia María Luro de Gulland y sesenta y nueve mil setecientos pesos al capital comanditario, representado por seis mil novecientos setenta acciones ordinarias al portador de valor nominal diez pesos cada una, totalmente emitidas, suscriptas e integradas por los socios comanditarios, aportado en la siguiente proporción: Cien pesos por don Samuel Jorge Bosch o Bosch y Luro, y sesenta y nueve mil seiscientos pesos por doña Celia María Luro de Gulland. — Artículo Séptimo: El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del enunciado en el artículo sexto por resolución de la asamblea ordinaria, que determinará, en cuanto a las acciones a emitirse, sus características, pudiendo delegar en los socios comanditados la oportunidad de la emisión, así como la forma y modo de pago del respectivo aumento de capital, ajustándose, en cuanto al plazo máximo para su integración en efectivo, a lo prescripto al respecto en el artículo ciento sesenta y seis, inciso segundo del decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Los socios tienen derecho de prioridad en la participación del aumento de capital, a prorrata del que sean poseedores, dentro del plazo fijado al efecto y que no podrá ser menor a treinta días, atento lo establecido en el artículo ciento noventa y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|sesenta y dos, contado a partir del día siguiente al de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Los socios no gozarán de ese derecho de prioridad cuando el aumento de capital tenga por fin un destino especial en interés de la sociedad, para ser integrado con aportes en especie o afectado al pago de obligaciones preexistentes, y la resolución sea adoptada por una asamblea extraordinaria mediante un punto expreso en el orden del día. — La resolución de aumento del capital social por la asamblea se publicará en el Boletín Oficial, por el término de días que determine la Ley o normas vigentes se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas, sin perjuicio de ser elevada a escritura pública si así se deseare o correspondiere por imperio de la Ley. — El impuesto de sellos respectivo, en razón del aumento, se oblará en la forma y términos que establezca la Ley y sus normas reglamentarias. — Artículo Octavo: Las acciones tendrán un valor nominal de diez pesos cada una y tanto los títulos respectivos como los certificados provisionales nominativos, que podrán representar más de una acción, contendrán los requisitos esenciales y serán firmados conforme lo establecido al respecto en los artículos doscientos once y doscientos doce de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones establecidas para la suscripción. La socia comanditada está facultada para seguir, en caso de mora, el procedimiento fijado en el artículo ciento noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción, debiéndose en el caso de ser varios los dueños, unificar su representación. Cada acción ordinaria, así como cada diez pesos de capital aportado por la socia comanditada tiene derecho a un voto. Las acciones preferidas tendrán un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el párrafo cuarto del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de poder asistir a las asambleas con voz. En caso de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y durante el tiempo en que esa situación se mantenga les corresponderá siempre el derecho de voto. — Debentures. — Artículo noveno: La sociedad podrá con sujeción a lo dispuesto en las leyes respectivas contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. — Administración, representación legal, uso de firma social. — Artículo décimo: La representación legal y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de la socia comanditada, sin perjuicio de los mandatos que otorgue a una o más personas en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. La socia comanditada tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y al artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, excepto cuando se trate de vender, ceder, hipotecar y efectuar cualquier acto que implique la disposición de constitución de gravámenes o derechos reales sobre los bienes inmuebles de la sociedad, en que se requerirá la conformidad de por lo menos dos terceras partes del capital social reunido en Asamblea convocada a tal fin. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto o extensión que se juzgue conveniente y autorizar, asimismo a una o más personas para absolver posiciones, pudiendo hacerlo la socia co

manditada, un gerente o apoderado. — Artículo decimoprimero: La socia comanditada, independientemente de la ganancia que pueda corresponderle en función de su aporte de capital, percibirá la remuneración que le fije anualmente la asamblea, ajustada a lo prescripto por el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Fiscalización. — Artículo decimosegundo: La asamblea ordinaria anual designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres años pudiendo ser reelegibles indefinidamente. Su remuneración será fijada anualmente por la asamblea ordinaria. — Asambleas Artículo decimotercero: Los socios podrán reunirse en asamblea a solicitud de los tenedores de acciones o por iniciativa de las socias comanditadas. Cuando el pedido sea hecho por tenedores de acciones, éstos deberán representar por lo menos, el cinco por ciento del capital social, debiendo las socias comanditadas o el síndico convocar la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. — La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria, se efectuará mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la República Argentina durante el término de cinco días y con la anticipación, forma y modo establecidos en el artículo doscientos treinta y siete del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, según se trate de primera o segunda citación, pudiéndose, conforme lo autorizado por el citado artículo, efectuar ambas convocatorias simultáneamente, en cuyo caso la asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Asimismo, de acuerdo con lo autorizado también por el precitado artículo doscientos treinta y siete, podrá prescindirse de la publicación de convocatoria respectiva, cuando una asamblea, inclusive aquellas que deban tratar cualquiera de los "supuestos especiales" enumerados en el párrafo cuarto del artículo doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley antes citado, se celebre con la concurrencia de socios que representen la totalidad de capital social con derecho a voto y sus decisiones se adopten por unanimidad. Las asambleas ordinarias tendrán quórum, quedando válidamente constituídas, en primera convocatoria cuando en ellas se halle representado más del cincuenta por ciento del capital social con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea ese capital presente, adoptándose las resoluciones en ambos casos por mayoría absoluta de votos presentes. Las asambleas extraordinarias tendrán quórum y quedarán válidamente constituídas, en primera convocatoria cuando en ellas esté representado por lo menos, el sesenta por ciento del capital social con derecho a voto, y en segunda convocatoria el veinte por ciento de ese capital, adoptándose las resoluciones en ambos casos por mayoría absoluta de votos presentes, salvo cuando se trate de los supuestos especiales enumerados en el artículo doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos, cincuenta|setenta y dos, que requerirán el voto favorable de la mayoría del capital social con derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Las asambleas considerarán los puntos consignados en el orden del día respectivo. Los tenedores de acciones podrán hacerse representar por personas que acrediten tal carácter con instrumento público, o bien por instrumento privado, con certificación de su firma en forma notarial o bancaria. — Para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas, salvo en el caso de las nominativas, deberán depositar en la sociedad, para su correspondiente registro, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco o institución autorizada con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo decimoquinto: La asamblea será presidida por la socia comanditada. En caso de ausencia u otro impedimento presidirá uno cualquiera de los tenedores de acciones presentes en la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por uno de los tenedores de acciones presentes en la asamblea y por la socia comanditada o quien la presida en ausencia de ésta. — Ejercicio social. Utilidades. — Artículo decimosexto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración a la socia comanditada y síndico; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Disolución y liquidación. — Artículo decimoséptimo: En caso de disolución anticipada de la sociedad, la liquidación se efectuará por medio de la socia comanditada, salvo decisión en contrario de la asamblea, con la fiscalización del síndico. De igual manera se procederá cuando se produzca el vencimiento del término de duración de la sociedad. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Retiro socios comanditados. — Artículo decimoctavo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad total de la socia comanditada no se disolverá la sociedad, que podrá continuar con la incorporación de nuevos socios comanditados y con los comanditarios existentes. — Artículo decimonoveno: La parte correspondiente a la socia comanditada fallecida, incapacitada o retirada se calculará de acuerdo con el último balance general aprobado, más la parte de las ganancias devengadas hasta la fecha del fallecimiento, incapacidad o retiro. Esa parte, más las ganancias proporcionales serán abonadas a los herederos del fallecido, incapacitado o retirado, en dos cuotas iguales, venciendo la primera a los ciento ochenta días de la fecha del fallecimiento, de la incapacidad o del retiro, y la segunda a los trescientos sesenta días de la fecha de iguales causas. — Disposiciones generales. — Artículo vigésimo: Todo lo que no hubiere sido previsto o consignado en este contrato se regirá por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y por las que la modifiquen o por otras nuevas que se dicten en el futuro para regular el funcionamiento de las sociedades comerciales. — "En este acto, los comparecientes, resuelven: Designar al doctor Renato Dino Rolandi y a don Horacio Angel Rodríguez, para ejercer, respectivamente, los cargos de Síndico titular y Síndico suplente. — Presentes también a este acto don Renato Dino Rolandi, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Olga Schcolnik, argentino, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos uno, abogado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Paysandú número ochenta y ocho, de esta ciudad, y don Horacio Angel Rodríguez, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Amalia Antonia Ottonello, nacido el quince de enero de mil novecientos treinta y uno, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintisiete mil doscientos veintinueve, domiciliado en Avenida San Martín número cinco mil seiscientos setenta y dos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que aceptan y prestan su conformidad para el desempeño de los cargos de Síndicos titular y suplente respectivamente, firmando al final en prueba de ello. Y cuarto: Que confieren poder especial a favor de don Renato Dino Rolandi, para que en sus nombres y representación, solicite la correspondiente aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante la presentación de escritos y documentación inherente y contestando, al efecto, toda vista que dicha Inspección llegare a cursar para conceder tal aprobación, quedando, además, facultados para notificarse y para desglosar los testimonios, resoluciones y documentos que fueren necesarios y ordene la citada inspección, obtener la pertinente inscripción en el Registro respectivo y realizar en suma, cuantos actos, trámites y gestiones sea menester, con total amplitud, sin limitación alguna, a fin de que la cesión de cuotas y la adecuación del contrato social a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, quedan total y definitivamente aprobadas y registradas en cumplimiento de todos los requisitos exigidos al efecto por las leyes y normas vigentes. — Previa lectura, firman los comparecientes de conformidad, como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo cual doy fe. — Benjamín Vitaver, escribano. — Que por escritura de fecha 25 de junio de 1974, pasada ante la escribana Julia Vitaver al folio 3.273 del Registro 351 de su adscripción, se modificaron los artículos sexto, octavo y decimocuarto del Contrato Social de "Sanbo, Sociedad en Comandita por Acciones", los que copiados íntegramente son del siguiente tenor: "Artículo sexto: El capital social es de sesenta y nueve mil novecientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, del cual doscientos pesos, corresponden al capital solidario aportado por doña Celia María Luro de Gulland y sesenta y nueve mil setecientos pesos, al capital comanditario, representado por seis mil novecientas setenta acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal diez pesos cada una, totalmente emitidas, suscriptas e integradas por los socios comanditarios, aportado en la siguiente proporción: Cien pesos por don Samuel Jorge Bosch o Bosch y Luro y Sesenta y nueve mil seiscientos pesos por doña Celia María Luro de Gulland. — Artículo Octavo: Las acciones tendrán un valor nominal de diez pesos cada una y tanto los títulos respectivos como los certificados provisionales nominativos, que podrán representar más de una acción, contendrán los requisitos esenciales y serán firmados conforme lo establecido al respecto en los artículos doscientos once y doscientos doce del Decreto Ley 19.550|72. — Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones establecidas para la suscripción. — La socia comanditada está facultada para seguir, en caso de mora, el procedimiento fijado en el artículo ciento noventa y tres del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción, debiéndose, en el caso de ser varios los dueños, unificar su representación. — Cada acción ordinaria, así como cada diez pesos de capital aportado por la socia comanditada, tiene derecho a un voto. — Las acciones preferidas tendrán un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluídas en el párrafo cuarto del artículo doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, sin perjuicio de poder asistir a las asambleas con voz. — En caso de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y durante el tiempo en que esa situación se mantenga les corresponderá siempre el derecho de voto. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas considerarán los puntos consignados en el orden del día respectivo. — Los tenedores de acciones podrán hacerse representar por personas que acrediten tal carácter con instrumento público, o bien por instrumento privado, con certificación de su firma en forma notarial o bancaria.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1974 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$5 1.308,7 e.9|12 Nº 98.585 v.9|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido incompleto en el Boletín Oficial del 5|12|74.



Administración de Propiedades Esmeralda

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO: Novecientos ochenta y siete. — Constitución de Sociedad — Administración de Propiedades Esmeralda S. R. L. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Juan Antonio Cabezudo Sánchez, argentino, nacido el 26 de febrero de 1936, casado en primeras nupcias con doña Ana María Allende, administrador de propiedades, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.273.395, domiciliado en la Avenida Córdoba Nº 652, piso 6º, departamento B, y don Bernardo Loitegui, argentino, nacido el 28 de marzo de 1952, soltero, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.689.085, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1315; ambos comparecientes vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Capítulo I — Denominación y Domicilio — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ADMINISTRACION DE PROPIEDADES ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejan constituida una sociedad que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo Segundo: Tendrá su domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 842, planta baja, de esta Ciudad — Capítulo II — Objeto — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la administración, compraventa, permuta, locación y cualquier acto de disposición sobre bienes inmuebles, prestación de servicios — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto antedicho — Capítulo III — Capital social — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos diez mil ($v|n. 10.000.—) dividido en cien cuotas de cien pesos ($v|n. 100) cada una de las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: cincuenta cuotas que representan cinco mil pesos ($v|n. 5.000) y el señor Juan Antonio Cabezudo Sánchez; y cincuenta cuotas por un valor de cinco mil pesos ($v|n. 5.000). el señor Bernardo Loitegui. — Todo ello totalmente integrado en dinero efectivo. — Capítulo IV — Plazo de Duración. Administración. Representación Legal — Artículo Quinto: El plazo de duración se fija en diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los socios gerentes, don Juan Antonio Cabezudo Sánchez y|o Bernardo Loitegui con el sello de la sociedad y la enunciación del cargo, quedándoles prohibido comprometerla en garantías o fianzas ajenas a la sociedad, con la extensión de facultades previstas por el Decreto Ley 19.550|72 y concordantes del Código de Comercio; librar, firmar, endosar y avalar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás papeles de comercio, contratos civiles y comerciales; comprar, vender, permutar, locar, transferir bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos y acciones; constituir sobre dichos bienes derechos reales y|o personales, poderes generales y|o especiales, pudiendo operar la sociedad por el órgano de la Gerencia con todos los bancos oficiales y|o particulares, sus agencias y|o sucursales en las condiciones que determinaren sus cartas orgánicas o en las que se pactaren en cada caso, girando en cuenta corriente, en descubierto, descontando documentos propios o de terceros; obteniendo préstamos con garantías personales y|o reales, presentarse ante reparticiones públicas, privadas, nacionales, provinciales y|o municipales, con toda clase de peticiones, escritos, escrituras, intervenir en licitaciones, firmar contratos de locación por el plazo que vieren convenir; presentarse ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actores o demandados, con todas las facultades pertinentes y en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al fiel cumplimiento de los fines sociales, sin otra limitación que las impuestas por las leyes y con la prohibición expresa de comprometer la firma social en actos extraños a su objeto. — Capítulo V — Capacidad Legal de la Sociedad — Artículo Séptimo: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad como sujeto de derecho tendrá plena capacidad jurídica. — Capítulo VI — Balance. Inventario. Distribución de Utilidades y Pérdidas — Artículo Octavo: Todos los años el treinta de junio se confeccionará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si no fueran impugnados u observados por cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas, obtenidas, luego de haber efectuado la Reserva Legal que establece el Decreto Ley 19.550|72 en el artículo 70, se-

rán distribuidas entre los socios de acuerdo con sus aportes, soportando las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Capítulo VII — De las Reuniones de Socios. Resoluciones. Votos. Derechos y Obligaciones — Artículo Noveno: Los socios deberán reunirse cuando lo requieran cualesquiera de los socios. — La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. — Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. — La autoridad que convoca, fija el Orden del Día sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión en este caso se adopta por unanimidad de los socios. — Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que establece el artículo 160 de la Ley 19.550. — Los socios tendrán derecho de receso conforme a lo previsto en el artículo 245 de la citada Ley. — Capítulo VIII — Cesión de Cuotas. Fallecimiento de Socios. Herederos — Artículo Décimo: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sino luego de ser ofrecidas a sus consocios, quienes las podrán adquirir a prorrata de sus respectivos aportes, y con el acuerdo unánime de los socios. — La cesión de cuotas de los socios a terceros, se regirá por las disposiciones de los artículos 150, 152 y 154 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo Primero: Si se produjera el fallecimiento e incapacidad de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad al solo efecto de percibir la parte del capital, reservas y utilidades no distribuidas que le correspondiere al socio premuerto. — Capítulo IX — Disolución y Liquidación — Artículo Décimo Segundo: La sociedad se disuelve: 1) Por decisión de los socios. — 2) Por expiración del término por el cual se constituyó. — 3) Por cumplimiento del objeto para el cual se formó o por la imposibilidad sobreviniente de lograrlo. — 4) Por pérdida del capital social. — 5) Por declaración de quiebra. — La disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio. — 6) Por la fusión en los términos del artículo 82 de la Ley 19.550. — 7) Por reducción a uno del número de socios siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. — En este lapso el socio único será responsable ilimitado y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad estará a cargo de un liquidador. La liquidación de él o los liquidadores será hecha por mayoría de votos dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en liquidación y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del Capital presente. — Los liquidadores ejercen la representación de la sociedad. — Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo. — Artículo Décimo Cuarto: Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el balance general y el proyecto de distribución: reembolsarán las partes de capital y el excedente si lo hubiere, se distribuirán en proporción a la participación de cada socio de las ganancias. — En caso de pérdidas se distribuirán en esa proporción. — Artículo Décimo Quinto: Para cualquier cuestión emergente del presente contrato, ellas serán dirimidas por árbitros designados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, quien deberá laudar, siendo su fallo inapelable. — Artículo Décimo Sexto: En cualquier otro asunto que no sean competentes árbitros, las partes aceptan expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo a sus efectos domicilios especiales en los enunciados al comparecer. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, que certifico y doy fe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Folio Nº 4704 del Registro 151 de mi adscripción. — Gerardo Iturbe. Escribano.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600 e.9|12 Nº 7.066 v.9|12|74

Marysabel, Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital Federal de la República Argentina, a los seis días de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los señores don Pedro Cánovas, de cincuenta y nueve años de edad, español, casado, comerciante, domiciliado calle Tinogasta tres mil diez, cédula identidad Pol. Fed. un millón setecientos treinta y nueve mil ochenta y ocho; doña María Isabel Uroz de Cánovas, de cincuenta y cuatro años, francesa, casada, comerciante, domiciliada Tinogasta tres mil diez, Céd. Iden. Pol. Fed. cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y seis; doña María Isabel Cánovas, de veintinueve años, argentina, soltera, comerciante, domiciliada Tinogasta tres mil diez, Lib. Civ. cinco millones noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro; y don Miguel Angel Cánovas, de veinticuatro años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado Tinogasta tres mil diez, Céd. Iden. Pol. Fed. cinco millones ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta, todos los domicilios de esta capital, hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "MARYSABEL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio social en esta capital federal, calle Pedro Lozano tres mil cincuenta y cinco, y podrá ser trasladado y|o establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero, con asignación o no de capital para su giro comercial. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las actividades siguientes: Industriales: fabricación de chinelas, pantuflas y artículos similares y afines, bolsos y bolsones de telas textil plásticas y cueros, y artículos similares; fantasías y cualquier artículo para la moda, manufacturadas en telas textil y plásticas y artículos similares y afines. — Comerciales: compraventa, importación, representaciones, distribución, comisiones, consignaciones, de toda clase de artículos, manufacturados y relacionados con la actividad industrial de la sociedad, y toda clase de productos, mercaderías, materias primas, plásticos y artículos afines y necesarios para su actividad industrial. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos ley, dividido en quince mil cuotas de diez pesos ley, cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes de uso, maquinarias, materia prima, mercaderías, herramientas y muebles, en la siguiente proporción: Pedro Cánovas, el cuarenta por ciento, o sean sesenta mil pesos suscripto e integrado; María Isabel Uroz de Cánovas, el veinte por ciento o sean treinta mil pesos, suscripto e integrado; María Isabel Cánovas, el veinte por ciento, o sean treinta mil pesos, suscripto e integrado; y Miguel Angel Cánovas, el veinte por ciento o sean treinta mil pesos, suscripto e integrado, y que han aportado y se encuentran invertidos en el giro comercial, según inventario y balance general que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato, los cuales no se encuentran afectados por prendas, embargos ni gravámenes de ninguna naturaleza, y sus valores han sido establecidos de acuerdo a cantidad y calidad mediante facturas y notas de compra y demás elementos de determinación de los costos de los referidos bienes, documentación que se encuentra archivada en poder de la sociedad, y de conformidad, todo ello, con las expresas disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar del día primero de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Este plazo podrán prorrogarse por voluntad unánime de socios y por el tiempo a determinarse en esa oportunidad. — Quinto: Anualmente, el día primero de enero de cada año, se efectuará un inventario y balance general de los negocios. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios, en la proporción de su aporte de capital. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación del objeto social, una vez satisfechas las cargas del ejercicio, amortizaciones ordinarias o extraordinarias, reservas legales, especiales y|o facultativas, previsiones, gratificaciones y cualquier otra que se quisiera afectar. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en proopreión igual a las utilidades. — No habiendo formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, y conformado por cada uno de los socios con su firma personal. — Sexto: La sociedad llevará, a más de los libros de comercio que prescribe el código de comercio, y auxiliares, que se estimen convenientes, un Libro de Actas en el que se asentarán las Resoluciones que se adopten en reunión de socios, relacionadas con el giro comercial, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, las que se tomarán por mayoría de capital, salvo la decisión de asuntos que requiera la unanimidad de votos y que contempla el artículo ciento sesenta de la Ley de Sociedades Comerciales. — Séptimo: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios don Pedro Cánovas, doña María Isabel Uroz de Cánovas, doña María Isabel Cánovas y don Miguel Angel Cánovas, en el carácter de Gerentes. — El señor Pedro Cánovas, podrá representar a la sociedad, administrar los bienes sociales y hacer uso de la firma social, actuando personalmente y de modo individual; los restantes socios gerentes para realizar y ejecutar las actividades de dirección, representación, administración y uso de la firma social deberán actuar juntamente dos cualesquiera de ellos, y se desempeñarán en esas funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad. — A los gerentes les queda prohibido emplear la firma social en asuntos extraños a la sociedad o como fiadora o garante de terceros. — En el ejercicio de la administración y dirección, los Gerentes para el cumplimiento de los fines sociales, podrán realizar todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, y especialmente los siguientes: Adquirir, por compra o en cualquier otra forma a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, automóviles y camiones, títulos o acciones, y en la misma forma, transferirlos, ya sea por venta, cesión, permuta, dación en pago o en cualquier otra forma jurídica; dar y tomar dinero prestado, garantizado o no con hipotecas u otros derechos reales, constituir hipotecas en garantía de saldo de precio de compra, aceptar, hipotecas ya constituidas sobre los bienes que adquieran, aceptar o constituir prendas y cancelarlas, comprar y vender mercaderías y productos; celebrar contratos de toda especie y rescindirlos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar escrituras públicas y demás documentos públicos y privados, aceptar mandatos, y sustituirlos; cobrar y percibir; hacer novaciones, remociones y quitas; adquirir, transferir y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; solicitar créditos a instituciones bancarias, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional e instituciones bancarias del interior del país, y a particulares y compañías; realizar toda clase de operaciones con esas instituciones, pagar, remitir, librar, aceptar, negociar, endosar y cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; efectuar renovaciones, novaciones, girar contra depósitos, y abrir cuentas de banco, depositar fondos y extraerlos; endosar conocimiento, cartas de porte, guías y facturas e intervenir en toda clase de operaciones con las Aduanas y con la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y Ferrocarriles del Estado y Empresas de Transportes; efectuar protestos y protestas; exigir fianzas; realizar toda clase de gestiones judiciales ante los Jueces de la República, Tribunales de Trabajo y de Conciliación, y administrativas ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales y Empresas del Estado, Banco Central, Ministerios, y Dirección General Impositiva; celebrar contratos de seguros, y arrendar como locadora o locataria; comprometer en árbitros, y amigables componedores; intervenir en licitaciones públicas y privadas; nombrar y despedir factores y empleados, fijar las remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Quedando entendido que las precedentes facultades son solo enunciativas y de ningún modo limitativas, pudiendo los gerentes al mejor fin de su cometido realizar los actos, y gestiones que sean necesarios, para el cumplimiento de su objeto. — Octavo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros o extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los demás socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. — Entre los socios las cuotas son libremente cesibles, y efectuarse a prorrata entre los que deseen adquirirlas. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno cualesquiera de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar, dentro del plazo de sesenta días, de acurrido tal evento: a) por no ingresar a la sociedad y reclamar el reembolso del haber y utilidades que le correspondiere al socio que representan, de acuerdo al inventario y balance general que los socios resolvieran practicar de inmediato y en el que se tomarán en consideración el valor real de los distintos rubros del activo; o b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, quedando desde ya establecido, de adoptarse esta solución, que sólo se incorporarán a la sociedad herederos directos en línea descendente y cónyuge, y con la misma cuota de capital social que tuviera el socio fallecido o incapacitado, con prescindencia del que pudiera determinarse a los efectos impositivos o fiscales. — Décima: Cuando la sociedad acusare pérdidas del treinta por ciento del capital, ya sea en uno o acumulados en varios ejercicios, o cuando lo resolvieran por unanimidad los socios, o por haber fenecido el plazo de duración, o por cualquier otra causa que determinare la ley, la sociedad podrán disolverse. — El socio o socios que desearen adquirir el activo y pasivo, tendrán preferencia con respecto a terceros, conforme a las bases que se convengan por escrito antes de iniciar la liquidación. — Undécimo: Si ninguno de los socios se interesare en adquirir el activo y pasivo, o resuelta la disolución, la sociedad será liquidada. — Está operación estará a cargo exclusivo de los socios gerentes en actividad, y los liquidadores gozarán de todas las facultades necesarias para la realización del activo y extinción del pasivo. — Duodécimo: Cualquier duda o divergencia que surgiera en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, o con motivo de la disolución y liquidación, será resuelta por los socios de manera amistosa y de buena fe. — Si dicha solución no se lograra, se resolverá, sin forma de juicio, por un Tribunal de amigables componedores, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de cinco días de producido el conflicto, y la tercera por los árbitros designados, cuyo fallo será inapelable y tendrá la fuerza de casa juzgada. — Los contratantes dejan formalizada la sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de las cláusulas antedichas, y firman en prueba de conformidad y aceptación el presente ejemplar para su inscripción respectiva, en el lugar y fecha ut-supra. — Enmendados: "Miguel", "automáticamente", "libremente". — Vale. — Sjborrado: "Componedores", "sucesores". Vale. — Firmado: Pedro Cánovas. — Isabel Uroz de Cánovas. — M. I. Cánovas. — M. A. Cánovas. — Balance de iniciaiación de Marysabel, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Activo: Bienes de Uso: máquinas, $ 49.415. — Muebles y útiles, $ 6.105. — Bienes de Cambio: Materia prima, $ 64.480. — Mercadería lista, $ 30.000. — $ 150.000. — Pasivo: Deudas: No existen. — Capital Social: Aporte D. Pedro Cánovas, $ 60.000. — Aporte M. I. Uroz de Cánovas, $ 30.000. —Aporte M. I. Cánovas, $ 30.000. — Aporte M. A. Cánovas, $ 30.000. — pesos 150.000.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 855. — e.9|12-Nº 11.809 v.9|12|74

Santa Juana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nro. 262. CONTRATO SOCIAL: "Santa Juana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Escritura número doscientos sesenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen Martín Wifredo Dedeu, argentino, casado, abogado, de 31 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.371.673, domiciliado en la calle French número 2636, piso quinto, departamento letra "D" de esta Ciudad; Elbio Angel Salvador Ferrario, argentino, casado, abogado, con libreta de enrolamiento número 4.593.978, de 27 años de edad, domiciliado en José María Moreno número 464 de esta Ciudad; Oscar Osvaldo Prol, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.252.879, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Saavedra número 740 de planta baja, departamento letra "D" de esta Ciudad y Carlos Manuel Pontenla, argentino, divorciado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 1.302.729, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Ezpeleta número 850 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que acuerdan la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los [illegible] comparecientes una sociedad mercantil, que [illegible]

rará bajo la denominación de "SANTA JUANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta Capital calle Defensa número 217, piso segundo, departamento letra "B", pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de Estación de Servicio, Expendio de Combustibles, Aceites Lubricantes, Gomería, Reparaciones de Chapas de Automóviles y Pintura. Para su cumplimiento la sociedad ejercerá todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos, dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Martín Wifredo Dedeu, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea un total de dos mil quinientos pesos; el socio Elbio Angel Salvador Ferrario, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea un total de dos mil quinientos pesos; el socio Oscar Osvaldo Prol, quinientas cuotas (500) o sea un total de cinco mil pesos; y el socio Carlos Manuel Fontenla, la cantidad de quinientas cuotas (500) o sea un total de cinco mil pesos; integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que se agrega a la presente como cabeza de escritura. La valuación de los elementos que componen dicho balance, ha sido efectuada en base a precios ligeramente inferior al ponderado actual de plaza, en cumplimiento de los estipulados por el artículo número 51 de la Ley 19.550. — Quinto: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato. — Sexto: Todos los socios asumen el cargo de gerentes y en tal carácter tendrán a su cargo la administración social, pudiendo hacer uso de la firma social en forma indistinta, dos cualquiera de ellos conjuntamente. Es decir, que únicamente obliga a la sociedad la firma conjunta de dos cualquiera de sus integrantes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento y los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda calse de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro banco o cooperativa de créditos que funcione en el país, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Octava: Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios se requerirá el voto favorable de la mayoría del capital social. — Las reuniones deberán efectuarse como mínimo una vez por mes. — Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la suscribirán. — Para la reunión de socios se citará con diez días de anticipación como mínimo al último domicilio declarado a la sociedad, mediante simple carta certificada. — Para las determinaciones fundamentales de la marcha de la sociedad deberán estarse a lo que determina el artículo número 160 de la Ley 19.550. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e inventario y demás elementos que se consideren indispensables de los consignados en los artículos números 63 a 66 de la Ley 19.550, los que estarán a disposición de los socios en la sede social con quince días de anticipación como mínimo a la fecha de su consideración. — Para su consideración y aprobación será menester una reunión especial de socios. — Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas legales y facultativas, las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas netas en su caso, serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — Decimoprimera: Si alguno de los socios deseare transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo en forma fehaciente y con una anticipación no menor de diez (10) días a la sociedad y en reunión de socios se considerará y resolverá sobre dicho pedido, bastando para autorizar la transferencia la simple mayoría de socios presentes. — Lo precedente se refiere a la transferencia a alguno de los otros socios. — Si deseare transferir alguno de los socios sus cuotas sociales a un extraño deberá contar con la aprobación de las tres cuartas partes del capital. — Decimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar con la sociedad, debiendo en tal caso acreditar fehacientemente esa calidad, o solicitar el reintegro de su capital social. — Mientras no se produzca la acreditación mencionada precedentemente actuará interinamente en nombre y representación de esos herederos el administrador judicial designado en esos mismos autos sucesorios. — En caso de que los herederos o representantes legales de incapaz resuelvan retirarse de la sociedad, sus cuotas correspondientes podrán ser adquiridas por algún o algunos de los otros socios, y si éstos no ejercieran esta preferencia, la sociedad podrá adquirir dichas cuotas con utilidades o con reducción del capital dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo acordado a los socios para el ejercicio del derecho de preferencia. — En todos los casos, a la fecha del deceso y de la declaratoria de la incapacidad, deberá practicarce balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, de donde surgirán en forma proporcional el valor contable de cada cuota. — El plazo en que se reintegrará el importe, cuando lo tenga que hacer la sociedad, será pactado de común acuerdo entre los socios. — Decimotercera: Para el supuesto de disolución de la sociedad, cualquiera sea su causa, deberá determinarse en reunión especial de socios, convocada de acuerdo a las normas legales. — En caso de liquidación de la sociedad los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, el remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiese adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — Decimocuarto: Toda cuestión no contemplada en el presente contrato deberá ser resuelta conforme lo estipula la Ley 19.550. — Decimoquinta: Por resolución unánime de los socios esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — Debiendo en tal caso ajustarse a las normas legales respectivas. — Decimosexta: Las partes se someten en caso de juicio a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad todas las partes lo firman en el lugar y fecha arriba indicados, como acostumbran a hacerlo. —

Y yo el escribano hago constar: Que el Impuesto de Sellos que devenga la presente, o sea, la suma de ciento cincuenta pesos será abonado por Declaración Jurada correspondiente. — Leída, que les fue a los comparecientes, la firman por ante mí, el autorizante, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: Acassuso. — Vale. — Enmendado: 4.371.673 — 4.538.978 — balance — mientras — deceso — escribano — correspondiente. — Vale. — Sobrerraspado: argentino — divorciado. — Vale. — Entrelíneas: con Libreta de Enrolamiento número 1.802.729. — Vale. — Testado: e indirectamente. — No vale. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio número trescientos cincuenta y siete del registro número cuatrocientos diez y nueve a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas fotocopiadas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Juan C. Delgado, escribano.

Por escritura número 366, de fecha 7 de junio de 1973 pasada ante el escribano Juan C. Delgado, Elbio Angel Salvador Ferrario, cede sus 250 cuotas y Carlos Manuel Fontenla sus 500 de la Sociedad "Santa Juana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de Celia Esther Aranovich argentina, comerciante, casada, nacida el 10 de enero de 1919, Libreta Cívica Nro. 0.196.642. — Folio Nº 1.589. — Registro Nº 124. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Martín Wifredo Dedeu, argentino, casado, abogado, de 33 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.371.673, domiciliado en French 2630, quinto piso, departamento "D", de esta ciudad; don Elbio Angel Salvador Ferrario, argentino casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 4.538.973, de 28 años de edad, domiciliado en José María Moreno 464, de esta Ciudad, y don Oscar Osvaldo Prol, argentino, soltero comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.252.879, de 41 años de edad, domiciliado en Saavedra 740, planta baja, departamento "D" de esta Ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a los efectos de complementar el contrato de sociedad de "Santa Juana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura del 18 de abril de 1973, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Juan Carlos Delgado, al folio 357, del Registro 419 a su cargo, vienen a protocolizar el Inventario que forma parte integrante del mencionado contrato de acuerdo a la cláusula cuarta del mismo, el que transcripto literalmente dice: "Inventario de útiles mercaderías de "Santa Juana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Un soldador marca "Vesubio" s|n.. $ 3.000. — 36 llaves tubulares sin número c|u.: $ 13 — $ 468. — 2 llaves criquet: $ 200. — 1 soldador eléctrico "Vesubio" s|n.; $ 1.000. — 1 gato hidráulico de 1 1|2 toneladas sin marca: $ 1.500. — 1 vulcanizadora "Samper" doble s|n.: $ 2.500. — 1 juego de terrajas para camión: $ 590. — 1 criquet botella de 20 toneladas s|n.: pesos 3.652. — 1 pulidora de 2.850 R. P. M. s|n.: $ 1.250. — 120 latas de aceite lubricante Motor-oil c|u.: $ 7 — $ 840. — Total: $ 15.000. — Oscar Prol. — Salvador Ferrario. — Martín Dedeu. — C. M. Fontenla". — Lo transcripto es copia fiel del inventario de la referencia. — En este estado los comparecientes solicitan expida testimonio para su agregación al contrato de constitución de "Santa Juana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Oscar Osvaldo Prol. — Salvador Ferrario. — Martín Wifredo Dedeu. — Ante mí. Alberto Luis Pippo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número 602, al folio 1.589 del Registro 124 a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en un sello de actuación notarial número 015593189, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe. — Sobrerraspado: orti — hábiles — escribano. — Pippo. — Vale. — Alberto Luis Pippo, Escribano. — Enmendado: 0196.642 — Vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 377,50 e.9|12 Nº 98.521 v.9|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido incompleto en el Boletín Oficial del 5|12|74.

Fotograbados Multigraf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de abril de 1972, entre el señor Francisco Rafael Blanco Rubio, español, casado, domiciliado en la calle Asunción 2652, Capital, por una parte; y los señores Juan Blanco, español, y Osvaldo Severino Iglesia, argentino, casados, domiciliados en la calle Virrey Liniers 1039, Capital, por la otra, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen de común acuerdo celebrar el siguiente convenio de Cesión de Cuotas. — Primero: El señor Francisco Rafael Blanco Rubio, cede y transfiere a los señores Juan Blanco y Osvaldo Severino Iglesia todos los derechos que tiene y le corresponde en la Sociedad "FOTOGRABADOS MULTIGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de marzo de 1961, bajo el Nº 462, al folio 16 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificatorias inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.210 al folio 271 del libro 43 con fecha 14 de setiembre de 1962; en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de febrero de 1965, bajo el Nº 35, al folio 275 del libro 50; en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1968, bajo el Nº 1.624, al folio 220 del libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de mayo de 1971, bajo el Nº 750, al folio 420 del libro 59 de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Estos derechos se encuentran representados por seiscientas sesenta y siete cuotas que equivalen a pesos Ley 18.188 seis mil seiscientos setenta ($ 6.670.—), aportadas por el señor Francisco Rafael Blanco Rubio, más cualquier importe que correspondiera al nombrado en concepto de saldo en cuenta particular, reservas y utilidades no distribuidas a la fecha. — Segundo: La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1971, y de la siguiente forma: El señor Francisco Rafael Blanco Rubio cede y transfiere trescientas treinta y cuatro cuotas al señor Juan Blanco por la suma de pesos Ley 18.188 tres mil ($ 3.000.—) y al señor Osvaldo Severino Iglesia trescientas treinta y tres cuotas por la suma de pesos Ley 18.188 tres mil ($ 3.000.—) que los recibe en este acto en documentos, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Presente en este acto los señores Juan Blanco y Osvaldo Severino Iglesia en su carácter de únicos socios manifiestan su conformidad con la cesión enunciada y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social que en adelante dirá: Quinta: El capital social se fija en dos mil cuotas de diez pesos Ley 18.186 cada una aportados por los socios de la siguiente forma: Juan Blanco, mil cuotas de diez pesos cada una, o sea diez mil, y Osvaldo Severino Iglesia, mil cuotas de diez pesos cada una, o sea diez mil pesos. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente firmando en prueba de conformidad en lugar y fecha indicada ut-supra. — Fdo.: F. R. Blanco. — O. S. Iglesia. — Juan Blanco. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, entre Juan Blanco y Osvaldo Severino Iglesia, únicos y actuales integrantes de la Sociedad "Fotograbados Multigraf S.R.L.", cuyo contrato social y posteriores modificaciones fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, convienen, atento a la vigencia de la Ley 19.550, adecuar las cláusulas del contrato social a la citada ley, las que se regirán en especial por el artículo 11º de dicha ley y los siguientes incisos: Inciso 1º: Datos personales de los socios: Juan Blanco, español, casado, comerciante de 65 años de edad, titular de la C.I. Nº 890.387, domiciliado en la calle Virrey Liniers 1039, Capital Federal; Osvaldo Severino Iglesia, argentino, casado, comerciante, de 57 anos de edad, titular de la C.I. Nº 1.910.499, domiciliado en la calle Virrey Liniers 1039, Capital Federal. — Inciso 2º: Razón Social: "Fotograbados Multigraf S.R.L.". — Domicilio Social: Virrey Liniers 1039, Capital Federal. — Inciso 3º: Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de un taller de Fotograbados. La compra y venta de Producto y artículos a la industrial del fotograbado. — Inciso 4º: Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.—), dividido en 2.000 cuotas de diez pesos cada una, que los socios han aportado en partes iguales, es decir mil cuotas cada socio, totalmente integradas en el giro social. — Inciso 5º: Plazo duración: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta. — Inciso 6º: Organización de la Administración. — La administración estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes para obligar a la Sociedad deberán usar sus firmas en forma conjunta, precedida del sello de la Razón Social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. — Salvo estas limitaciones, los gerentes podrán actuar con todas las facultades enunciadas en la cláusula sexta del contrato social, incluso los actos previstos en el artículo 782 y el 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley 5965|63, que sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — En los casos de meros trámites administrativos ante las Oficinas y Reparticiones Públicas nacionales, municipales y|o provinciales y ante empresas civiles y comerciales, podrá cualquiera de los socios gerentes actuar individualmente o indistintamente, así como el endoso de cheques y otros valores destinados a ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad. — Los gerentes podrán ser removidos en el cargo, solamente por justa causa. — Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de Balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y reuniones de socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se tomarán por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto, salvo en los casos que la ley requiere un quórum especial o unanimidad. — Las resoluciones, cuando el caso lo exija, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada seis meses. — Inciso 7º: Balance y Distribuciones de Utilidades y Pérdidas. — Los balances anuales se realizarán cada 31 de diciembre, previa deducción del cinco por ciento (5%) de la Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social y otras reservas que los socios creyeren convenientes realizar. — Las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas en partes iguales entre los socios. — Cesión de cuotas y retiro de socios. — Las cesiones de cuotas entre socios o a terceros extraños a la Sociedad, se regirá por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento del plazo del contrato, deberá comunicarlo con noventa días de anticipación por telegrama colacionado a los otros socios. —

Aceptada la circunstancia, la determinación del capital y utilidades que pudieran corresponderle se establecerá mediante un Balance confeccionado y con valores actualizados al efecto. — El pago de la suma resultante se abonará: el 25% al instrumentarse la cesión de cuotas y el resto en seis cuotas semestrales sucesi-

tas e iguales a partir de la fecha del contrato de cesión de cuotas, teniendo los socios restantes preferencia para adquirir las cuotas de capital del socio saliente. — Inciso 8º: Derechos y Obligaciones de los socios entre si y respecto de Terceros. — Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. — Inciso 9º: Disolución y Liquidación: Estará a cargo de los Gerentes, quienes procerán de acuerdo con las partes pertinentes del Capítulo Primero, Secciones 12 y 13 de la Ley 19.550. — Fallecimiento o Incapacidad. — El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, hará que sus herederos instituidos o representantes deberán unificar personería. — Los socios supérstites podrán optar entre adquirir dicho capital abonándolo en la forma establecida en el inciso 7º del presente instrumento o continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido. — Toda situación no prevista en este contrato queda resuelto por las disposiciones de la Ley 19.550, en sus captíulos sobre Socieades. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha mencionados al comienzo. — Juan Blanco. — O. S. Iglesia.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 622,50 e.9|12 Nº 98.559 v 9|12|74

Maure

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Entre los señores Luis Ernesto Svidler, argentino, casado, de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, cédula de identidad número tres millones doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta, Policía Federal, domiciliado en Avenida del Libertador cinco mil trescientos veintidós, piso nueve, departamento "A", Capital Federal; Juana Tenembaum de Zeiguer, argentina, viuda, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, libreta cívica número ocho mil doscientos cincuenta y dos, domiciliada en Avenida del Libertador número tres mil ciento ochenta y seis, piso tercero, Capital Federal; Herberto Oscar Svidler, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, de profesión ingeniero, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos trece mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en Maure mil quinientos sesenta , piso diez, departamento "B", Capital Federal; Viviana Nélida Zeiguer de Svidler, argentina, casada, de veinticinco años de edad, estudiante, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento trece, domiciliada en Maure mil quinientos sesenta, piso diez, departamento "B", Capital Federal; Luisa Silvia Zeiguer, argentina, soltera, de veintisiete años de edad, estudiante, libreta cívica número cinco millones cuatrocientos veintidós mil ciento cuarenta y nueve, domiciliada en Avenida del Libertador número tres mil ciento ochenta y seis, piso tercero, Capital Federal; Elbio Martín Svidler, argentino, casado, de veintiocho años de edad, de profesión Arquitecto, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veintiocho, domiciliado en Santa Fe cinco mil catorce, piso 6º, departamento 'D", Capital Federal y César Rolando Svidler, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, estudiante, libreta de enrolamiento número ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos nueve, domiciliado en Avenida del Libertador número cinco mil trescientos veintidós, piso noveno, departamento "A", Capital Federal, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MAURE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en Avenida del Libertador cinco mil trescientos veintidós, piso nueve, departamento "A", pudiendo establecer sucursales y agencias. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y adquirir el inmueble de la calle Maure número mil seiscientos catorce, mil seiscientos dieciocho de esta Capital, para edificar un edificio de pisos o departamentos, con el objeto de alquilarlos y|o venderlos por el sistema de propiedad horizontal. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una y que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Luis Ernesto Svidler, veinticinco cuotas, o sean pesos veinticinco mil; la señora Juana Tenembaum de Zeiguer, veintiséis cuotas o sean pesos veintiséis mil; Herberto Oscar Svidler, diez cuotas, o sean pesos diez mil; Viviana Nélida Zeiguer, doce cuotas, o sean pesos doce mil; Luisa Silvia Zeiguer, doce cuotas, o sean pesos doce mil; Elbio Martín Svidler, diez cuotas, o sean pesos diez mil; y César Rolando Svidler, cinco cuotas o sean pesos cinco mil. — Los socios integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital suscripto, es decir: Luis Ernesto Svidler: Pesos doce mil quinientos; Juana Tenembaum de Zeiguer, pesos trece mil; Herberto Oscar Svid'er, pesos cinco mil; Viviana Nélida Zeigeur, pesos seis mil; Luisa Silvia Zeiguer, pesos seis mil; Elbio Martín Svidler, pesos cinco mil y César Rolando Svidler, pesos dos mil quinientos y el restante pesos cincuenta mil se obligan a integrarlo dentro de un plazo no mayor de dos años y en el momento que lo requieran los negocios sociales. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija por el término de siete años, a partir de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Ernesto Svidler, Juana Tenembaum de Zeiguer y Herberto Oscar Svidler, quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y haciendo uso de la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de los tres. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social y en fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, ésta podría adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendarla y sin ellas; aceptar y constituir hipotecas; presentarse en licitaciones oficiales y particulares; realizar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo y todo otro banco sin excepción y con particulares; conferir poderes generales y especiales; actuar ante las reparticiones públicas, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Gas del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquiera otra, ya sea nacional, provincial y municipal; estar en juicio como actora o demandada, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Cada año, el día treinta de junio se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, debiéndose practicar el primero el día treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco. — De las utilidades resultantes, después de deducir las amortizaciones y reservas que convengan los socios y una vez apartado el cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación de la reserva legal hasta completar el veinte por ciento (veinte por ciento) del capital, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios se reunirán en asamblea cuando uno de ellos los solicite, o por lo menos una vez al año a los efectos de la aprobación del balance y dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital suscripto o integrado, salvo los casos en que la Ley exige unanimidad. — Novena: Los socios tendrán acceso a la fiscalización de la documentación contable y a los libros de contabilidad, pudiendo exigir la realización de balances parciales de comprobación. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro con el socio sobreviviente o capaz y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, debiendo éstos unificar la representación. — Décima Primera: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de los socios gerentes o de quien ellos designen. — El resultado de la liquidación, previo pago del pasivo exigible, será distribuido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital. — Décima Segunda: Toda dura o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disputa, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. — En prueba de conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Luis E. Svidler — Juana T. de Zeiguer — Herberto O. Svidler — Viviana N. Zeiguer de Svidler — Luisa S. Zeiguer — Elbio M. Svidler — César R. Svidler.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 543,25 e.9|12 Nº 98.565 v.9|12|74

Sakc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Gerardo Gabriel Slutzky, argentino, soltero, de treinta y un años, L. E. 4.407.805 (cuatro millones cuatrocientos siete mil ochocientos cinco), industrial, domiciliado en Republiquetas 4678 (cuatro mil seiscientos setenta y ocho), Capital Federal y los señores Héctor Arturo Kleiner, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Leonor Ducler, de treinta y cinco años, L. E. seis millones treinta mil quinientos sesenta y tres, industrial, domiciliado en Viamonte dos mil novecientos nueve, Capital Federal, y Sara Leonor Ducler de Kleiner, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Arturo Kleiner, de veintisiete acos, D. U, Nº F. cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho, industrial, domiciliada en Viamonte dos mil novecientos nueve, Capital Federal, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los firmantes una sociedad que girará bajo la denominación de "SAKC S. R. L." y tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha. — Segundo: Tendrá su domicilio en la calle Donado tres mil quinientos sesenta y ocho y setenta, Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de artículos de viaje y marroquinería en general, su exportación y la importación de sus diversos elementos. — Cuarto: El Capital Social es de sesenta mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos cada una, que los socios integran en bienes detallados en el Inventario anexo, valuados según facturas de compra y a precios de plaza y en la siguiente proporción: Gerardo Gabril Slutzky, treinta mil pesos y los cónyuges Héctor Arturo Kleiner y Sara Leonor Ducler de Kleiner, es del veinticinco por ciento del total para cada uno de los socios, es decir, quince mil pesos cada uno. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios, señores Gerardo Gabriel Slutzky y Héctor Arturo Kleiner, en forma conjunta y con el carácter de gerentes, bastando sus firmas personales precedidas de la denominación adoptada para que la sociedad quede obligada. Prohíbese su uso para garantizar o afianzar obligaciones contraídas por terceros. Para la representación de la sociedad en juicio o ante cualquier repartición pública nacional, provincial o municipal, bastará la intervención de un solo socio gerente, quien podrá conferir poderes suficientes. En uso de sus facultades los socios gerentes podrán adquirir bienes muebles o inmuebles, vender, arrendar, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizarlos o no, acepta prendas o constituirlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones, formular protestos y protestas, solicitar créditos en los bancos oficiales, mixtos o particulares, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Banco de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, conceder quitas y esperas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros amigables componedores o de jure, aclarándose que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexto: La fiscalización estará a cargo de los socios gerentes. El ejercicio financiero se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General que se considerará aprobado si los socios no lo impugnaren dentro de los quince días de su formalización. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, sin perjuicio de los especiales que los socios decidan. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere, para sus gastos particulares los socios podrán retirar mensualmente las sumas que convengan, con imputación a gastos generales. — Séptimo: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta. En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de cualquier socio, sus herederos o representantes deberán unificar personería, pudiendo continuar como socios o retirarse de la sociedad, percibiendo el Capital y Utilidades en este caso en diez cuotas iguales mensuales y consecutivas con un interés del quince por ciento anual. Para determinar el importe a reintegrarse, deberá practicarse un balance general especial. Las deliberaciones o resoluciones de importancia serán asentadas en un libro de actas rubricado. La disolución y liquidación de la sociedad se sustanciará conforme las previsiones del capítulo uno, secciones doce y trece de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Octavo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a tercero, total o parcialmente, sin ofrecerlas previamente a los consocios y a su valor nominal. — Noveno: Toda duda o divergencia a suscitarse entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada socio gerente y simultánea designación de un tercero para el caso de discordia. El fallo será inapelable y sólo podrá recurrirse a la vía judicial para exigir el cumplimiento. — Se deja establecido que esta sociedad es continuadora de las actividades desarrolladas por la firma Gerardo Gabriel Slutzky, en el mismo domicilio de la calle Donado tres mil quinientos sesenta y ocho y setenta. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Firmado: Gerardo Gabriel Slutzky, Héctor Arturo Kleiner, Sara Leonor Ducler de Kleiner Anexo al Contrato de "Sack S. R. L." — Inventario. — 1 Máquina pulidora sin marca, con motor "EMJ", Nº 1494, de 0,5 HP. $ 300; 1 Máquina para cizalla manual marca "Jonet" $ 2.500; 1 Sierra horizontal con motor "Siam" Nº 125, de 0,5 HP. de 1400 rpm. $ 930; 1 Sierra vertical con motor "Ateliers" Nº 2478/7 de 2 HP. de 1420 rpm. $ 930; 1 Dobladora de madera neumática, sin marca $ 3.140; 1 Máquina de coser "Puritan KL" Nº 12596, con motor "Motormech" Nº 128,558 de 0,5 HP., 1450 rpm. $ 15.000; 1 Máquina de coser "Puritan XL" Nº 12660, con motor "Motormech" Nº 30163 de 0,5 HP, 1450 rpm. $ 15.000; 1 Compresor de aire "Milpe" con motor P.V.R. Nº 8892, de 2 HP, 1400 rpm. $ 1.000; 1 Perforadora a pedal "Trébol" Nº 480 $ 1.000; 1 Balancín cortasuela "Argiró", con motor "Indumet" Nº 9003, de 2 HP, con 1400 rpm. $ 2.500; 1 Máquina de coser plana "P.F. A.F.F. 545", con Nº 526287, motor "Motormech" Nº 186918, de 0,5 HP, de 1.450 rpm. $ 14.700; 1 Máquina de coser plana "Unión Special", Nº 173.175, motor "MG CH", Nº 22640; 0,5 HP. 1.450 rpm. $ 1.500; 1 Máquina de rebajar marca "Blum" Nº 4148, con motor "Temsm" Nº 6071, de 0,5 HP, 1.400 rpm. $ 1.500. — Total: $ 60.000. — Son pesos Ley 18.188: Sesenta mil pesos. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro — Firmado: Gerardo Gabriel Slutzky, Héctor Arturo Kleiner, Sara Leonor Ducler de Kleiner.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 547,50 e.9.12 Nº 99.584 v.9|12|74

Mobilmagic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número treinta y cuatro. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Nicolás Sacerdote, viudo de 53, años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.387.994, domiciliado en la calle Pasaje Oslo 1248, de la Capital Federal; Pascual Sacerdote, casado, 46 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.567.711, comerciante, domiciliado en la calle Plaza 845, de la Capital Federal; don Justino Sacerdote, casado, de 81 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.297.466, jubilado, domiciliado en Pasaje Oslo número 1248, de la Capital Federal; don Dante Biondi, casado, de 62 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.917.319, comerciante, domiciliado en la calle Plaza 845, de la Capital Federal y doña Renata Bonora, casada de 57 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.873.638, domiciliada en la calle Plaza 845, de la Capital Federal, comerciante, todos italianos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Intervienen por sí y expresan, que por escritura de fecha 27 de junio de 1966, pasada al folio 1.227, del Registro 122 de la Capital Federal, del Escribano Liopoldo Orenstein, se constituyó la sociedad "Sacerdote Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones" que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1966, bajo el número 1.160, al folio 222, del libro 241, de Contratos Pú-

ticos, y su modificación pasada por escritura de fecha 11 de octubre de 1968, al folio 1.961, del citado Escribano, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de noviembre de 1968, bajo el número 4.112, del folio 407, del libro 247 de Contratos Públicos, y escritura de confirmación del contrato social pasada por ante el escribano de la ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, don Antonio Roberto Blanco, con fecha 27 de setiembre de 1972, y todos los comparecientes, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad mencionada, resuelven: Primero: Transformar "Sacerdote Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones", en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "MOBILMAGIC S. R. L.", cuyo contrato se relacionará más adelante, que continuará los negocios sociales de la sociedad en comandita por acciones, a partir del día primero de enero de 1974, de conformidad al Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1973, que firmado por los comparecientes y por el contador Público Nacional Jorge Moisés Schejtman, en fotocopia debidamente autenticada se agrega a esta escritura. Segundo: Los socios comanditados don Pascual Sacerdote y Nicolás Sacerdote, renuncian a su carácter de tales, y la señora Renata Bonora y los señores Dante Biondi y Justino Sacerdote, ceden a favor de los señores Pascual Sacerdote y Nicolás Sacerdote, todas las acciones que tienen y le corresponden a la fecha, en la sociedad transformada, o sea la suma de treinta y un mil pesos. Esta cesión la realizan la señora Renata Bonara y los señores Dante Biondi y Justino Sacerdote, por la suma de treinta y un mil pesos, que reciben antes de ahora en dinero efectivo de manos de los adquirentes, señores Pascual Sacerdote y Nicolás Sacerdote, no teniendo nada más que reclamar en lo sucesivo por ningún concepto. — Tercero: En consecuencia el capital social se fija en la suma de cien mil pesos, correspondiendo sesenta mil pesos al capital social de la sociedad anterior y cuarenta mil pesos a la ampliación del capital social, integrado en este acto en la siguiente forma: Pascual Sacerdote: cincuenta mil pesos, y Nicolás Sacerdote: cincuenta mil pesos, que constituye el capital total suscripto de la sociedad transformada "Sacerdote Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones". — Cuarto: Determinar que la sociedad "Mobilmagic S. R. L." se regirá por el siguiente contrato: Entre los señores Nicolás Sacerdote y Pascual Sacerdote, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad se denominará "Mobilmagic S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Guevara 377, de la Capital Federal o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales agencias y escritorios en cualquier punto del país, o del exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años a contar del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la continuación de los negocios sociales de la firma anterior, es decir, la fabricación, industrialización, comercialización y representación de: a) Muebles, sean metálicos, plásticos o de madera. b) Materias primas para la industria del mueble. c) Artefactos para el hogar como asimismo la importación y exportación de los mismos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales. Dichas cuotas se encuentran suscriptas totalmente e integradas de acuerdo al balance de iniciación aceptado de conformidad por las partes. Los bienes de activo se adquieren a valores de costo, encontrándose los comprobantes en poder de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por los señores Nicolás Sacerdote y Pascual Sacerdote, en su carácter de gerentes, con la amplitud de facultades que requieren la administración de los negocios y que acuerdan el Código de Comercio y las leyes que rigen la materia, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación o debajo del rubro social que podrá ser representado por un sello, no pudiendo comprometerla para usos afines o ajenos a la sociedad. La sociedad para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá realizar actividades de lícito comercio, en muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas, realizar todo tipo de operaciones con instituciones bancarias de créditos ya sean oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales y otro tipo de entidad de crédito que creyeren conveniente, principalmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, solicitar y obtener préstamos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, con garantías reales y personales, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes generales, o especiales, con facultades amplias, aun las de transar, comprometer en árbitros, operar en toda forma ante las reparticiones, Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, Entidades Autónomas mixtas o privadas, en que estuvieren comprometidos los intereses sociales siendo todas estas enumeraciones meramente enumerativas y no limitativas. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general y demostración de resultados, de acuerdo a las prácticas comerciales, a las leyes en vigor y al criterio sustentado por la Dirección General Impositiva. Los referidos estados contables se considerarán automáticamente aprobadas, si no son observadas por los socios dentro de los noventa días a contar del cierre del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta completar el veinte por ciento del capital y las reservas facultativas especiales, si es que los socios por unanimidad resuelven practicarlas, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. En caso que el Fondo de Reserva Legal quedare disminuido por cualquier causa, los socios no podrán retirar utilidades hasta su total reintegro. — Séptima: Las diversas resoluciones que adopten los socios con respecto a la marcha de la sociedad, se transcribirán en el Lº de actas que a tal efecto, se rubricará, considerándose parte integrante del presente contrato. — Octava: Para el caso de cesión de las cuotas de capital, los socios se sujetan a lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto Ley 19.550. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre continuar la sociedad con intervención de los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación, la persona designada actuará en la sociedad con idénticos deberes y obligaciones que los otros socios, o abonar a los herederos del fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponde, que estará dado por el capital, según las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido, o incapaz, con más las utilidades o menos las pérdidas a la fecha de su fallecimiento o declaratoria de incapacidad. — Décima: Para el caso de disolución y liquidación de la sociedad se aplicará lo dispuesto en las secciones doce y trece del capítulo uno del Decreto Ley 19.550. — Decimoprimera: Cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, debiendo comunicar tal decisión en forma fehaciente al otro socio, con una antelación de noventa días como mínimo, al vencimiento de cada ejercicio comercial. — Decimosegunda: Todas las divergencias que pudieren surgir entre las partes durante la existencia de la sociedad, al tiempo de disolverse, liquidarse, dividirse el caudal común, será dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte de discordia, quienes a su vez nombrarán a un tercero antes de entrar a conocer en el asunto, para el caso de desacuerdo El fallo de aquéllos o de éste, que dictará de acuerdo a su legal saber y entender sin sujetarse a formalidades de derecho, será inapelable, obligatorio y de carácter definitivo, no pudiendo interponerse contra el mismo acción o recurso judicial alguno, pues tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Decimotercera: En cualquier momento que las partes lo decidan, la sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico diferente. — Decimocuarta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones del Decreto Ley 19.550, y concordantes del Código de Comercio. Leo: A los comparecientes quienes la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Nicolás Sacerdote, Pascual Sacerdote, Sacerdote Justino, Dante Biondi, Renata B. de Biondi. Hay un sello ante mí: José Antonio Vea. Concuerda: Con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 102, del Registro número 51 del Partido de Avellaneda, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad Mobilmagic S. R. L., expido el presente primer testimonio que sello y firmo en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados 107477; 1077540, 1077479 y el número 1077480, presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Balance Especial de transformación al 31|12|73. — Activo: Disponibilidades: Caja $ 377,74. — Saldo en efectivo — Banco Provincia de Buenos Aires cta. cta. $ 13.684,18. — Saldo en cta. cte. Banco de la Nación Argentina cta. cte. 2.836,10. Saldo en cta. cte. — Bienes de cambio: Materias primas: $ 83.780. — Listalón 1.225 m2. $ 50 c|u. $ 61.250. Alambre 2.100 Kg. $ 4,60 c|Kg. $ 9.660. Cajas 2.600; $ 4,95 c|u. $ 12.870. — Productos Elaborados: $ 91.500. — Modulares 6.100; $ 15 c|u. $ 91.500. — Mercadería de Reventa: $ 17.550,13. — 4 Modular "Cánova" $ 880 c|u. 3.520. — 1 Tapa 100 libro "Pompei" $ 156 $ 156. — 1 " " " " $ 165 $ 165. — 1 " 120 " " $ 172 $ 172. — 1 " " " " $ 254 $ 254. — 1 " 100 " Pedernal $ 96,25 $ 96,25. — 1 Diván enchapado; $ 265 $ 265. — 1 Escritorio tapa laminado "Panambí $ 342. — 2 Sillas "Burdz" $ 38 c|u. $ 76. — 4 R. S. 114 "Novadis" $ 82 $ 328. — 2 Cajones de 75; $ 105 $ 210. — 1 Modular 140 x 180 "Cánova" $ 995 $ 995. 1 Tapa libro p|r. "Pompei" 143. — 1 " " 100 " 175. — 1 " " 200 x 90 "Pompei" $ 280. — 4 " fija 42 x 37 "Pompel"; 22,50 c|u. $ 90. — 1 " 0,585 x 0,45 " $ 55. — 1 Silla "Bermejo" Hnos. $ 345. — 8 " R.: $ 75 c|u. $ 600. — 3 " Burdz: $ 51 c|u. $ 153. — 2 Banquetas tela "Simet"; $ 59 c|u. 118. — 2 Bases Cromadas " $ 114 c|u $ 228. — 2 " Oro 102 "; $ 100 c|u. $ 200. — 1 Banqueta "Simet"; $ 12 $ 12. — 3 Sillas tela 204 "Simet"; $ 118 c|u. $ 354. — 1 " " 205 " $ 118. — Transporte: 9.450,25. — 210.228,15. — Transporte: 9.450,25 — 210.228,15. — 1 Silla "Burdz" $ 125. — 1 Base cromada 100 "Simet" $ 114. — 1 " " " " $ 100. — 2 Mesa T. V. "Etern-Sill"; $ 172 c|u. $ 344. — 1 " base central "Etern-Sill" $ 189. — 2 Sillas L. B. "Etern-Sill"; $ 129 c|u. $ 258. — 4 Hojas aglomerado "Enterprise"; $ 79 c|u. $ 318,80. — 8 " Listalón; $ 230,36 c|u. $ 1.922,88. — 2 " " 250 x 125; $ 103,60 c|u. 207,20. — 9 Cortes placón "Flamenco"; $ 49 c|u. $ 441. — 4 " 580 x 420 "; $ 45 c|u. $ 180. — 2 " 590 x 430 "; $ 45 c|u. $ 90. — 1 Modular "Flamenco" $ 750. — 2 Escritorio "Flamenco"; $ 400 c|u. $ 800. — 1 Mesa duplex "Cadalfa"; $ 360. — 2 Muebles cajonera "Bermejo Hnos"; $ 950 c|u. $ 1.900. — Créditos: Deudores varios $ 9.879,20. — Tedros Hnos. $ 3.255,20. — Multicon $ 3.000. — Artículos Line $ 600. — Tujman $ 2.592. — J. C. Ruffuu $ 432. — Dirección General Impositiva: $ 14.814,59. — Anticipos Imp. a las ventas año 1973. — Bienes de uso: Edificio $ 9.000. — Finca en Guevara 377 Cap. Fed. Construcciones: $ 31.243,16. — Saldo de esta cuenta. Maquinarias: $ 12.317. — 1 Pulidora usada "Weba" $ 60. — 1 Agujereadora "Gauguren" $ 140. — 1 Torno Wecheco $ 260. — 1 Serrucho hidráulico $ 76,50. — 1 Taladro eléctrico $ 48. — 1 Rectificadora $ 120,65. — 1 Agujereadora 28 mm. $ 98. — 1 Motor 1HP. T. F. Polau $ 14,50. — 1 Mandril c|espiga y lomo de reducción $ 2,35. — 1 Mesa cruzada $ 24,90. — 1 Plato elipse permanente $ 58. — 1 Limadora Wecheco L. 40 $ 318,10. — Transporte: 1.221. — 287.482,10. — Transporte: 1.221. — 287.482,10. — 1 Agujereadora de banco "Galvea" $ 22 — 1 Amoladora $ 11. — 1 Motor para serrucho $ 25. — 1 Equipo electro-bomba 12 HP. 2.800 rpm. $ 98. — 1 Lijadora a cinta 2,4 mt. motor trifásico 3 LP. $ 900. — 1 Balancín 400 mm. de escote; 40 tn. $ 5.500. — 1 Soldadora de punto 30 Kwa. de banco, 2 g. $ 4.540. — Muebles y útiles: $ 3.485,54. — 1 Escritorio recibo 100 x 0,60, 3 caj. $ 59,50. — 2 Sillas metálicas tap. en cuero $ 36,40. — 1 Micrómetro Mauser de 0 a 25 mm. $ 18. — 1 Lote de herramientas chicas $ 50. — 1 Juego de 20 terrajas de 1|8 y 1|2 $ 30. — 1 Regla de 2mt. de acero inoxidable $ 50. — 1 Morza giratoria desplazadora $ 20. — 2 Morzas de máq. agujereadoras $ 40. — 1 Morza Nº 5 de banco $ 20. — 5 Morzas Nº 4 $ 100. — 1 Tanque de kerosene $ 5. — 1 Matafuego "R. E. B." $ 10. — 1 Mueble tipo escritorio, 5 cajones $ 5. — 2 Muebles 1 x 1 con puertas $ 10. — 1 Banco 2x0,80 $ 20. — 1 Mesa con grampas $ 50. — 1 Fragua $ 5. — 2 Cajoneras 1.50 x 0,65 con 16 cajones c|u. $ 120. — 1 Ventilador 16 mm. "Rosario" $ 15. — 2 Sillas de madera desarmables $ 7. — 1 Mesa para máq. de escribir $ 7. — 1 Mueble metálico 1.80 x 0,95 $ 20. — 1 Vitrina mostrador, 15 cajones, 2,60 mt. $ 340. — 1 Instalación eléctrica $ 110. — 1 Máscara para cepillar $ 60. — 1 Escuadra universal "Alpa" $ 37,50. — 1 Taladro Pengev $ 15. — 1 Taladro eléctrico imp. Blacker y Decker $ 115. — 1 Calibre milímetro $ 24. — 1 Máquina de escribir L. 80|35,145 esp. $ 220. — 1 Fragua $ 24,80. — 1 Mesa metálica para máq. escribir $ 32,40. — 1 Armario metálico de 1.80 x 1.50 x 0,45 m. $ 155,04. — 1 Escritorio metálico modelo señorial, 7 cajones $ 187. — 1 Archivo met. 4 cajones $ 132,50. — 2 Sillas met. tapizadas $ 46,40. — 85 Carpetas colgantes para archivo $ 34. — Transporte. 2.231,54. — 290.967,64. — Transporte: 2.231,54. — 290.967,64. — 1 Mesita metálica para máq. de escribir $ 40. — 2 Teléfonos internos, y 1 equipo rectificador a silicones, pasaje conductores $ 148. — 1 Caja de seguridad $ 666. — 1 Máquina de escribir Remington $ 400. — Matrices: $ 14.167,86. — Saldo de esta cuenta: bienes inmateriales: Marcas $ 800. — Saldo de esta cuenta, total del activo: 305.434,99. — Pasivo: Deudas comerciales: Proveedores $ 42.448,28. — Magno Pam S. A. $ 8.865,63. — Listalón S. R. L. $ 2.571,25. — A. J. Striker $ 774. — A. Pompei $ 2.033. — Flamenco $ 1.470. — Cánova y Cía. $ 4.150. — J. Schejtman $ 1.500. — Martín Hnos. $ 4.826,40. — Simet $ 3.013. — Maya Publicidad $ 10.429. — Bermejo $ 2.833. — Obligaciones a pagar: $ 14.500. — Banco Provincia de Buenos Aires $ 9.500. — Vto. 5|1|74 $ 625. — " 5|4|74 $ 625. — " 5|7|74 $ 625. — " 5|10|74 $ 625. — " 11|3|74 $ 2.000. — " $ 5.000. — Cooperativa Colegiales: $ 5.000. — Vto. 16|1|74. — Transporte: 56.946,28. — Transporte: 56.946,28. — Royalty a pagar: $ 25.273,23 — 2º semestre del año 1969 $ 533,40. — 1º " " " 1970 $ 1.775,11. — 2º " " " 1970 $ 2.349,80. — 1º " " " 1971 $ 927,22. — 2º " " " 1971 $ 984,45. — 1º " " " 1972 $ 1.127,62. — 2º " " " 1972 $ 3.161,50. — 1º " " " 1973 $ 4.231,86. — 2º " " " 1973 $ 10.182,27. — Otras deudas: Impuestos a pagar: $ 3.625,76. — Impuesto a las ventas $ 2.622,36. — Actividades Lucrativas $ 159. — Impuesto Sustitutivo $ 838,40. — Cargas Sociales a pagar $ 1.076,97. — Jubilaciones a pagar $ 540,66. — Caja de Subsidios $ 308,95. — Fonavi a pagar $ 64,36. — Obra Social $ 163. — Jornales a pagar $ 846,90. — 2ª quincena diciembre de 1973. — Provisiones: Provisión Impuesto a las ventas $ 5.594,52. — Realizada al 31|12|73. — Fondo de amortizaciones de bienes de uso $ 17.996,76. — Fondo amortización maquinarias $ 3.659,70. — " " Muebles y útiles $ 2.688,52. — " " Matrices $ 6.238,74. — " " Construcciones $ 4.639,80. — " " Inmuebles $ 720. — Capital Reservas y resultados: Capital social $ 100.000. — Capital suscripto. — Nicolás Sacerdote, cuenta especial $ 46.469,91. — Saldo de esta cuenta. — Pascual Sacerdote cuenta especial $ 47.604,68. — Total del pasivo: 305.434,99. —

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.556,25 e.9|12 Nº 98.594 v.9|12|74

Ingeniería Opem

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Jorge Alfredo Daniel Di Gennaro, de 37 años de edad, casado, argentino, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en Esmeralda 1082, 7º "C", de Capital Federal, L. E. número 6.798.380; Jorge Oscar Vallejo, de 37 años de edad, casado, argentino, de profesión técnico, domiciliado en Pasaje Guido Spano Nº 1115 de Capital Federal, L. E. Nº 4.186.615 y Guido Mogro Vargas, de 39 años de edad, casado, boliviano, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en Rosario Nº 552, 11º "B" de Capital Federal, C. I. Nº 7.943.987 de la Policía Federal, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada; que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "INGENIERIA OPEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Guido Spano 1115. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándose o no, capital para su giro comercial. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: proyectos de fabricación de máquinas, herramientas y accesorios para estampado de metales como así también la fabricación de accesorios para la industria automotriz, compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de maquinarias y herramientas en general; gestionar, obtener comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — Tercera: El capital se fija en la suma de ochenta y cuatro mil ($ 84.000.—) dividido en ocho mil cuatrocientas cuotas (8.400) de diez pesos ($ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Jorge Alfredo Daniel Di Gennaro, suscribe dos mil ochocientas (2.800) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una lo que hace un total de veintiocho mil pesos ($ 28.000) del capital; el señor Jorge Oscar Vallejo, suscribe dos mil ochocientas cuotas (2.800) de diez pesos ($ 10.—) cada una lo que hace un total de veintiocho mil pesos ($ 28.000.—) del capital y el señor Guido Mogro Vargas, dos mil ochocientas cuotas (2.800) de diez pesos ($ 10.—) cada una lo que

hace un total de veintiocho mil pesos ($ 28.000.—) del capital. Se integra según inventario que acompaña suscripto de conformidad por separado, certificado por contador público nacional, declarando que las mercaderías, muebles y útiles, maquinarias y materias primas, se valúan por su costo de plaza, conforme al listado que integra el inventario de referencia. A los efectos del Art. 51 de la Ley 19.550 se deja constancia que toda la documentación referente a los bienes aportados se halla depositada en la sede de la firma social para cualquier posterior verificación. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cuarenta años a partir del día de la fecha. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas de dos cualquiera de ellos obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio. solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional o municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideran más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social. — Sexta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los otros socios sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas en partes iguales entre los socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse la cesión íntegramente al otro socio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley 19.550. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal establecida por el artículo 70 de la Ley 19.550, y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Novena: En el supuesto caso que se produjese el fallecimiento de alguno de los socios y que los herederos no quisieren incorporarse a la sociedad deberá practicarse un balance especial a los efectos de determinar la participación que le correspondería al mismo en la sociedad, abonándosele la suma resultante en treinta (30) cuotas iguales mensuales y consecutivas con interés bancario vigente en ese momento, no se computará a los efectos de determinar dicha participación, el valor llave. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad con la obligación de comunicar por lo menos dicha decisión con noventa (90) días de anticipación a la fecha en que se retiraría de la sociedad. — Décima: Los socios dirimirán personalmente sus diferencias con arreglo a las disposiciones vigentes y a la ética mercantil. Si ellas fueran insolubles concurrirán a la justicia nacional de la Capital Federal, con renuncia a todo fuero y jurisdicción que le pudiera corresponder. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a los 7 días del mes de agosto de 1974, en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires. — Fdo.: Guido Mogro Vargas, Jorge Oscar Vallejo, Jorge Alfredo Daniel Di Gennaro. — Inventario General de la firma: "Ingeniería Opem, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 7 de agosto de 1974. — Activo. — Maquinarias: 1 torno marca "Vars", 2 m. entre puntas, motor de 4 HP., trifásico, con accesorios normales de fabricación, volteo sobre bancada 500 mm., sobre escote, 600 mm., $ 10.000.—; 1 torno marca "Alfa" de 950 mm. entre puntas modelo Nº 2, con motor, 1,5 H.P. trifásico, altura bancada al centro del husillo 140 mm. con accesorios normales de fabricación, $ 3.000.—; 1 torno marca "Alfa" idem anterior, pesos 3.000.—; 1 balancín de 60 tn., marca E.M.I., con motor de 4 H.P. trifásico, carrera regulable con accesorios normales de fabricación, $ 9.000.—; 1 fresadora marca "Wecheco" Geon U-800, modelo FU-2, motor de 4 H.P. trifásico, con tres mandriles, 1 cabezal amortajador, 1 plato divisor y accesorios normales de fabricación, $ 10.000.—; 1 sierra lima dual, marca "BSG", modelo A-16, con motor de 1 H.P. trifásico y accesorios normales de fabricación, $ 10.000.—; 1 pulidora "Wheca", motor de 5 H.P. trifásico de columna, $ 1.500.—; 1 soldadora por arco, marca "Vangher" de 250 amps. 220-380 volts, con accesorios normales de fabricación, $ 1.000.—; 1 agujereadora de 32 mm. de columna marca "Cindelmet" con motor de 1,5 H.P. 900 y 1.400 rpm. trifásico, con accesorios normales de fabricación, $ 2.000.—; 1 agujereadora de banco de 13 mm, marca "Televel", con motor de 0,5 H.P., trifásico, $ 500.—; 1 agujereadora idem anterior, $ 500.—; 1 compresor de aire, marca "Arpe", con motor de 2 H.P., $ 3.500. — Total: pesos 54.000. — Herramientas y matricería: 1 matriz formadora de rayos de volante de 360 mm. de diámetro Nº 0002, $ 900—; 1 matriz cortante de agujero central y de los agujeros para montaje de la masa Nº 30, $ 800.—; 1 matriz cortante de extremos de los rayos Nº 40, $ 400.—; 1 matriz perforadora agujero en los rayos Nº 50, $ 500.—; 1 matriz cortante, espacio entre rayos triangular Nº 3.068, pesos 1.000.—; 1 matriz cortante de los lados del volante o rayos Nº 40, $ 800.—; 1 bigornia, 100 kgs., $ 300.—; 1 morsa Nº 6, $ 100.—; 1 morsa Nº 4, $ 100. — Total: $ 4.900. — Mercaderías: 30 volante de aluminio forrados en cuerina, $ 1.800.—; 10 volante de aluminio en cuero, $ 900.—; 19 volante de aluminio con empuñadura de madera, $ 2.470. — Total: $ 5.170. — Muebles y Útiles: 1 máquina de calcular con cifra, modelo 251 Nº 41107, $ 7.400.—; 1 máquina de escribir Olivetti Lexicón 80 Nº 96289150, pesos 1.049.—; 1 escritorio de madera con cajoneras y mesa de vidrio, $ 200.—; 1 armario metálico con dos puertas giratorias con cuatro estantes metálicos. Dimensiones: 1.800 x 920 x 450 mm., $ 200; 3 sillas metálicas con asientos tapizados en material plástico, $ 150.—; 1 sillón giratorio reclinable con asiento de plástico color negro, $ 200. — Total: $ 9.199 — Materias primas: 160 kgs. de aluminio laminado, $ 2.560.—; 200 kgs. de aluminio fundido, $ 4.600.—; 450 kgs. planchuela Fe, $ 2.371.—; 20 m2. cuero negro napa, $ 1.200. — Total: $ 10.731. — Total del Activo: $ 84.000. — Fdo.: Guido Mogro Vargas. — Jorge Oscar Vallejo. — Jorge Alfredo Daniel Di Gennaro. — Certifico: Que las maquinarias, herramientas y matricería, mercaderías, muebles y útiles y materias primas, que se detallan en el presente inventario han sido valuadas por su costo de plaza: Fdo.: Roberto Mario Zago, contador público nacional. — Siguen legalizaciones. - E|l.: mil ($ 84.000) todo vale. — Sobre líneas: mil ($ 84.000). — S|raspado: 6.798: Vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 450 e.9|12 Nº 98.595 v.9|12|74

J. Walter Thompson Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del Dr. Bindo Benito Caviglione Fraga, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO celebrado en Buenos Aires, el 30 de abril de 1973, entre J. Walter Thompson Compañía de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, representada por Juan Guillermo Olley Webster, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.856.831 y con domicilio en Alsina Nº 465, de Capital Federal, por una parte; y Marcelo José Ares de Parga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.630.994 y con domicilio en Avenida Córdoba Nº 1233, 10 piso A, de la Capital Federal, actuando por su propio derecho, por otra parte; han convenido, declaran y resuelven: 1º. J. Walter Thompson Compañía de Nueva York, Estados Unidos de Norte América y Marcelo José Aras de Parga, son actualmente los únicos componentes de J. WALTER THOMPSON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene un capital de $ Ley 18.188 un millón ($ m|n. 100.000.000), representado por 1.000.000 de cuotas de $ Ley 18.188: 1 ($ m|n. 100) cada una, de las que corresponden 997.400 cuotas a la primera y 2.600 cuotas al segundo, según el contrato primitivo que se inscribió el 10 de julio de 1934, bajo el Nº 64, folio 141, del libro 1º de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus posteriores modificaciones. — 2º. Que los comparecientes han resuelto ampliar el rubro de actividades objeto de la sociedad consignado en la cláusula primera del contrato primitivo de constitución de la misma, incluyendo la forestación y explotación de plantaciones de cualquier especie y su comercialización. — 3º. En consecuencia, de lo resuelto la cláusula primera del contrato primitivo queda así redactada: Primera: El objeto de la sociedad consiste en la publicidad comercial e industrial, utilizando para ello conductos adecuados y pudiendo dedicarse a todos los negocios afines. — Asimismo, la sociedad se dedicará a la forestación, explotación y comercialización de plantaciones de cualquier especie. — Asimismo, por contrato celebrado con fecha 23 de mayo de 1973, entre las mismas partes e igual representación invocada, han convenido, declaran y resuelven:... son actualmente los únicos componentes de J. Walter Thompson Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene un capital de $ Ley 18.188: 1.000.000 ($ m|n. 100.000.000), representado por 1.000.000 de cuotas de $ Ley 18.188: 1 ($ m|n. 100) cada una. — 2º. Los dos únicos socios, por el presente acto resuelven aumentar el capital social, elevándolo de un millón de pesos a la suma de tres millones de pesos. — 3º. Este aumento lo efectúan mediante la capitalización de un millón setecientos ocho mil ciento cincuenta pesos (pesos 1.708.150) proveniente del cincuenta por ciento capitalizable del revalúo contable de los bienes sociales que autoriza la Ley 19.742 y la capitalización de doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos ($ 291.850) que es parte de las utilidades líquidas y realizadas no distribuidas, acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1972, todo de acuerdo a la documentación del balance practicado a esa fecha. — 4º. Por cuanto de acuerdo a la ley de revalúo de los activos Nº 19.742, la modificación de los contratos sociales por capitalización del saldo de actualización contable está exento del pago de Impuesto de Sellos, el mismo sólo se abona sobre el aumento de capital proveniente de las utilidades acumuladas que se capitalizan. — 5º. Atento lo precedentemente expuesto ambos comparecientes por unanimidad resuelven modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social originario de J. Walter Thompson Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al siguiente tenor: Cláusula quinta: El capital social asciende a la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000) dividido en tres millones de cuotas de un peso cada una. — Cláusula sexta: Del capital social mencionado en la cláusula quinta corresponden: a J. Walter Thompson Co. de Nueva York, dos millones novecientos noventa y dos mil doscientas cuotas y al doctor Marcelo José Ares de Parga siete mil ochocientas cuotas: en ambos casos de un peso cada una, que los socios en la mencionada proporción, han suscripto e integrado de acuerdo a la documentación referida. — 6º. Las demás cláusulas del contrato social y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio quedan ratificadas. — Entre J. Walter Thompson Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América (inscripta en el Registro Público de Comercio al Fº 150, Lº 51, Tº B de sociedades extranjeras) representada por el señor Juan Guillermo Olley Webster, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.856.831, con domicilio en la calle Alsina Nº 465, de la Capital Federal, actuando como apoderado, en nombre y representación de la misma, acreditando tal carácter con el testimonio de poder debidamente legalizado y traducido al idioma nacional que su poderdante le otorgó con fecha 10 de febrero de 1966, el que se encuentra debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 14 de julio de 1966, bajo el Nº 245 al folio 411 del libro 71 de poderes, por una parte; y Marcelo José Ares de Parga, de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil, casado en primeras nupcias con doña Elida Vilma Guterman de Ares de Parga, de profesión abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.630.994, con domicilio en Avenida Córdoba Nº 1233, piso 10 A, de la Capital Federal, actuando por su propio derecho, por otra parte han convenido, declaran y resuelven: Que según contrato de fecha 23 de mayo de 1973, cuyo documento original actualmente se encuentra agregado al pedido de inscripción formulado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, por el mismo se amplió el capital social de J. Walter Thompson Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta la suma de tres millones de pesos. — Que con el fin de adecuar el valor de las cuotas a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 19.550, vienen por este acto a ratificar que el capital social será de tres millones de pesos, y en consecuencia estará distribuido en trescientas mil cuotas de diez pesos cada una, correspondiendo a los contratantes la siguiente proporción: a J. Walter Thompson Compañía de Nueva York, Estados Unidos de Norte América doscientas noventa y nueve mil doscientas veinte cuotas y al doctor Marcelo José Ares de Parga, setecientas ochenta cuotas. — En prueba de aceptación y conformidad, previa lectura y ratificación lo firman las partes en la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Marcelo José Ares de Parga. — Juan Guillermo Olley Webster.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 457,50 e.9|13 Nº 98.623 v.9|12|74

Costa Brava

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

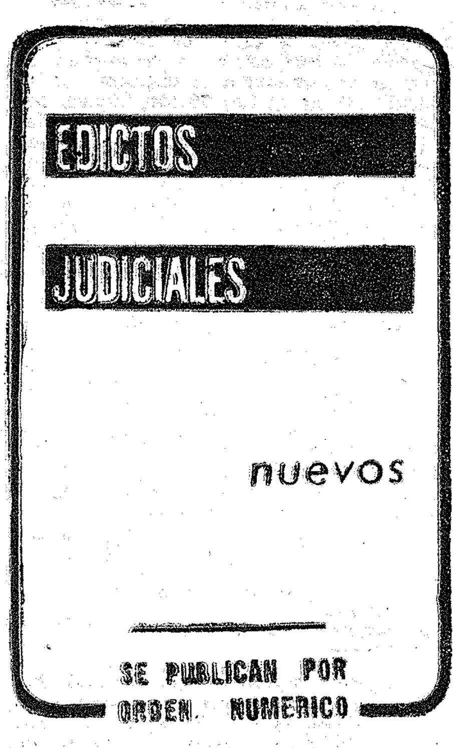
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES José Costagliola, Jacinto Ise, Francisco Di Leva y Antonino Apreda, únicos integrantes de la razón social "COSTA BRAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta el día diez de junio de 1969, bajo el Nº 1.186, al folio 138 del libro 57 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hacen saber que con fecha 20 de julio de 1973, don José Costagliola, italiano, divorciado, hijo de Scipione y de Cecilia Di Scala, nacido el 18 de mayo de 1918, Cédula de Identidad Nº 1.049.781, domiciliado en calle Martí Nº 140 de Mar del Plata, vendió a favor de sus consocios Jacinto Ise, argentino, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Vilma Amalia Balestena, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.230.126, domiciliado en Avellaneda 2556, de Mar del Plata; Francisco Di Leva, italiano, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Raquel Norma De Rosa, comerciante, domiciliado en calle Corrientes 3880, de Mar del Plata; y Antonio Apreda, italiano, de 58 años de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Romano, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.863.038, domiciliado en calle Río Negro Nº 4135 de Mar del Plata; la totalidad de sus cuotas de capital o sea setecientas cincuenta cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una de ellas, que los compradores adquirieron en partes iguales o sea doscientas cincuenta cuotas cada uno, venta que se realiza por el valor nominal de las cuotas. — Los socios adquirentes y continuadores: Jacinto Ise, Francisco Di Leva y Antonio Apreda, con fecha 5 de junio de 1974 en consonancia con las disposiciones de la Ley Nº 19.551 de Sociedades Comerciales y a los efectos de la adecuación del contrato social a las disposiciones de la citada ley, deciden efectuar las siguientes modificaciones: El artículo tercero del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: "El objeto de la sociedad consistirá en la industrialización, conservación y comercialización de productos de la pesca y caza marina, fluvial y lacustre"; y el artículo sexto quedará redactado de la siguiente manera: "Anualmente, el día treinta y uno de mayo, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se considere necesario realizar en cualquier otra fecha. — De las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, que arroje el estado de resultados de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al veinte por ciento del capital social; el saldo de utilidades será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales". — En prueba de conformidad, firman los comparecientes: Francisco Di Leva. — Jacinto Ise. — Antonino Apreda. — E|l.: "cincuenta". Vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 187,50 e.9|12 Nº 98.640 v.9|12|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)



JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que la Sociedad COMPAÑIA FIPA S. A. C. I. F. I. y A. por acta de Asamblea de fecha 31 de julio de 1974 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de fecha 31 de julio de 1974 ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: el Sr. Reinaldo Edgardo Marguliz. — Vicepresidente: el Sr. Jorge Juan Marguliz. — Directores: los Sres. Enrique Mauricio Marguliz, Horacio Sallaberry, y José María Torres como Síndico titular el Dr. Jorge Américo Dorado y como Síndico suplente el Sr. Luis Over D'Amico.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.9|12 Nº 14.093 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 19 de setiembre de 1974, pasada ante el escribano Eduardo R. Loursac, la sociedad MANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, por Acta de Asamblea y reunión de Directorio de fecha 30 de julio de 1974, se designó: Presidente: Orlando Cacciapuoti. — Vicepresidente: Francisco Petrillo. — Vocales: Vicente Argenziano, José Cacciapuoti y Angel Luis Sánchez de Vera.

Buenos Aires diciembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.9|12 Nº 14.083 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General y Sesión del Directorio, ambas de fecha 29 de mayo de 1974, la entidad "FAMA HNOS.", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA designa el siguiente Directorio: Directores: Carmelo Famá (h.), Alberto Famá y Antonio Famá; por la segunda de las actas designa: Presidente a don Carmelo Famá (h.). — Vicepresidente: a don Alberto Famá. — Director titular: Antonio Famá actas que han sido protocolizadas con fecha 25 de octubre de 1974 por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata don A. R. Blanco, al folio 2.052 del Registro 231 a su cargo.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.9|12 Nº 14.054 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de asamblea y directorio de fecha 31 de agosto de 1974 PI DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Moreira. — Vicepresidente: Arturo Moreira. — Directores titulares del grupo "A": Juan José Ardalla y Roberto Oscar Britos. — Director suplente grupo "A", Bartolomé Mari. — Directores titulares del Grupo "B". Luis Arturo Moreira y Eduardo Guillermo Moreira. — Director suplente del grupo "B": José Ulises Verrone.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.9|12 Nº 14.046 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1972 fueron electos en la sociedad CREDITO LINIERS SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO por dos años como Directores titulares: Francisco Gómez, Raúl Manuel Couto, José Manuel Prat y Directores suplentes Bahij Salibe y Juan Andrés Di Piancia. — Por Asamblea General Ordinaria, del 26 de diciembre de 1973 fueron electos por dos años como Directores titulares: Néstor Claudio Porcel, Manuel Ramón Rodríguez, Víctor Eusebio González y Sra. María Leonor Farina de Pareja y como suplente por igual período a Nicasio Benseny y Gilberto A. Pritz. — A su vez por sesión de Directorio, del 27 de diciembre de 1973, se distribuyeron los cargos del Directorio como sigue: Presidente: Néstor Claudio Porcel. — Vicepresidente: Manuel Ramón Rodríguez — Directores titulares: Raúl Manuel Couto, Francisco Gómez, Víctor Eusebio González, José Pascual Prat, María Leonor Farina de Pareja. — Directores uplentes: Nicanor Benseny y Gilberto A. Pritz.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.9|12 Nº 14.014 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1974 referente a la sociedad FLEBA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, fueron elegidos directores los señores Ricardo Urrusuno, Roque Marcaida, Luis Barrenechea Eduardo Barrenechea y Domingo Villaverde. — Y por acta de directorio del 2 de mayo de 1974 fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma. Presidente: Roque Marcaida. — Vicepresidente: Ricardo Urrusuno y Directores Luis Barrenechea, Eduardo Barrenechea y Domingo Villaverde.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.9|12 Nº 14.002 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "VISIR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", por acta de Asamblea General Extraordinaria del 23|5|74, atento a las renuncias presentadas por los directores señores Gerardo Pisarello, Marcela Milano, Ana Teresa Pfeiffer, Milena D. de Brugada y Hugo A. Brugada, con fecha 13 de mayo de 1974, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Ezequiel Solanas. — Vicepresidente: Edgardo Gaudencio Pallero. — Directores: Carlos Enrique Mazar Barnett y Gerardo Pisarello y el Directorio por acta del 28|5|1974 designó apoderada general a María Marta Solanas de Gotthol.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.9|12 Nº 13.974 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "REGINAGUN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA, AGROPECUARIA", por acta de Asamblea General Extraordinaria del 1º|11|73, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: William Pasek. — Vicepresidente: Luis Fuerte. — Director: Emilio Celaya.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.9|12 Nº 13.976 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Ordinaria de fecha 5 de abril de 1974, fueron electos los Directores de la Sociedad "PROFACOS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y por acta de Directorio de fecha 5 de abril de 1974, fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente: Dr. Santiago Marcelo Maidana. — Vicepresidente: Sr. Johannes Schuppan. — Directores titulares: Sr. Johannes Oscar Dietrich Pilari. — Contador: Albino Juan Gerónimo Ponte, Con. Mirta Beatriz Mosquera de Kucyk.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.9|12 Nº 14.020 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA', por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de junio de 1974, protocolizada por escritura de fecha 6 de setiembre de 1974, pasada ante el Escribano de esta Capital don Hugo Mario Matera, al folio 764, del Registro Nº 75, a su cargo; procedió a la designación de las nuevas autoridades, así: Presidente: Jorge E. Ronderos. — Vicepresidente: Walterio N. Ardissone. — Directores titulares: Horacio M. Castro Escalada, Jorge R. Heyzus Carlos B. Rampoldi y Alberto J. Ronderos. — Síndico titular: Ricardo Requejo. — Suplente: Dionisio Herrero.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.9|12 Nº 13.975 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "FUNDICION LAFERRERE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" por acta de Asamblea de accionistas Nº 7, de fecha 12 de setiembre de 1974 fueron designados Directores y por Acta de Directorio fueron distribuidos los cargos, queda el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente. Jorge Luis Sampietro. — Vicepresidente. Roberto Vicente Tardioli. — Secretario: María Luis Sampietro. — Vocales: Liria Celia Tardioli, y Lidia Dora Valente. — Director suplente: Juan Carlos Bustos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.9|12 Nº 14.034 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad SPORT STOP, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA por Acta Nº 7 de Asamblea General Ordinaria, del 20 de setiembre de 1974, procedieron a elegir nuevo Directorio, integrándolo los Sres. Roberto Elías Martínez, José Horacio Martínez y Dr. Alberto Santiago Tempoury, y por Acta Nº 37 de Directorio, del 20 de setiembre de 1974, se distribuyeron los cargos designándose Presidente: Roberto Elías Martínez y Vicepresidente: José Horacio Martínez.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.9|12 Nº 14.036 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1974, y la reunión de Directorio realizada el 22 de abril de 1974 el nuevo Directorio de TRANSAX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Juan M. Courard; Director Secretario: Juan P. O'Farrell; Directores Titulares: Aristóbulo T. Machado, Uriel S. O'Farrell, Juan T. P. Cullen Crisol y Carlos A. Velarde; Director Suplente: Uriel O'Farrell; Síndicos Titulares: Guillermo Harteneck, Alberto R. López y José Luis T. Fourcade; Síndicos Suplentes: Luis G. Morgan, Osvaldo H. Canova y Juan C. Farmigiani.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.9|12-Nº 13.940 v.9|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo René Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro y Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día: Que la sociedad: "ASLAN Y EZCURRA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Acta de Asamblea del 30 de abril de 1974, eligió hasta el 31 de diciembre de 1976, los siguientes Directores: Arq. Jorge M. Aslan, Sra. Luisa Jaroslavsky de Aslan, y Zulema Klappenbach de Ezcurra. — Por Acta de Directorio del 2 de mayo de 1974, se designó las siguientes autoridades. Presidente: Arq. José Aslan, hasta 31|12|75. — Vicepresidente: Arq. Héctor Teodoro de Ezcurra, hasta 31|12|75. — Directores: Arq. Jorge Máximo Aslan, hasta 31|12|76; Arq. Alejandro E. Madero, hasta 31|12|75; Arq. Lorenzo A. L. Gigli, hasta 31|12|75; Sra. Luisa Jaroslavsky de Aslan, hasta 31|12|76; Sra. Zulema Klappenbach de Ezcurra, hasta 31|12|76. — Síndico titular: Dr. Reinaldo A. Bovone, hasta 31|12|74. — Síndico suplente: Contador Rafael R. Ayala, hasta 31|12|74.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.9|12 Nº 13.950 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea de fecha 18 de octubre de 1974, la sociedad "POLMETAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", designó los directores de la misma y por Acta de Directorio de igual fecha, se distribuyeron los cargos de los directores nombrados, en la siguiente forma: Presidente: Eugenio Schlifka Suranyi: Vicepresidente: Esteban Kiss; Vocales: Julio Baskay, Eva Fidy de Kiss, Tibor Schlifka Suranyi, Susana Patricia Schlifka Suranyi. Eduardo Jorge Schlifka Suranyi; Síndico Titular: Elsa Leonor Bergsztein de Lerech; Síndico Suplente: María L. Lamuedra de Fainstein.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63,75 e.9|12-Nº 13.937 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 31 de julio de 1973, la Sociedad "DILECT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", ha resuelto designar nuevo Directorio y por Acta Nº 15, de julio 31 de 1973, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Salvador Saccullo. Vicepresidente: Jorge M. Herrera; Vocal: Sra. Elvira Castrogiovanni de Saccullo. Vocal: Yolanda Mywitz de Herrera. Vocal Suplente Sr. Roberto D'Elia.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.9|12-Nº 13.920 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 21 de agosto de 1974 otorgada ante el escribano Hipólito Gil Elizalde, de La Plata, se protocolizaron las Actas de Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 30 de julio de 1974 y de Reunión del Directorio del 31 de julio de 1974 de la sociedad "C. MATARAZZO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, referentes a la designación del Directorio, el que quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: señor Costabile Matarazzo; Vicepresidente: señor Francisco A. J. A. Matarazzo; Secretario de Actas: señor Guido Mario Luis Matarazzo; Directores: señores Bruno Julio Pompeo Matarazzo, Ezio Italo Vittorio Matarazzo, Costabile Matarazzo (h.), Francisco Matarazzo (sobrino), Guido Tomás Matarazzo y Alejandro Matarazzo; Síndicos: doctor Pascual Crapanzano, doctor Juan María Jauregulalzo y C.P.N. José Kiper.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.9|12 Nº 14.214 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Eduardo René Stordeur (interino), Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 9 de abril de 1974 en la sociedad "ERNESTO C. BOERO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRICOLA GANADERA, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Héctor Antonio César Boero; Vicepresidente: César Ernesto Rafael Boero; Directoras Titulares: Lucía Lupotti de Boero y Antonia Paulina Bossi de Boero; Síndico Titular: Juan Carlos Bruzzon, y Síndico Suplente: Alfredo Arrosagaray.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.212 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la Asamblea Ordinaria de "ACELCO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, celebrada el 29 de octubre de 1973, y sesión del Directorio de la misma fecha, quedaron designadas las siguientes autoridades: Presidente: el señor Antonio Ambrosio Petracca; Vicepresidente: el señor Ricardo Pascual Petracca; Vicepresidente: el señor Juan José Belgrano; Directores titulares: los señores Francisco Olivella, Gastón Adolfo Lestard, Norberto Roque Falino y Antonio Duarte Borda; Directores suplentes: los señores Rafael Oscar Rodríguez y Carlos Giménez.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.9|12 Nº 14.211 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que la sociedad "CONFER", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, por Actas de fecha 20|8|1974, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: José Castignani; Director: Vicente Caputo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.— e.9|12 Nº 14.180 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que la sociedad "PYXIS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS, por Acta de Asamblea de fecha 30|8|1974, ha designado al siguiente Directorio: Presidenta: señorita Eugenia Rudis; Vicepresidenta: señorita María de los Angeles Bareille; Directores: Juan Reynal y Dr. Alberto Juan Andrés Laizaga; Síndicos: titular: contador Alberto Tomás Botti; suplente: contador Oscar Urueña.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.9|12 Nº 14.179 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que la sociedad "INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS.", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 28|10|1974, ha designado al siguiente Directorio: Presidente: Cr. Jorje Alberto Troytiño; Vicepresidente: Cr. Emilio Pedro Ratti, Directores Titulares: José Luis López, Dr. Jorge Abelardo Brussa, Dr. Juan Antonio Rodríguez Lostau, Joaquín Raúl Pérez, Federico Perez y Hugo Lorenzo Paúl; Directores Suplentes: Juan Troytiño y Dr. Roberto Regumega.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.178 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "DINERS TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", por acta de asamblea de fecha 31|7|74, y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de fecha 5|8|74, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Aliende; Vicepresidente: Alejandro Jaime Mejía; Director: Luis María Procaccini.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.9|12-Nº 14.170 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 y por Acta de Directorio número 3, ambas de fecha 20 de mayo de 1974, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos en el seno del Directorio, respectivamente, de LABORATORIOS OCHI, SOCIEDAD ANONIMA, quedando en consecuencia constituído de la siguiente forma: Presidente: señor Teodoro Emilio Smitsaart; Vicepresidente: señor Keihiko Kasari; Vocales: Akiko Nishimura de Kasari y Mario Hirose; Síndico Titular: Contador Público Nacional Julio N. Pastorino; Síndico Suplente: Contadora Pública Nacional Ana Lía Fernández. Duración del mandato: un año.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.9|12-Nº 14.157 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de la sociedad "OLEAGINOSA LAS FLORES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituido según acta número siete de Asamblea y acta número dieciocho de Directorio de fecha siete de diciembre de 1973 de la siguiente manera: Presidente: Carlos Fernández Ferreiro. Vicepresidente: Hugo Osvaldo Fernández Staudacher. Directores Titulares: Jorge Antonio Ferreiro y Aída Yolanda Fernández. Duración del mandato dos años. El acta de Asamblea lleva fecha 21 de noviembre de 1973.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.9|12-Nº 14.130 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta número 19, 31 de julio de 1974 y acta número 121 de Directorio de fecha 31 de julio de 1974 quedó constituido el Directorio de la sociedad "TERMAC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" de la siguiente manera: Presidente: Lina Labi. Vicepresidente: Clelia Belfiore. Directores Titulares: Enrique Franco, Ana María F. de Polacco y Francisco Gandini. Además por escritura número 365 de fecha 10 de octubre de 1974, pasada ante el escribano de esta Ciudad, Adolfo C. A. Scarano la sociedad referida que figura inscripta el 19|12|1961, número 2.706, Fº 61, 1º 55 A de Estatutos Nacionales confirió Poder General amplio a favor de Ferruccio Polacco con las facultades que se mencionan en la citada escritura.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.9|12-Nº 14.131 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de asamblea número 8 de fecha 30 de abril de 1974 y acta de Directorio número 42 de fecha 2 de mayo de 1974 el Directorio de la sociedad "NEGRE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL" quedó de la siguiente manera constituido: Presidente: Enrique Augusto Negre. Vicepresidente: Nilda Nelly Marino de Negre. Vocal 1º: Alberto Ricardo Lanza.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.9|12-Nº 14.123 v.9|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de la sociedad "IWECO" ISIDORO WEIL Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituido según acta de la trigésima Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1974 de la siguiente manera: Carlos Fernández Ferreiro como Presidente, Dr. Osvaldo Fermín Iriarte como Vicepresidente. Y como Directores Titulares Héctor César García, Hugo Osvaldo Fernández Staudacher todos con mandato por un año entendiéndose prorrogado hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.9|12-Nº 14.121 v.9|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE IBAN DAUSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. e.9|12 Nº 14.204 v.11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BORGEAUD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45. e.9|12 Nº 14.205 v.11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LUISA SOLEZI de BORISTENE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 56,25. e.9|12 Nº 14.208 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TAMASI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. e.9|12 Nº 13.962 v.11|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS KUPERMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 13.945 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza a ORLANDO HUMBERTO ZARATE GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Giglio, Susana Juana Teresa c|Zárate Garrido, Humberto, s|Nulidad de Matrimonio", dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 14.016 v.10|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA LUISA AURELIANA BULLA de CANICOBA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 14.079 v.11|12|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE ALBERTO CERRATO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Gustavo A. Rivetti, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 14.023 v.11|12|74

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 13.955 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA INGRASSIA de DI GAUDIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 14.058 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CURA de FARAH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45. e.9|12 Nº 14.112 v.11|12|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEVY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 14.155 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ESTHER DEL CAMPO de GAGLIARDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 14.159 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUIS ECHAZARRETA y CARMEN ELENA DIANA de ECHAZARRETA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 45 e.9|12 Nº 14.114 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DJOYA o DOYA SIDI de BEHARLIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 12.627 v.11|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 4|12|74.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Carlos A. Mastropierro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO HERRERA, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.938 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DOMINGO PEDRO BALLESTRASSE. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.195 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don NICOLAS COSENTINO. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.197 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña GREGORIA CARMEN AMELIA TEDIN de DE LA VEGA. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.198 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SANTIAGO ADAMS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.234 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GRECO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.018 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI MENNA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.113 v. 11|12|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CONSTANCIA REZOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.024 v. 11|12|74

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO MANUEL GABRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.160 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN BARTOLOME ANAYA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.

$ 56,25 e. 9|12 Nº 14.207 v. 11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BOSCARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.216 v. 11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE LUIS SIMON FORNARO**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.931 v. 11|12|74

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores por el plazo de treinta días de doña **MARIA LUISA BECHE de ASCHKENASY**. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 56,25 e. 9|12 Nº 98.283 v. 11|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|10 al 3|10|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña **ANGELA CHERVINI Vda. de DANYELO**. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.977 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña **AMALIA FERRARA de LANGONE**. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.980 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **FELIX PASCUAL BLAS GALASSO**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.995 v. 11|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE SIGNARE o SIGNORE o SIGNORI o SENHOR**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.923 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ARMANDO ENRIQUE JOSE PALMIERI**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.200 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **JOSE RAFFO** — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.209 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANTONIO SAITTA**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.926 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOLORES MARIA BISTOLETTI de MATERA**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.994 v. 11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANTONIO RUBINO**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.076 v. 11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUIS GARCIA**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.075 v. 11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MATILDE GROS de VITTONI**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.074 v. 11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANDRES LUCIO SOSA o SOSA PALMADE**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.028 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita por diez días a don **PEDRO FRETTE** y don **RAMON HIGINIO MARTINEZ**, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Autos: "A. R. D'Onofrio, S. C. A. c|Frette, Pedro y otra s|cumplimiento de contrato". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 52,50 e. 9|12 Nº 14.094 v. 10|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ROBERTO RODRIGUEZ**. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad-hoc.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.944 v. 11|12|74

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **LORENZA PAULA ALEGRE de ALIBONI** y **CARLOS ALIBONI**. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.066 v. 11|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN HEYAR**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.932 v. 11|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de doña **CELERINA ARRONDO de FRANCINA** y de don **JUAN FRANCINA**. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.922 v. 11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ENRIQUE BERNASCONI**. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.080 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MODESTA MARBELLA de MATAS**. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e. 9|12 Nº 13.981 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por tres días a **JACOBO LEON LEDERMAN**, para que comparezca a estar a derecho en autos: Katz Veila s|autorización, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e. 9|12 Nº 14.027 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **HILDEGARD LANGNER de FEUEREISEN**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.— e.9|12-Nº 14.116 v.11|12|74

Nº 15

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. Causantes: **MERCEDES CIELO CABRERA de PAGANA** y **FRANCISCO PAGANA**. — Juzgado Civil 15, Secretaría 29.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 67,50 e.9|12-Nº 13.943 v.11 12|74

El Juzgado Nacional d Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CATALINA NATALIA GARBO**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 13.942 v.11|12 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **CRESPO, ANGEL CELEDONIO**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.— e.9|12-Nº 14.069 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TOMAS CORONDA**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 45.— e.9|12-Nº 14.068 v.11|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de **NATHAN WACHTEL** por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ana M. Conde, secretaria.

$ 45.— e.9|12-Nº 14.166 v.11 12|74

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL JACKIEWICZ**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 45.— e.9|12-Nº 14.162 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **MANUEL PIROGOVSKY**. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.

$ 45.— e.9|12-Nº 13.996 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LORENZO URCARAY**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.

$ 45.— e.9|12-Nº 14.054 v.11|12|74

Nº 18

El Juzg. Civil Nº 18, Sec. Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIO STEINBERG**. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45.— e.9|12-Nº 13.957 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANDRES DAVID SERVENTI**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45.— e.9|12-Nº 14.149 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **LAZARO JAIMOVITCH**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45.— e.9|12-Nº 13.924 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VICTORIO DONATO**. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45.— e.9|12-Nº 13.979 v.11|12|74

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANTONINO ANGRISANO**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.082 v.11|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANTONIO JUAN BAGALA**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.202 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a don **SAMUEL CAPLAN** a presentarse en autos "Caplán, Samuel, s|ausencia con presunción de fallecimiento", para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese por un día una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, diciembre de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.

$ 22,50 e.7|11 Nº 7.991 v.7|11|74

$ 22,50 e.9|12 Nº 14.203 v.9|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GUILLERMO HECTOR SIRI**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.235 v 11|12|74

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **LADISLAO DASZYNSKI**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.065 v.11|12|74

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DEMETRIO GIACOS**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.

$ 61.20 e.9|12 Nº 14.039 v.11|12|74

Jlzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a **MARIO LAUREANO SANTOS** a presentarse en autos: "Yzzo de Santos, María Luisa, s|información", en el término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — José A. Faro, secretario.

$ 18,75 e.9|12 Nº 14.218 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA TERESA YOVINE de CIRIMELO**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.033 v.11|12|74

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ALCIDES ROBERTO KIDD**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.186 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OSVALDO SALVADOR GOMEZ**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.187 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ROQUE RUFINO ALMIRON**. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 13.969 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCO DOMINGO RODRIGUEZ**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 14.071 v.11|12|74

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MANUEL KOZAK o KOSAK**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 13.982 v.11|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

ALEJANDRO KAMENECKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.029 v.11|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON BARTOLOME DE IRIONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 22 de noviembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.997 v.11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ETCHEPARE y de ISABEL BUQUET de ETCHEPARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.203 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO BONZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.954 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.955 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RANU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.067 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.143 v.11|12|74

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARINGI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.992 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO RAMON MONTENEGRO y de ROSA BERTELLI de MONTENEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.991 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VINAZZA y de ELVIRA TULIA CUCCHI de VINAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.986 v.11|12|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BARBERO, ROMANA BETOLAZA de BARBERO, PEDRO BARBERO (h.), ROMAN BARBERO, ROBERTO HILARIO BARBERO y ESTEBAN SANTIAGO BARBERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 56.25 e.9|12 Nº 14.078 v.11|12|74

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE PUGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.984 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONUFRY SAWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.064 v.11|12|74

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don AMERICO MARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.091 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.223 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA AGUIRRE URRETA de SEMPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.966 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica el pedido de modificación de nombre de LADISLAO LUIS NAGY-PAL por el de LADISLAO NAGY-PAL. Los interesados podrán formular oposición dentro de los quince días desde la última publicación. — Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses (D. L. 18.248| 69 Art. 17).
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 22,50. e.15|11 Nº 9.456 v.15|11|74
$ 22,50. e.9|12 Nº 13.939 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CAPPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.051 v.11|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, que los acreedores de FIALP - FABRICA ITALO ARGENTINA DE LANA PEINADA, s|Convocatoria, cuyos créditos tengan a su causa en la continuación de la empresa, deberán presentar al Síndico, contador Raúl Rodríguez Suárez, con domicilio en la calle Corrientes 1250, piso 6º, "I", los títulos justificativos de sus créditos, a cuyo efecto se fija el plazo de quince días, debiendo aquél expedirse presentando un informe complementario, en el término y forma establecidos en la primera parte del Art. 24 de la Ley 11.719; señalándose el día 18 de marzo de 1975, a las 9,30 horas, para la realización de una nueva junta de acreedores, a la que deberán concurrir la totalidad de los acreedores del presente concurso.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 146,25. e.9|12 Nº 13.941 v.11|12|74

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a DELIA BEATRIZ MONTERO de ROMA, para que comparezca a reconocer personalmente las firmas que se le atribuyen y a estar a derecho en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Langueira de Montero Ofelia Amalia y otra, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento en caso de que no compareciera de dárselas por reconocida en rebeldía y nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 37,50 e.9|12 Nº 14.030 v.9|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, hace saber a los acreedores que se ordenó la rehabilitación, como comerciante, de LEON VALANSI, en los autos "Valansi León, su Quiebra - Expte. Nº 30.468". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 37,50, e.9|12 Nº 13.970 v.10|12|74

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de CARBOFORM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Antezana 257, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a don Enrique Lorenzo. — Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de marzo de 1975, lo que deberán hacer en el domicilio del señor Síndico, sito en Sarmiento 1669, 1º E, Buenos Aires. — Se fija la audiencia para la reunión de la junta de acreedores para el día 16 de mayo de 1975, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado, haciéndose saber que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.
$ 243,75. e.9|12 Nº 13.952 v.13|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BINKOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Luis María Guerra, secretario.
$ 33,75, e.9|12 Nº 13.956 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARIA D'ESTEFANO de TAIPIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Luis María Guerra, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.070 v.11|12|74

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PEREDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.936 v.11|12|74

Nº 36

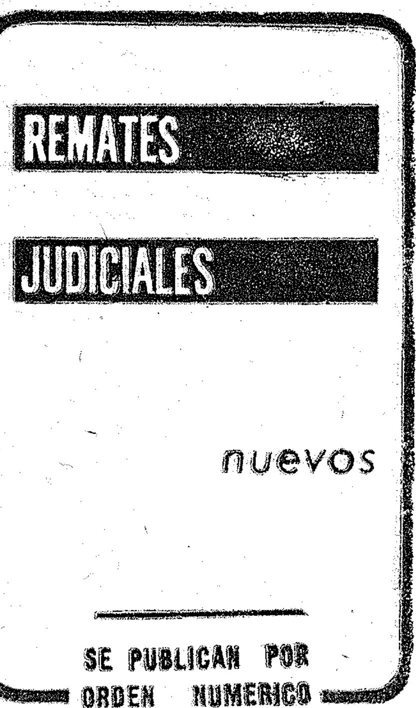
Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEBASTIANI de OMODEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Luis de Preindlsperg, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.998 v.11|12|74

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días, a doña MARIA ELIDA AMORIN de RAIBENBERG, para que comparezca a estar a derecho en autos "Raibenberg, Angel c|Amorín de Raibenberg, María Elida, s|Autorización Judicial Supletoria", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
San Isidro, 29 de noviembre de 1974. — Diana B. de Pincardini, secretaria.
$ 60. e.9|12 Nº 13.947 v.10|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días, en los autos: "BLASI, ARMANDO H. c|GIABSE, NURI s| ejecución hipotecaria", expediente número 30.691, que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el día viernes 13 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Emilio Zola 452, entre las de San Lorenzo y Lamadrid, localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, provincia Bs. As. — Consta de espacio libre al frente, con muro de mampostería y verja de hierro, con entrada para coche; edificación de comedor de 4,20 x 4,20 con piso de portland; dormitorio de 4,50 x 4,20 piso pinotea; cocina-comedor de 4,50 por 4,00 piso granítico; hall de entrada de 3,00 x 2,00 piso de portland; baño común sin artefactos; lavadero cubierto de 3,00 por 1,80; amplio fondo; no tiene cloacas; agua de motobombeador asfalto al frente y luz pública. — Construcción mediocre, con falta de terminación y mal estado de conservación. — Construída entre las propiedades que llevan los números 448 y 456, con frente a la Nº 451. — Terreno de metros 8,66 x 36,65 con una superficie total de 317,39 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sec. "J"; Manzana 12; Parcela 9. — Visitas: miércoles y jueves de 10 a 12 horas. — Adeuda: Imp. Municipal años 1971|73: $ 459,37; Inmob. años 1968|73: pesos 607,40; Gas nat.: $ 50. — El inmueble actualmente ocupado por la esposa y un hijo del ejecutado, de acuerdo a la cláusula VI del contrato de mutuo, en caso de venta judicial, deberá entregarse desocupado. — Base: $ 17.000,00 al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 292,50 e. 9|12 Nº 13.929 v. 11|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el expediente 13.997|69, autos "RODRIGUEZ MARIA de JESUS y otra contra SUCESION RODRIGUEZ ARIAS BERNARDO y|o MALLER de RODRIGUEZ ARIAS ADA y otros, sobre petición de herencia. Nulidad de testamento: que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 17,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú número 27, C. Federal: un lote de terreno ubicado en el partido de Florencio Varela, designado en el plano —32—37—58— como lote 19 de la Manzana —38—, ubicado en la calle Esposos Curie entre Clorina y Dolores, no existe pavimento y a 9 cuadras de la Ruta Nacional 2 —Kilómetro 25—, paraje conocido como Villa Angélica, F. Varela, provincia de Bs. Aires. — Base: pesos ley 420.—, mitad al contado y saldo en dos anualidades iguales, con el interés del 20 o|o garantizado con hipoteca. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión, en efectivo. — Mide 10 metros de frente por 22,20 metros de fondo. — Superficie total 222 mts.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 202,50 e. 9|12 Nº 14.219 v. 11|12|74

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "GARCIA, ORLANDO M. y otra c| PLANAS de AVILA MERCEDES, s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 17.237), que el martillero Gustavo Martínez Seeber rematará el día viernes 27 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Perú 27, Capital: una propiedad ocupada por el demandado y su familia, ubicada en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Fray Mamerto Esquiú 1831, entre las de Ituzaingó y Sitio de Montevideo, edificada en el lote de terreno designado con el número veintitrés (23) de la manzana ciento cuarenta y dos (142) y se compone de 7,79 metros de frente, por 41,71 metros de fondo. — Linda por su frente al S.E. calle Fray Mamerto Esquiú; N.O. fondos lote 16; N.E. lote 22 y fondos de los lotes 17, 18 y 19; S.O. lote 24. — El inmueble se compone de: hall de entrada, galería cubierta; comedor; dos dormitorios; baño completo; cocina; patio-jardín. — Base: $ 52.575. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 14; Parcela 14. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
En Buenos Aires, 2 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 247,50 e. 9|12 Nº 13.968 v. 11|12|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "MARASCO de MACELLARO, HILDA MARIA c| FRAY CAYETANO 346, 4º PISO, UNI-

DAD 16 S. C. A. s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 21.376), que el martillero Moisés Shalom (T. E. 40-7131), rematará el día 13 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el salón de la Asoc. de Balanceadores, calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: un departamento ubicado en la calle Fray Cayetano 346, piso 4º "A" (unidad 16) Capital Federal, que consta de hall de 4,50 x 1 metro; living-comedor de 5 x 4 metros; antecámara de 0,80 x 2,50 metros; dormitorio de 3,20 por 3,20 metros; dormitorio de 2,40 x 4 mts.; comedor diario de 2,70 x 2,50 metros; cocina de 3,60 x 2,50 metros; lavadero cubierto de 1 x 2,20 metros; baño principal completo de 2,50 x 1,50 metros y toilette de 1,30 x 1,50 metros, el living y un dormitorio dan a un balcón a la calle. — Las medidas enunciadas son aproximadas. — El departamento está en muy buenas condiciones de conservación, en edificio de construcción moderna y de buena calidad. — Ocupado por la señora Arcángela G. de Bellavita en carácter de esposa —separada de hecho— del señor Hugo A. Bellavita, integrante de la sociedad ejecutada, con un hijo menor, una hija casada, el esposo de ésta y un hijo menor de ambos. — La cláusula 5ª del contrato hipotecario dice: "...el bien se entregará libre de ocupantes a lo que el deudor se ha obligado...". — Adeuda por Impuestos Municipales incluido año 1974: $ 1.763,80; por O.S.N. hasta bimestre 2|1974: $ 558,35; por expensas comunes al 14|3|74: $ 1.137,73; expensas set.-oct. 1974: $ 360,00. — Visitas días hábiles de 9 a 13 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 1,50 por ciento. — Sellado boleto: 5 o|oo. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 337,50 e. 9|12 Nº 14.221 v. 11|12|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por 3 días, en los autos. FERNANDEZ, JORGE y otros c|MAINARDI, NESTOR ESTEBAN s|Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.692, que el martilleroro Eduardo B. Gómez, rematará el día viernes 13 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Domingo Faustino Sarmiento 4659, entre las de Gral. Arias y Coronel Suárez, de la localidad de José C. Paz, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires. La casa está entre las que llevan el número 4649 y 4661, con frente, calle por medio, con terreno baldío. Consta de dos garajes, local, comedor, dos domitorios, una habitación en altos, baño, cocina, terraza, amplio fondo y jardín al frente. Metros cubiertos, aproximados 120 mts. cuadrados, en buen estado de conservación. Terreno 10 de frente por 32,80 de fondo; total 322,80 mts. cuadrados. Sobre asfalto; luz pública, cloacas; motobombeador para agua, instalación para gas de garrafa. . . una cuadra de Av. A. Gallardo y Pueyrredón; cinco de Estac. José C. Paz, Ferrocarril Gral. San Martín. La propiedad está ocupada por el ejecutado y su familia y se entregará desocupada. Adeuda: Imp. Inmobiliario año 1968|73 $ 100.—; Municipales año 59|73 $ 717,25; Contrib., afirmados $ 74,77. — Nomenclatura Catastral: Circunscrip. IV; Sec. "W"; Manzana 64; Parcela 4. Base: $ 36.150.—, al contado y mejor postor; Seña 8 o|o; comisión: 3 o|o. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 270.— e. 9|12 Nº 13.928 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE URUGUAY 763 c|DE DOLORES ROMANO, ALBERTO BENITO s|Preparación vía ejecutiva", Exp. Nº 15.187, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el jueves 19 de diciembre 1974, a las 16 hs., en Florida 259, Ofic. 103|107 P. 1º, Cap. Fed., la unidad 2, piso 1º, Uruguay 763, de Capital, compuesto de hall, 2 ambientes externos y baño, desocupados y pasillo, hall íntimo, 4 habitaciones, baños, 2 piezas, baño serv. y lavadero, ocupados por el demandado. Superf. propia 154 m.c. 80, porcentual 15,36 o|o y cuota mensual expensas $ 384.—. Deudas Expensas pesos 44.913,13, O. Sanitarias $ 2.882,15 y Municipalidad $ 1.147,32. Base $ 40.658,71 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y estampillado boleto 5 o|oo en dinero efectivo. Visítese de 10 a 12 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 202,50 e. 9|12 Nº 13.969 v. 11|12|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en los autos OROZA MAXIMILIANO F. y otros contra LOPEZ CANAL ALEJANDRO y otros, sobre juicio de posesión y escrituración, Expediente Nº 36.907, que el martillero Emilio Alvaro Ibarra, rematará el día 12 de diciembre, a las 17 horas, en su oficina de la calle Pringles 327, la Unidad funcional Nº 4, de la calle Luzuriaga 312, con una superficie de 56,91 m2, con un porcentual de 14,69 centésimos porciento. Superficie del terreno según tasación 23,73 m2. No adeuda expensas comunes; adeuda en concepto de Obras Sanitarias hasta el año 1973 $ 369,65, y en concepto Municipal hasta la misma fecha $ 149,56. El departamento está ocupor ciento. Superficie del terreno según manifestaciones del martillero, puede visitarse lunes, miércoles y viernes de 16 a 17 horas. Base $ 9.874.—, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, y en concepto de sellado el 5 por mil, todo en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.

$ 157,50 e. 9|12 Nº 14.192 v. 11|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días, en el juicio 'GONZALEZ JOSE ANTONIO y otra c|COLLAR CLEMENTE ENRIQUE s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 25.431|73), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16,30 hs., un inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calles Caxaraville 1688 esq. Barros Pazos. Lote "A", mza. KK., mide: 10 ms. fte. S.O., s|B. Pazos, 23m84 fte. N.O., s|Caxaraville, 26m84 al S.E., 13 ms. al N.E., 4m24 ochava. Sup. 344,42 ms. cs. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 5ª Contrato de Mutuo: En caso de remate saldrá a la venta desocupada. Base $ 46.121.—. Venta al contado. 8 o|o en calidad de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 157,50 e. 9|12 Nº 14.019 v. 11|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por un día en autos: "MAFIOLI, EDUARDO JOSE c|NUÑEZ, ABRAHAM SERAFIN s|ejecutivo" (Expte. Nº 41.603|72), que el martillero señor Enrique A. Diana rematará el 10 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el local de la calle Tucumán 950, piso 3º, departamento 13, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: 1 (un) televisor marca Marshall, de seis controles al frente, funcionando. La subasta se realiza sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 38,75 e.9|12 Nº 14.156 v.9|12|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "MINNESOTA (3 M.) ARG. S.A.C.I.F.I.A. c|SALGADO JULIO CESAR s| ejec. prendaria", Expte. Nº 30.261, que el martillero Manuel E. Loza rematará el día 27 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 horas: una máquina fotocopiadora marca 3M., modelo 251 AB, nueva, importada, serie 322.072, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 1.562,52, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 75.— e.9|12 Nº 13.916 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "PILATI, HONORIO y otros c|ARRIBEÑOS S.A.C.I. y A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 31.701, que el martillero Roberto Costa Cainzo rematará el día jueves 12 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en la calle Perú Nº 27 (Corporación de Rematadores), dos locales ubicados en la Galería Juramento Shopping Center, sita en la Avenida Juramento Nº 1981, designados con los Nros. 12 y 13, con una superficie de 7 metros 3 decímetros y 7 metros 47 decímetros cuadrados respectivamente. Los locales se encuentran totalmente desocupados. Adeudan $ 5.500 cada uno por expensas comunes. Pueden visitarse de 12 a 13 horas los días hábiles. Base $ 60.000,00 Ley 18.188. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 135.— e.9|12 Nº 14.062 v.11|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MINNESOTA (3 M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|MILETA PEDRO s|ejec. prend.", Expte. número 34.403, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 horas: una máquina fotocopiadora marca 3M., modelo 209, Nº 5.725.922, nueva y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 4.209,39, y si no hay postor sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.919 v.11|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "CAMPOMAR S.A. s|quiebra (Incidente de venta de bienes, Av. Pavón 177|79, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires", que los martilleros Sres. Gustavo de Abella Victorica y Alfonso Castellanos Esquiú rematarán en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1974, a las 17 horas: El inmueble calle Pavón 177|79 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, compuesto de dos fracciones a saber: Fracción "S", que linda al Norte con la rivera del Riachuelo; por el Sur con la calle Pavón; por el Este con la fracción "C", también de la fallida y por el Oeste con la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, con una superficie de 19.030,79 m2., según mensura, y según títulos de propiedad la superficie es de 18.166,23 m2. y la fracción "C", de 5.830,37 m2., que linda al norte con el Riachuelo; al Sur avenida Pavón; al Oeste linda con la fracción "S" y al Este con la antigua vía del Ferrocarril Roca, la cual sumada a la anterior, arroja una superficie total de 23.996,60 m2., venta ad-corpus. Se hace presente que la venta se efectúa en condiciones de desocupado, con excepción de la parte construida en la fracción "S", ocupada por la firma Sigal Hnos. y la liquidación, la cual ocupará dichos locales por el término de tres años, fijándose un alquiler mensual de $ 600.—, a contar de la fecha de escrituración por parte del comprador los dos primeros años y con el 15 o|o de incremento para el tercer año. La venta se efectúa con la base de las dos terceras partes de la valuación es decir $ 4.480.000.—, con las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado; 10 o|o a la firma del boleto de compraventa y el 40 o|o restante en efectivo al escriturar, que se celebrará a los 120 días de la aprobación de la subasta. El 50 o|o restante pagadero en dos anualidades iguales y consecutivas computables a partir de la escrituración y toma de posesión, con más un interés del 23 o|o anual que se abonará por semestre adelantado, contados a partir de igual fecha, que se incrementará en caso de mora con un 9 o|o anual sobre el saldo adeudado; ambos intereses sujetos a las oscilaciones que se produzcan a través del tiempo, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre el inmueble por el saldo de precio, constituyéndose dicho gravamen en el mismo acto de la escrituración de traslación de dominio, siendo sus gastos por cuenta del comprador, quien notificado por el escribano la fecha de escriturar, no asistiendo al acto, quedará rescindida la operación, con pérdida para el comprador de las entregas realizadas. La escritura será otorgada por el escribano que designe el Juzgado. Los compradores tomarán a su cargo la rectificación de los títulos de no coincidir las superficies reales con el metraje del título una vez escriturada la compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, garantizadas con boletas de depósito judicial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y la que no podrá ser menor al 10 o|o del importe de la oferta propuesta de cantidad concreta de precio de compra ofrecido, debiendo presentarse en secretaría hasta el día 16 de diciembre de 1974, hasta las 13 horas. El día 17 del mismo mes y año, a las 10.30 horas, en audiencia pública se abrirán las propuestas. Si resultaren propuestas que superen la base ya fijada para la subasta, se tomará la mayor de ellas como tal iniciándose la venta a partir de dicho importe. Todo comprador en comisión deberá denunciar el nombre, apellido y domicilio de su comitente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin mediar otro emplazamiento al efecto y bajo apercibimiento de ley. El comprador queda obligado a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, corriendo por su cuenta el pago del 3 o|o de comisión y el 5 o|oo correspondiente al sellado de ley. La finca puede visitarse todos los días desde las 8 a las 18 horas, inclusive el día de la subasta. Mayores informes y prospectos, en las oficinas de los martilleros, Corporación de Rematadores y en Pavón 177|79, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 686,25 e.9|12 Nº 14.189 v.13|12|74

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nº 35 comunica por dos días en el juicio AYALA, JUAN CARLOS c|ALUY JOSE R. s| Ejec., que el martillero Santiago López rematará el día 10 de diciembre de 1974 a las 10.30 hs. en Humberto I 2042|46, Capital los siguientes bienes: 2 sillones de tres cuerpos tapizados, color naranja, patitas de madera y terminación en bronce, en buen estado, sin marcas visibles; una radio combinado, de pie, marca Ranser, con cambiador autom., sin funcionamiento; 1 elevador de tensión marca Freccero, sin Nro. visible en el estado en que se encuentra; una araña de bronce de ocho luces, sin marcas y roturas visibles, los que se exhiben en el lugar indicado para el remate. — La venta se hará sin base y al mejor postor, al contado, con retiro inmediato. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Hugo D. Maciel (h.), secretario.

$ 120 e.9|12 Nº 14.329 v.10|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en autos "PEREZ JOSE MARIA c|CAMERUCCI OSCAR GINO s|ejec. [illegible]", exp. Nº 951, que el Martillero Tomás Segismundo Acrogliano rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 16 hs., en Venezuela Nº 1318, donde se exhibe diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Una máquina perforadora Nº 1167 con motor acoplado sin número ni marca visibles. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Rodolfo A. Ramírez, secretario

$ 82,50 e.9|12 Nº 13.961 v.10|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 4, comunica pro tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|GIANOLI HECTOR D. s|Ejec. Prendaria", expte. 133.701, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modelo 251, Nº 326.850, nueva y en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 5.082,50, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.908 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|PALAS JORGE N. s|Ejec. Prendaria", expte. 133.703, que el Martillero Manuel E. Loza rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modeo 251, Nº 324.421, importada, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 2.343,78, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.909 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|SANTANGE LO JOSE A. s|Ejec. Prendaria", expte. 153.700, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 251 AB., Nº 327.124, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 3.097,44, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.910 v.11|12|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I. F.I.A. c|HOZBOR OMAR MIGUEL s| Ejec. Prendaria", expte. 166.315, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974 a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modelo 57 FB., Nº 5.741.490, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 7.595,03, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o. todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.911 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A. C.I.F.I.A. c|LEVY GUIDO OSVALDO EDUARDO s|Prendario", expte. 166.314, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modelo 57 FB., Nº 574.078, en perfecto estado de funcionamiento. — Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o. todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.912 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 7, comunica por 3 días en juicio: "MALATESTA ANGEL, su quiebra c| ANDRES JUAN ANTONIO, s|cobro alquileres, Expediente 149.025", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará el 13 de diciembre de 1974, a las 10 hs., en Venezuela 1318, Capital, el departamento unidad 7, del 2º piso de la finca calle Lerma Nº 100, esq. Lavalleja 991, Capital, compuesto de living comedor; dormitorio; baño, cocina y lavadero externo. — Ocupado por el demandado. — Base: $ 24.746,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — Visítase diariamente de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 76 e.9|12 Nº 13.958 v.10|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA SACIFIA. c|DITTONO ROQUE JOSE y|o DITONNO ROQUE JOSE y|o DITONO ROQUE JOSE s|Ejec. Prendaria, expediente 208.204", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., una máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 209, Nº 574.067, nueva y en perfecto estado de funcionamiento. — Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Miguel Angel Gripo, secretario.

$ 75 e.9|12 Nº 13.917 v.10|12|74

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ J. CHERNOMORETZ Y HNOS. S. C. c|CASTRO, MIGUEL HORACIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero José T. Thelen, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las diez horas en Suárez 1765, donde se exhiben: dos puertas para Cámara Frigorífica, marca Roz y dos equipos de refrigeración, uno completo con todos sus accesorios con motor de 3 HP y el otro sin motor, ambos marca Roz. — Base: $ 5.092.35. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Luis Mauricio Gabros, secretario.

$ 112.50 e.9|12 Nº 14.175 v.11|12|74

Nº 34

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA 3M. ARGENTINA S. A. c|VELIZ AIDA S. s|Ejec. Prendaria, expediente 168.670", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., una máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 251 AB., Nº 326| 733, en perfecto estado de funcionamiento. Sin base, al contado, al mejor postor, comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.914 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA 3M. ARGENTINA S. A. c|FERNANDEZ BERGES DANIEL y otro s|Ejec. Prendaria, expediente 168.667", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., una máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 209, Nº 5.748.162, en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 6.032,68, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 112.50 e.9|12 Nº 13.913 v.11|12|74

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia. Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en autos caratulados: "FRANCISCO CONTINO SCA. c|TENENNSOFF, EDUARDO ENRIQUE s|ejecución prendaria, (expediente 19.120)" que el martillero Ocar Angel Lansky, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 11,30 hs., en el local de Venezuela Nº 1318, Capital: Un acoplado marca Prati, modelo DER-L-7028, año 1970, chasis Nº 10597, de tres ejes, carrocería metálica, con su correspondientes llantas para neumáticos medida 1100x20. Patente Nº C 476655, unidad usada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Barros Pazos 2962, Capital. — Base: $ 26.023,29. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 75 e.9|12 Nº 14.201 v.10|12|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por un día en el juicio "DE VIVO ORLANDO BUENAVENTURA c|CARROCERIA MIMI S. R. L. s|ejec., Expediente 18.194", que el martillero Eduardo Saravia, rematará el jueves 12 de diciembre próximo, a las 17 horas, en Rondeau 2671, Cap., donde se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs., los siguientes bienes: máquina calcular "Olivetti", manual Summa Prima 20 Nº 45.853, funcionando; un armario metálico de dos puertas corredizas de 1,80 mts. de largo por 1,70 mts. de alto y 0,80 mts. de profundidad, color gris; y una caja de seguridad "Royal" de 1,80 mts. de alto por 1,10 de ancho y 1 m. de profundidad de dos puertas. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. Sin Base.

Buenos Aires, dos de diciembre de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 48,75 e.9|12 Nº 14.222 v.9|12|74

Nº 49

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 49, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ J. CHERNOMORETZ Y HNOS., SOC. COLEC. c|OTONDO JORGE E. s|E. Prendaria", que el martillero José T. Thelen, rematará el 18 de diciembre de 1974, a las 11 hs., en Suárez 1765, donde se exhiben: Una heladera vitrina marca Roz Nº 9150, modelo HV de 2 m. de frente por 1,10 m. de alto por 0,80 m. de fondo, con 2 puertas y un equipo de refrigeración completamente equipado con todos sus accesorios marca Roz Nº 91500 de 1|3 de HP. Base: $ 5.000. — Al contado. Comisión 10 o|o.

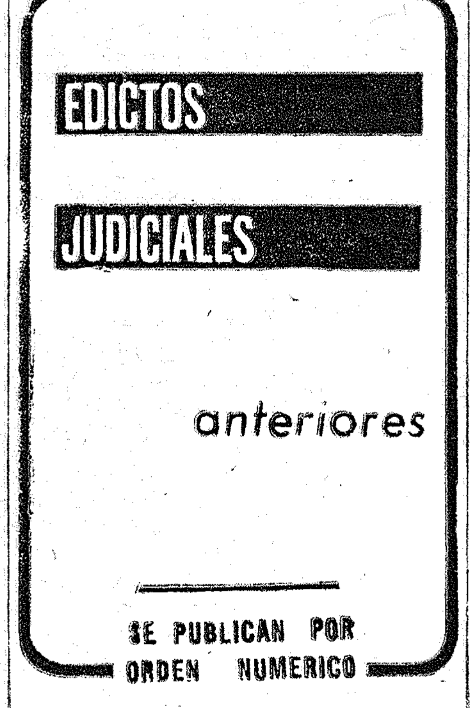
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Federico A. Young, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 14.177 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por tres días en autos: "AUTO SPORT ARGENTINA S. A. c|KHABIE, CARLOS y otro s|ejecución prendaria, (Expediente Nº 11352)", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 14 hs., en el local de la calle Arribeños 3132, lugar donde se exhibe diariamente, un automóvil marca Peugeot, modelo 404 del año 1973, con motor Nº 181950, chasis número 3052937, dominio Nº C 538.769, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 54.740. Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. Federico A. Young, secretario.

$ 135 e.9|12 Nº 14.026 v.11|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BISCEGLIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 67,50 e. 6|12 Nº 13.657 v. 10|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAGANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.790 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENELOPE ROSA EMMA PAPESCHI de ARAGONA y de LEONARDO HUGO ARAGONA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 67,50 e.5|12-Nº 13.499 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA RUSCONI de ROSCIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.418 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAROLINA POLLAÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.280 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO AGUSTIN ALEJANDRO TONIATTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.306 v.9|12|74

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONI[O] PALOMBO y RAMONA AURELIA NU[ÑEZ] de PALOMBO. — Publíquese p[or] tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.844 v. 10|12|[74]

Juzgado Nacional de Primera Instan[cia] en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, c[i]ta y emplaza por treinta días a here[deros] y acreedores de EDUARDO PELE[]TEIRO. — Publíquense edictos por tr[es] días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 56.25 e. 6|12 Nº 13.782 v. 10|12|[74]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, S[e]cretaría Nº 3, cita y emplaza por trein[ta] días a herederos y acreedores de do[n] VICTORIO VESCIO. — Publíquese p[or] tres días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.440 v.9|12|[74]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, S[e]cretaría Nº 4, cita y emplaza por trein[ta] días a herederos y acreedores de ALBER[]TO EUDALDO ALEGRET. — Publíque[se] por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.349 v.9|12|[74]

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº [] cita y emplaza por treinta días a here[]deros y acreedores de FLORENTINO C[] SAIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.374 v.9|12|[74]

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº [] cita y emplaza por treinta días a here[]deros y acreedores de don JULIO FE[R]NANDO SALAS. — Publíquese por t[res] días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.286 v.9|12|[74]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, S[e]cretaría Nº 3, cita y emplaza por trein[]ta días a herederos y acreedores de ANTONIO MACERI. — Publíquese p[or] tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.077 v. 10|12|[74]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, S[e]cretaría Nº 3, cita y emplaza por trein[]ta días a herederos y acreedores [de] EDUARDO FRANCISCO BRUGNOLI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.878 v. 10|12|[74]

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia [en] lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y em[]plaza por 30 días a herederos y acreed[ores] de doña ANA GENNA de GIANCO[]TIERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.626 v. 10|12|[74]

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº [] Secretaría Nº 3, cita y emplaza por [el] término de 30 días a herederos y acre[e]dores de doña CLARA CARMEN AL[]MENA de LOPARDO. — Publíquese p[or] tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.664 v. 10|12|[74]

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, S[e]cretaría Nº 6, cita y emplaza por trei[nta] días a herederos y acreedores de [RI]CARDO CARAMES. — Publíquese [por] tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.539 v. 10|12|[74]

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº [] cita y emplaza por treinta días a he[re]deros y acreedores de VICTORIA GA[R]CIA de LUDIGLIANI o VICTOR[IA] GARCIA de LUDIGLIANI. — Publíq[ue]se por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.835 v. 10|1[2|74]

El Juzgado Nacional de Primera I[ns]tancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº [] cita y emplaza por treinta días a [] herederos y acreedores de don ROBER[]

CARMELO De PAOLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.575 v. 10|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA PERRAMON JAUMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.573 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VITALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.539 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MACCHIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.612 v. 10|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CELIA MANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.348 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINESIA VAZQUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13 304 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TEIXIDOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.305 v.9|12|74

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.441 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORINDA CUBIÑA u OUBIÑA de MOLLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.189 v.9|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SALOMON POMERANZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 72. e.5|12 Nº 13.207 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a don MOISES ISAAC DRATFA, a fin de que tome la intervención que le corresponde en autos "Dratfa, Isaac Moisés s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 30 de julio de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 26,25 e.9|9 Nº 93.760 v.9|9|74
$ 26,25 e.8|10 Nº 99.978 v.8|10|74
$ 26,25 e.7|11 Nº 7.915 v.7|11|74
$ 26,25 e.9|12 Nº 13.741 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO POZZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.563 v.10|12|74

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.773 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JACINTO PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.554 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secrearía Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUISPE DE GONZALEZ, JULIA ESTHER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.824 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA PAULINA GIOGIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.659 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARREIRA y MARIA ROSARIO PRADO de CARREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.398 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA BUCCHIERI de DEL GAIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Carlos A Mastropierro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.396 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE TUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.257 v.9|12|74

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA ROIFMAN de BRAUNSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.514 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ZIRUFFO de CASTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.442 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORFIRIO KIRYCZUK UDOD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 33,75. e.5|12 Nº 13.206 v.9|12|74

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA TINNIRELLO de MONTAGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.531 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DANIEL ACCINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.79? v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TALON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.635 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DE LAS MERCEDES DEL CAMPILLO DE PREINDLSPERGER de PREINDLSPERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.713 v.10|12|74

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA IACOVINO de VIGGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.221 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CALOCERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.205 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BACIGALUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.191 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA SANCHEZ MEDINA y de doña MARGARITA SANCHEZ MEDINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.383 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENATO ALEJANDRO BONADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.344 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.190 v.9|12|74

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICE PORLEZZA de ORTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 67,50 e.5|12-Nº 13.510 v.9|12|74

El Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CAMAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.497 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CASTELLON de KLICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.301 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES EUGENIA JOSEFA ANTONIA TERAN de ALSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.228 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CHIGLICK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 33,75 e.5|12-Nº 13.401 v.9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIB ALBERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.651 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EFIGENIA MENDEZ de GOMEZ y don AURELIO GOMEZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.722 v.10|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO GAINZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.521 v.10|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO FOCHT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.620 v.10 12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ALFREDO DABLANC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.655 v.10|12|74

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita a herederos y acreedores de CATALINA SCHMIDTNER de MEYRHOFER por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.340 v.9|12 74

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES SANCHEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.464 v.9 12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANTANA o ANDRES SANTANA HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.447 v.9|12 74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR BUEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.328 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO TABOADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.522 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN LORENZO HERRANZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.633 v.10|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA CARICATI de AMERISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.494 v.9|12 74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA INES PORTELA de IRRAZABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 — e.5|12-Nº 13.210 v.9|12|74

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SALVADOR PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.624 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMORIN de CUGUERO. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 56,25. e.6|12 Nº 13.781 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MILITINO NICOMEDES CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.549 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS BIASSONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Ana María Beneventano, secretaria
$ 45. e.6|12 Nº 13.736 v.10|12|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REY de LAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.384 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAXIMILIANO PONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.769 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE ALVAREZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.6|12 Nº 13.042 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MENDEZ de CAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.668 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ACERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.745 v.10|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO SCHONFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.492 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANGELA FRIGERIO de BOZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.209 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA RAQUEL o ESTER MARIA RAQUEL VITTA Vda. de CURUBETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 56,25 e.5|12 Nº 13.389 v.9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ESTHER AMBROSSONI de BELLOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.552 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MATIAS DIAZ y de doña MARIA ELENA CANESSA Vda. de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.766 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DINELLO Vda. de MANFREDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 56,25. e.6|12 Nº 13.523 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IBAÑEZ y EDELMIRA IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.748 v.10|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA TACZALSKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.688 v.10|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CATALINA SALDAÑA de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.481 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.480 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO SEVERO MELGAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.520 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GLASS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.521 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VAZQUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.413 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT NATALIO MAYER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.302 v.9|12|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANDRES PARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.762 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO JUAN GEORGIADIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.636 v. 10|12|74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS MOLPEN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.303 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.495 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVAREZ RON o JOSE ALVAREZ y de doña MARTA RAMIREZ de ALVAREZ RON o MARTA RAMIREZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.507 v.9|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZERDON de SANTAMARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e.5|12 Nº 13.235 v.9|12|74

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCHAK YURDURUKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.827 v. 10|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETRAK HADJINLIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.829 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM ARLIN. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.776 v. 10|12|74

Juzgado Nacional Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CERESETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.718 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LA TORRE BLANCO y DOLORES PIÑEYRO PORTABALES de DE LA TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.580 v. 10|12|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFFAELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.868 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VICTORIA CRETA de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.882 v. 10|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAIMAN de SCHUSTERMAN, DORA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45. —e. 6|12 Nº 13.596 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACERES FLORES de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.227 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y de acreedores de JOAQUIN TRILLO y de VICTORINA ALVAREZ de TRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.333 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN PEDRO BORSALINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.336 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dos OSMAN EUGENIO BARBIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.363 v.9|12|74

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARCELA SANTAGOSTINI viuda de BALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.404 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA SALOME GALLARDO de VILLAVICENCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.449 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GALIZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.226 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA STRANGES de FARAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.212 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO DANESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.812 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS o JESUS MARIA ABUIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.673 v. 10|12|74

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERINI, CORINA MARGARITA CEMINO de PERINI y SOLVEIG VIRGINIA PERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. —e. 6|12 Nº 13.540 v. 10|12|74

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LA PORTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 33,75. e.5|12 Nº 13.229 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO PEDERSOLI y de ANA MARIA PERTICA de PEDERSOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 56,25. e.5|12 Nº 13.473 v.9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ DIVINA RODRIGUEZ de SOLDATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45 e 5|12 Nº 13.397 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ELENA BRANA de BIROUS y de don JUAN SILVANO FEDERICO BIROUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.395 v.9|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINOTTI. — Certifico que por el término de tres días se publique en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 56,25. e.5|12 Nº 13.222 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.239 v.9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS TEODORO SIGMUNDO WIELAND. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Salvador J. Mammana, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.550 v. 10|12|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MIELNICZUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.242 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ARJA y CAROLINA OLDANI de BARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.443 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FARINOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.757 v. 10|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber que en los autos: "ANGULO HECTOR CARLOS s| información", se solicita el cambio de apellido por el de Angley. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 30.— e.6|12 Nº 13.532 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.734 v. 10|12|74

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA JAUMANDREU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.421 v. 9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA PARISINA BETTINI de FASCETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.289 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO BELGRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.892 v.10|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ANGELICA RESTELLI de FUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.430 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLFGANG o ULFILAS EMILIO DIETZSCHOLD BOJAKOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.315 v. 9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO FRAIDENRAIJ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45. —e. 5|12 Nº 13.193 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a HECTOR SAUL RAMON TORRES, para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos "Bataglieto de Torres Delia Hortensia c|Torres Héctor Saúl Ramón s|divorcio, sep. de bienes, tenencia" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en los mismos. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 52.50 e.6|12 Nº 13.821 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SOÑIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.822 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL CARMONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.856 v.10|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MORTOLA de CAUSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.358 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA DE LAS MERCEDES CAPDEVIELLE de CACIVIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.350 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FRAGA de COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.279 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.613 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ACCIARESI de CARTASEGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.733 v.10|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS JACYNYCZ y MARIA LESNOWSKA de JACYNYCZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 67,50 e.6|12 Nº 13.567 v.10|12|74

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL FERNANDEZ MIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.758 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO y FELICIA ROCCA a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.6|12 Nº 13.860 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.566 v.10|12|74

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil de la Capital Federal Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ANGELA PARODI de PINNAVARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e. 5|12 Nº 13.250 v. 9|12|74

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.328 v. 9|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a estar a derecho a don ALBERTO RAUL LUNA, en autos "Biancotti Antonio s|información sumaria". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.191 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE AUSINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.192 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL ZAMORA o DANIEL ZAMORA CIDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.324 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN FEMIA de FALDUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.525 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ y doña MARIA GUMERSINDA CARBALLO de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.526 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROQUE MIRCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.527 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PICOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.528 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN WOJCIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.529 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO EMILIO SILVIO BOHM. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.530 v.10|12|74

Juzgado Nacional Civil número 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA STEFANO, viuda de MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.531 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita a FELIPE ELIO GATICA y a DAVID CIRILO HERRERA, a fin de que concurran a tomar la participación que le corresponde por el término de diez días en el juicio "Arcadia, Cía. A. de Seguros, S. A., c|Gatica Elio, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario "El Tribunal".
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 60.— e.6|12-Nº 13.712 v.9|12|74

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Ahumada Herrera, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a los señores JORGE MARIO GLITMAN, JULIO ALBERTO ELISSAMBURU, JULIO ELISSAMBURU, LUIS GLITMAN y ALBERTO LUIS PERA, a fin de que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho en los autos: "González, Jorge Alberto c|Glitman, Jorge M., y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese durante dos días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 67,50 e.6|12 Nº 13.761 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARBONARO, viuda de CAZENAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 — e.6|12-Nº 13.811 v.10|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN PEIRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.714 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANGEL NICOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.637 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLINA D'AMBROSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.405 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIGGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.471 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.251 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO JIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.428 v. 9|12|74

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER FUKS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.234 v. 9|12|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR ROSENDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.555 v.10|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIVES LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.355 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RICHARDI de BARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.243 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría 58, en los autos caratulados "Ayvazian de Martineto Elena Noemí, c|Rosemberg Mario César y otros, s|ejecución hipotecario", publica por dos días, emplazando a MAEVI SCA, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 60. —e.6|12-Nº 13.770 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ALTAVILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.834 v.10|12|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.511 v. 9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BATTI PAGLIA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.468 v. 9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON DEVESA GARCIA, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.410 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AVOLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.281 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO VENTURELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.218 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KANTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.490 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAZZARELLI e INES MARIA BUCCHIONI de LAZARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.489 v. 9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA BONOLDI de VIGLIONE. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.551 v.10|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "CASA DEL VALLE DE PUNILLA y PABLO CACCAGLIO; JORGE ARZIVIAN, CAMILO RAUL PAZOS y ELBIO RAUL RAMOS. Síndico, Mario Wainstein, con domicilio en Cangallo 1610, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de diciembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de abril de 1975, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.3|12 Nº 1.877 v.9|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de LEON KOROB (Expediente Nº 27.215). Domicilio del fallido: Pampa 5526, Capital Federal. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de abril de 1969. Síndico: Edgardo Oscar Cacici. Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, oficina 165, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del 12 de febrero de 1975. Señálase el día 11 de abril de 1975, a las 9 hs., para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 300 e.4|12 Nº 13.178 v.10|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días que en los autos "GHIRALDO, HECTOR LUIS s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado constancias de la denuncia policial adjunta y lo que dispone el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de los siguientes títulos: Librador General Motors Argentina S.A. por $ 29.510 (pesos ley 18.188), Nº 20.552 con vencimiento el 7 de noviembre de 1974, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo; Librador Grafex S.A. por $ 31.300 (pesos Ley 18.188). Nº 21.275, con vencimiento el 19 de febrero de 1975, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo. Los documentos anteriormente mencionados fueron entregados a Héctor Luis Ghiraldo avalados por Martens S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Corrientes 315, Capital; Librador Scolnick S.A., por $ 21.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 12 de setiembre de 1974, a la orden de Stanford Fibra S.A., endosado por esta sociedad en blanco y endosado nuevamente en blanco por Sajonia S.A., con domicilio en la calle Corrientes 315; Librador La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía Ltda. por $ 26 000 (pesos Ley 18.188), Nº 09-991 del 17 de setiembre de 1973, con vencimiento el 17 de setiembre de 1974; Librador Too Research S.A., por $ 47.709,33 (pesos Ley 18.188), a la orden de La Fluorídica S.A., endosado a su vez en blanco por esta última con vencimiento el 17 de octubre de 1974; Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., quien lo endosó en blanco por un monto de $ 10.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 31 de diciembre de 1974. Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A., a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., por un monto de $ 16.696,09 (pesos Ley 18.188), que vence el 31 de diciembre de 1974; Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., con vencimiento el 12 de noviembre de 1974 por pesos 50.000 (pesos Ley 18.188); Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., por $ 50.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 13 de noviembre de 1974; Librador La Martona S.A., a la orden de La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., endosado por ésta por pesos 40.000 (pesos Ley 18.188) con vencimiento el 17 de noviembre de 1974. En el caso de estos dos últimos documentos el crédito respectivo se halla registrado en La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., con el número 3.659, con domicilio en la calle Corrientes 441, Capital. El documento librado por La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. es una letra. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Bindo Caviglione Fraga. 'Se hace saber que se autorizará el pago de los pagarés y letra anteriormente individualizados a Héctor Luis Ghiraldo una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación y desde el vencimiento del documento si fuese posterior a aquélla no mediando oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Mata, secretario.
$ 3.037,50 e.4|12 Nº 13.093 v.24|12|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos caratulados "Caimez Oscar c| Castillo, Benito Luis s|Ejecución Prendaria" que cita y emplaza a JOSE EGIDIO CAMPOS para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en su carácter de titular del dominio del automotor marca Estanciera Ika - modelo año 1957, tipo rural, motor Nº 6023574 — Patente Nº 1.276.340 de la Provincia de Buenos Aires, cuya pública subasta se decretará en autos.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Jorge A. González, secretario.
$ 60 e.6|12 Nº 13.813 v.9|12|74

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES METALURGICOS GOÑI", S.A.C.I., decretada con fecha 30 de octubre de 1974. Síndico, Sebastián B. Morando, con domicilio en la Avenida Corrientes 1585, piso 8º, Dpto. 80, "B", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día 30 de diciembre de 1974. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen los bienes de aquélla al Síndico. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Señálase el día 16 de abril de 1975 para que el Síndico presente su informe.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.3|12 Nº 1.878 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 12 comunica por cinco días a los acreedores la apertura del concurso preventivo de acreedores de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.", habiéndose designado síndico al contador Abraham Bernardo Vitcop, con domicilio en la calle Lavalle 1536, 3º, oficina 8 haciéndose saber que los acreedores deberán presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 7 de abril de 1975. Fíjase la audiencia del 11 de junio de 1975 a las 8.30 horas a los efectos de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con la prevención que dicha audiencia se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Felipe M. Cuartero secretario.
$ 281,25 e.6|12 Nº 13.881 v.12|2|74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "TAUBMAN CHUNA B. de TAUBMAN - FELIS TAUBMAN; es Síndico el Sr. Héctor H. Santángelo, con domicilio constituido en la calle Del Carmen 739. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 6 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de mayo, a las 9 horas. — Hácese saber a los acreedores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, y al Síndico, para que cumpla con lo en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, y presentar sus informes.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.4|12 Nº 1.887 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ARKO, S.R.L. Síndico, contador Alfredo Jorge Alonso, con domicilio en Tucumán Nº 1539, 4º piso, oficina 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hata el día 6 de diciembre de 1974. Se designa la audiencia del día 24 del mes de marzo de 1975, a las acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la 10 horas, a fin de celebrar la junta de misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.
e.3|12 Nº 1.879 v.9|12|74

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en los autos caratulados: "ANGEL ACEVEDO S. A. s|Quiebra", que se ha practicado proyecto de distribución parcial de fondos a fs. 1581|1583, el cual será aprobado si no mediara oposición de terceros.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.885 v.9|12|74

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos: "TRONCOSO ELVIRA JULIA s| Quiebra", que se ha practicado proyecto de distribución de fondos a fs. 414|415, el cual será aprobado si no mediara oposición de terceros.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.886 v.9|12|74

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ROMANO, JOSE s quiebra". — Síndico: Abraham Serulnik; domicilio: Corrientes 1132, 4º piso of. 41|42" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose como plazo para ello el día 21 de febrero de 1975. — Señálase la audiencia del día 29 de abril de 1975 a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores si ella correspondiere. — Intímese a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974 — Carlos A. Fernández de la Puente secretario.
$ 206,25 e.5|12 Nº 13.425 v.11|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de VITALE, JUAN CARLOS: Síndico: contador León Kreimer, domiciliado en Cangallo 1488, piso 10, B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 4 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de marzo de 1975, a las 8.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no considerarlos eficaces, — Intímase al fallido y|o administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto-Ley 19.551|72 y para que entregue al Síndico dentro de las 48 horas, los libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.
e.4|12 Nº 1.888 v.10|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos "ALLIANI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA s|Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del concurso solicitado, habiéndose designado Síndico al contador Juan Andrés Sinde, domicilio: Corrientes 1132, piso 4º Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1975 — El día 2 de junio de 1975, a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Héctor Foiguel López, secretario.
$ 225 e.5|12 Nº 13.391 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días que en autos: "EDITORIAL KRAFT S.A. s|quiebra", ha sido presentado en Secretaría el estado de distribución definitivo que será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de diez días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.814 v.9|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría, el estado de liquidación y proyecto de distribución de fondos de la quiebra "POLICELLA Y DAMIANI S.R.L.", que serán aprobados si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.826 v.9|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por el término de cinco días a DAMIAN EUGENIO VILABOA y a DAMIAN EUGENIO VILABOA, COMERCIAL E INDUSTRIAL a comparecer en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Damián Eugenio Vilaboa s|ord. $ 22.070,49" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1974. — José A. Uriburu, secretario.
$ 52,50 e.6|12 Nº 13.677 v.9|12|74

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 hace saber que se ha concedido la rehabilitación a don GILBERTO A. CALVETTE. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 30 e.6|12 Nº 13.815 v.9|12|74

Nº 18

El señor Juez en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por quince días que se ha decretado la cancelación de once órdenes de pagos libradas por la Compañía Financiera de Concesionarios Ford, Finanfor, S. A., con lugar de libramiento en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de EMA BRIGIDA PALLATRONI Vda. de BISSO o AMELIA EMA BISSO de FERNANDEZ (o su orden) con endoso de ésta en blanco, por los siguientes importes y vencimientos: 1. — $ 5.000, vto. 7|11|74. — 2. — $ 104,17, vto. 7|2|74 — 3 — 104,17, vto. 7|3|74. — 4. — $ 104,17, vto. 7|4|74. — 5. — $ 104,17, vto. 7|5|74. — 6. — $ 104,17, vto. 7|6|74. — 7 — $ 104,17, vto. 7|7|74. — 8. — $ 104,17, vto. 7|8|74. — 9. — $ 104,17, vto. 7|9|74. — 10. — $ 104,17, vto. 7|10|74 y 11. — $ 104,17, vto. 7|11|74; todos librados sobre el Banco First National City Bank. — Hácese saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados una vez transcurridos sesenta días de la última publicación, si en el intervalo no dedujese oposición. — Isabel Míguez. Juez".

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 900.— e. 20|11 Nº 10.406 v. 10|12|74

Nº 19

Juzgado en lo Comercial 19, Secretaría Nº 37, ordena la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: cada uno de $ 9.500.00 con vencimiento el 17|9|74, 23|9|74 y 14|10|74, librados por la firma CLARIN AGEA, S. A. y otorgados a BUSELLINI y BUSCA, ASOCIADOS, y autorízase su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos. — Publíquese la presente resolución en el 'Boletín Oficial', por edictos, por el término de 15 días y notifíquese por cédula al librador. Previamente la actora deberá depositar la cantidad de $ 3.000.00 en calidad de fianza que resguarde los derechos del tenedor (arts. 89 y 95 del Decreto-Ley número 5.965|63). — Fdo. Arturo A. J. Sayús. Juez".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 900.— e. 20|11 Nº 10.477 v. 10|12|74

Juzgado de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en juicio "CALERA AVELLANEDA, S.A., s|cancelación de pagarés", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. Y vistos: ..De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los seis pagarés librados por "Mussoni Hnos., S.A.C. e I.", a la orden de "Calera Avellaneda, S.A.", por valor de $ 173.600 cada uno, con vencimiento en las siguientes fechas: 31|12|74, 31|1|75, 28|2|75, 31|3|75, 30|4|75 y 31|5|75. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados a paritr del vencimiento de los términos mencionados precedentemente, siempre que no se dedujera oposición por el tenedor. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince días por medio de edictos y notifíquese por cédula al librador. — Luis C. Bentez Cruz'.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Atilio C. González, secretario.

$ 787,50 e.4|12 Nº 13.115 v.24|12|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que ha dispuesto la acumulación de los autos de quiebra de RUSSO, LUIS JOSE, tramitados originariamente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 47 a el Expediente de quiebra de Russo, Juan Carlos e. trámite por ante este Juzgado y Secretaría, y hace saber que resolvió extender la declaración de quiebra a la Sociedad de Hecho "Granja San José" integrada por aquéllos. El Síndico interviniente es el señor Ricardo Saúl Wainstein, con domicilio en la calle Del Carmen 739, a quien los acreedores de la Sociedad fallida como así también de sus integrantes deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1975. — En caso de corresponder su celebración la junta se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala de Juzgado el día 30 de abril de 1975, a las 9 horas. Se intima a la Sociedad fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pago o entregas de bienes so pen de considerarlos ineficaces; intímase igualmente a la Sociedad deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; y para que constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

e.3|12 Nº 1.884 v.9|12|74

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días la quiebra de "DOMINGUEZ, ADOLFO y MARTINEZ, AURELIO (soc. de hecho), MUNICH DIAZ VELEZ S. R. L. (en formación)". Síndico: contador Miguel A. Ruiz y Ormaechea, con domicilio en la calle Lavalle 1914, piso 9º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1975. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el día 3 de junio de 1974, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Julio César Rivera, secretario.

e.3|12 Nº 1.885 v.9|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de SCARIMBOLO DE LATTARULO ("LA OVEJA ROSADA"); Síndico: Felicia Sochniewicki, con domicilio en Lavalle 1763, 5º piso, of. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de marzo de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de mayo de 1975, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

e.3|12 Nº 1.886 v.9|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en autos "BAL ABRAHAM s|Cancelación" conforme al art. 89 Decreto Ley 5.965|63 la cancelación del pagaré librado en Capital Federal el 28|12|73 por Juan Pablo Inacio por $ 4.455.— a favor de Etylon Sudamericana S.C.A. endosado por éste a favor de Abraham Bal con vencimiento el 5|6|74 pagadero en Capital Federal — S|r.: noviembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 337,50 e. 25|11 Nº 11.176 v. 13|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA DELIA SCARONI viuda de SONDER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.902 v.10|12|74

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MOREIRA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 45 e.5|12 Nº 13.211 v.9|12|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL RUARTE y DOLORES ROBLES o DOLORES ROBLES de RUARTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires. 28 de noviembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 45 e.5|12 Nº 13.213 v.9|12|74

Nº 8

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NISTA o ANA NISTA de SAMMARCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Luis María Guerra, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.840 v.10|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMONETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.806 v.10|12|74

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo civil y comercial Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BIANCULLI y de JOSEFA LEIZA de BIANCULLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. Juan Martín De Yániz, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.548 v.10|12|74

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO PASCUAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Miguel C. Torres, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.889 v.12|12|74

Nº 42

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMINE o CARMELO TRONCONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 45 e.6|12 Nº 13.903 v.10|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON BORREDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Roberto S. Preller, secretario.

e.4|12 Nº 1.890 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Crim. y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ENRIQUE PEREZ ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 213 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e.4|12 Nº 1.891 v.10|12|74

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO MIGUEL FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e.4|12 Nº 1.892 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MILLAN BURIA Y ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e.4|12 Nº 1.893 v.10|12|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.4|12 Nº 1.894 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CERIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e.4|12 Nº 1.895 v.10|12|74

Nº 4

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Carlos A. Gentile, Secretaría Nº 13, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente a la procesada GUILLERMINA ITALIA GILL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.662, que se le sigue en orden al delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e.4|12 Nº 1.896 v.10|12|74

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Carlos A. Gentile, por la Secretaría Nº 13 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE FLORENTINO PORTELA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por extradición requerida por autoridades judiciales de la República Oriental del Uruguay se sustancia en el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e.4|12 Nº 1.897 v.10|12|74

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos A. Torrassa, en la causa Nº 11.296 "Direción Nacional de Migraciones s|den. en pasaporte brasileño Nº A-075.355 de José J. Silveira Zacca', cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a HUGO RAUL ENCINA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Carlos Alberto Torrassa, secretario.

e.5|12 Nº 1.898 v.11|12|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL FRANCISCO GROVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.479|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.899 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ROBERTO PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.864|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e. 5|12 Nº 1.900 v. 11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga SUSANA H. de CURIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.641|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.902 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS ALBERTO LAMOTHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.470|74, que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.903 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto E. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo IDELFONSO RAMIREZ (a) "El Rubio", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.172|74, que se le sigue por secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.904 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA MARTA GANEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.697|74 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.905 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA ANGELICA MARTINEZ de SAGRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.894|74 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 N 1.901 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a RAMON SILVERO y a RAMON RUIZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 25.413|74 que se les sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.

e. 5|12 Nº 1.907 v. 11|12|74

Nº 2

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Registro de la Propiedad del Automotor de San Fernando, s|d. defraudación", expediente Nº 26.525, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a JUAN CORIA a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, noviembre 13 de 1974. — Serafín J. Grosso, secretario.

e.5|12 Nº 1.908 v.11|12|74

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Jorge Benjamín Aquino, Secretaría Penal, se cita y emplaza a OMAR JULIWER por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.243 que se instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 5 de noviembre de 1974. — Francisco J. Jauregui, secretario.

e.5|12 Nº 1.910 v.11|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el Exp. Nº 38.757|74, autos "CONSORCIO" URIBURU Nº 1035|37 contra VONSCHEIDT ROLANDO E. y otra sobre cobro ejecutivo", que el martillero señor Roberto M Mombelli, rematará el 12 de diciembre de 1974, a las 17,15 en punto, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital: En propiedad horizontal la Unidad 6, piso 1º, letra "B", del edificio calle José Evaristo Uriburu Nº 1035|37 entre Avenida Santa Fe y Marcelo T. de Alvear (antes Evaristo Uriburu Nº 1035|37 entre Avenida Santa Fe y Marcelo T. de Alvear (antes Charcas), compuesta dicha unidad departamental, de pequeño hall de entrada, costado cocina a gas, living-comedor con ventanal, pasillo, baño instalado, en la puerta amplio espejo biselado, dos dormitorios, todos ellos con placares embutidos y ventanales, pieza de servicio, calefacción y agua caliente central, pisos parquets de roble de Eslavonia, existe línea telefónica. Se puede visitar de 14 a 17 horas, edificio el frente en granito lustrado Se encuentra ocupado por la esposa del demandado, señora Clara Tumulty y tres hijos. Base 2|3 partes de la valuación fiscal. Pesos ley 28.206,66, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 1½ %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Superficie cubierta: 62,14 mts., semicubierta 4,26 mts., por piso y 66,40 mts. total funcional. Porcentual: 4,81 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 225.— e. 6|12 Nº 13.354 v. 10|12|74

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "CLERICI CLARA CRISTINA contra RODRIGUEZ SANTA ANA FELIX YUPANKI y otra s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 47.190|73), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16,30 hs., la unidad Nº 23, oficina 36, del 3er. piso, del inmueble Uruguay Nº 556|60|62. Sup. Cub. propia 33,02 ms. cs. Porc. 1,32 o|o. Desocupada. Base $ 36.212,90. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de misión. Se visita de 14 a 17 hs. La deuda por expensas comunes al 27|11|74 asciende a $ 484.—. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.

$ 135.— e. 6|12 Nº 13.595 v. 10|12|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "INSTITUTO PROPULSOR DEL CREDITO POPULAR S.A.F. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|LARROQUE ARTURO JOSE y otro s|Ejecución hipotecaria", Expte. número 1.307, que el martillero Alberto Bergallo, rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en Matabia Nº 1040, Capital, el inmueble sito en la calle Gral. Roca entre las de Juan José Paso e Ignacio Canal, lote 22, Manzana 207, designado en plano 18-34-68, de la localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. Consta de 3 ambientes, baño y cocina, siendo la antigüedad de la construcción de aproximadamente 4º años. Según informe del martillero se halla ocupado por el demandado quien invoca el carácter de propietario, juntamente con su esposa y una hija menor de edad. Puede visitarse todos los días en el horario de 10 a 12 horas. Base: $ 4.800.—. Seña: 8 o|o en efectivo. Comisión: 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 202,50 e. 5|12 Nº 13.230 v. 9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "MANZIONE RAFAEL y otra c|AMENDOLA ERNESTO y otra s|Ejecución hipotecaria", que el martillero don Vicente Cuccorese con domicilio en la calle Garay Nº 811, Pta. baja, rematará el día en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad funcional Nº tres, planta baja, ubicado en la calle Necochea Nº 541 e|Carcarañá y Arzobispo Espinosa. Sup. cub. 37,72 mc., semicub. 1,74 mc. desc. 8,15 mc., total 47 mts. 51 dm. cuadrados. Nom. Cat. Cir. 4, Sec. 6, Manz. 43, Parc. 25, Unidad 3. Reconoce deudas de O.S. pesos 454.—. Imp. Inmobiliario pesos 128,14. Cuota pav. pesos 58,92 No adeuda expensas y se estima un gasto mensual aproximado de pesos 40.—. Según acta de constatación a fo. 39 el bien se halla ocupado por los demandados señor Ernesto Améndola y Margarita Ríos de Améndola y de acuerdo a cláusula octava de hipoteca, los deudores se notifican que les queda prohibido alquilar o subalquilar el bien gravado. Base 80 o|o sobre Val. Fiscal $ 13.608.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, más sellado fiscal cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 315.— e. 6|12 Nº 13.572 v. 10|12|74

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "VIVIENDAS GUILLERMO A. P. A y HNO. S.A. SOC. AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|ITURRERIA EDUARDO M. s|Ejecución hipotecaria, Exp. Nº 18.21", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, calle 525 entre 22 y 23, edificado en terreno que mide 10 m. por 26m25. Sup.: 262,50 m.c. En el plano especial 55-497-64 el terreno está designado como lote 9, mz. 116g., que es parte de la quinta 31 la sección B. Catastro: Circ. II. Sec. G. Quinta 116 g. Cláusula contrato de mutuo hipotecario: j. "El deudor no podrá dar el bien gravado para otro destino que no sea el de vivienda familiar, en caso de alquilarlo deberá mantenerse ese destino, no pudiendo convenir un plazo mayor de dos años y un alquiler mensual no inferior al valor de la cuota fijada en la presente para la amortización del préstamo". Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 10.216,94. (m$n. 1.021.694) al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 225.— e. 5|12 Nº 13.482 v. 9|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el Exp. 25.358|71, autos "GRECO ZOILO TOMAS contra CANZANI PEDRO HECTOR (SUC.) ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas en punto, en el local de la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Capital: En propiedad horizontal la Unidad 2, piso 1º, del edificio Av. Callao Nº 1583|85 entre las calles Gral. Las Heras y Vicente López, C. Federal: Con una superficie cubierta de 106,92 mts., parcial de 103,35 mts., y su galería de 3 mts. 7 decímetros cuadrados, teniendo 47,78 mts superficie común y el uso exclusivo de una terraza con una superficie de 5,96 mts., con un porcentual del 10 con 17 o|o. Departamento a la calle: Compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, habitación de servicio, baño auxiliar. Ocupado por la esposa del demandado según mandamiento de constatación, Sra. Nélida Durán de Canzani y flia. Visitar martes de mañana y viernes de tarde. Se adeudan expensas de abril de 1971 a julio de 1974: pesos ley 18.056,74. Base de venta pesos ley: 20.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad hoc.

$ 202,50 e. 5|12 Nº 13.501 v. 9|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos "WINCO S.A.I.C.F.I y A. c|LECHUGA MANUEL s|Ejec. Hip.", Expte. 29.184, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, de Capital, el día 20 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs.: Una propiedad ubicada en calle Martín Rodríguez 1346, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando (Pcia. de Bs. As.), edificada sobre lote de terreno designado según título como letra b, de la manzana N, con una superficie total de 385,14 m2, con las siguientes medidas: 11,06 m. en su frente Nord-Oeste; 11,60 m. en su contrafrente al Sud-Este, 9,71 m. al Sud, 33,43 m. al costado Nord-Este y 31,07 m. en su costado Sud-Oeste. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección A, Manzana 58, Parcela 6a. La propiedad consta de local al frente con entrada por el Nº 1346 de la calle Martín Rodríguez, y acceso para vehículos por el Nº 1356; consta asimismo de 4 amplias dependencias y dos baños, todo ello en planta baja; y en su planta alta, al fondo, dos dependencias y un baño. Del Expte. surgen las siguientes deudas: Obras Sanitarias al 14|7|72: $ 339,55. Imp. Inmobiliario a 1972: 998,52. La propiedad se encuentra desocupada. Sale a la venta con la base de $ 320702,79. Si el remate fracasare por falta de postores, una hora después de la anunciada saldrá a la venta con la base de $ 15.527.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Todo ello en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La propiedad podrá ser visitada los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre, en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 303,75 e. 6|12 Nº 13.075 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "PEREZ NORBERTO y otras contra CEBEIRO, MARTINEZ RICARDO s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 31.536) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503) rematará el 11 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: las dos con ochenta y ocho avas partes proindivisas que corresponden al inmueble ubicado en esta Capital en la calle Montevideo números 360|362|364, parte proindivisa que se adjudicará el día que se otorgue la escritura pública de división a la unidad Nº 18 del 3er. piso de la finca precedentemente individualizada. — Consta de: Un ambiente grande dividido en dos por un tabique. — Baño y cocina completos c|calefón a gas; balcón a la calle. — Ocupado exclusivamente por los padres del demandado. — Gastos del último mes por expensas comunes: pesos 124,00. — Cláusula 7a. del mutuo hipotecario: "...el deudor se obliga a entregar el bien hipotecado libre de ocupantes y la subasta se anunciará en esas condiciones..." — "Base: $ 13.514,37. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 247,50 e.5|12 Nº 13.632 v.10|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 31, comunica por tres días, en autos "IBARGUREN de ARRASACADA AURORA PAPPATERRA y Otros c|GIMENEZ

ENRIQUE ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 32.749, que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el jueves 12 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en Talcahuano 479, el departamento sito en la calle Saráchaga 5333, planta baja, unidad funcional 3, sujeto al regimen de la Ley 13.512, con una superficie propia cubierta de 35,41 mts.2, semicubierta, de 3,30 mts.2., y descubierta de 8,72 mts.2., total 46,43 mts.2., y un porcentual de 5,40 por ciento. — Base: $ 40.400,00 Ley 18.188, contado. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, que de acuerdo a la cláusula d) del mutuo se comprometió a desocuparlo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. — Sin deuda por expensas comunes, siendo las correspondientes al mes de diciembre de $ 35,00 aproximadamente. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Reposición boleto 5 o|oo, a cargo del comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Visitar días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.

$ 180 e.6|12 Nº 13.737 v.10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días, en el juicio "**KRASUCKI DAVID** c|**ALCORTASUR S.A.C.I.A.F.** e I. s|ejecución hipotecaria (reconstruc.)" (Expte. Nº 23.233), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Amancio Alcorta 2711 esquina Montesquieu, edificado en el lote Nº 4, que según título mide: 22m28 de frente al E. s|Montesquieu; 6 metros en la ochava al S.E., 13m32 en su otro frente al S. s|Av. Alcorta 32m53 en su costado O. y 15m53 en su costado N. Superficie 446,8697 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 24, Manz. 34, Parc. 4. Ocupado y explotado por la firma demandada, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del contrato hipotecario en ejecución, se compromete a entregar el bien totalmente desocupado dentro de los 10 días corridos posteriores al auto que apruebe el remate. Base $ 352.842,07. Se acuerda una facilidad de hasta $ 150.000.— a un año de plazo a partir de la fecha del remate, constituyéndose hipoteca en primer grado a favor del demandante por el monto indicado, con un interés del 24 o|o anual pagadero por semestres anticipados. El primer servicio de intereses se abonará al escriturar y el segundo a los 6 meses de efectuada la subasta en caso de mora se pacta un interés punitorio del 0,50 o|o mensual. La diferencia entre el precio de venta y la facilidad acordada deberá abonarse al contado. Haciendo uso de esta facilidad de pago el escribano lo designará el ejecutante. El comprador en caso de renunciar a la facilidad de pago que se acuerda y abone al contado la totalidad podrá designar escribano. Se visita todos los días de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.

$ 292,50 e. 5|12 Nº 13.292 v. 9|12|74

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "**ACOSTA JULIAN BENITO** y otros c|**LAGO PEDRO** y otro s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 33.556), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, una fracción de campo ubicada en el cuartel 4º del Partido de Bartolomé Mitre, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Arrecifes, la que es parte del Establecimiento de campo "La Soledad" y de la Parcela designada en el plano que citan sus antecedentes con el Nº 168 "b" y señalada en el plano especial de mensura y división aprobado por la Dirección de Geodesia de esa Provincia, bajo característica 10-34-68 del que se halla agregado un ejemplar a la escritura del folio 1403, protocolo del año 1968 del registro 148 a cargo del Escribano de La Plata, don Federico C. Hoeffner, como parcela 168 "d", compuesta según dicho plano de: 979m10 de frente al S.E. s|la ruta 51 (a la Estación Pérez Millán); 979m40 en su contrafrente al N.O.; 2.599 m80 en su costado N.E. y 2.597m80 en su otro costado al S.O. Superficie 235 hectáreas, 9 áreas, 14 centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Rural, Parcela 168 "d". Base $ 365.000. Al contado y mejor postor. Se visita todos los días de 9 a 17 horas. De conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª del contrato hipotecario en ejecución, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. Actualmente se halla en la fracción una persona que manifestó desempeñarse como peón al cuidado de las 100 hectáreas sembradas. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 270.— e.5|12 Nº 13.294 v.9|12|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "**MONTECINIGHER de SAYAGO, AMELIA RICULA** s|testamentaría", Expediente Nº 20.466, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento desocupado, sito en el edificio Coronel Díaz 1596 esq. Mansilla 3402, 1º piso "B", unidad 4. Sup. cub. propia 51,12 m.c. Porcentual 7,36 o|o. Deuda por expensas comunes febrero-agosto inclusive $ 2.023, a razón de $ 289 mensuales. El departamento tiene teléfono que se incluye en la venta. Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 65.000 (m$n. 6.500.000) al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisón.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 135.— e.5|12 Nº 13.483 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "**CONSORCIO RIVADAVIA 1253 al 61** c|**VARA, JULIO Y CIA. S. R. L.** s|Ejecutivo" (Expte. Nº 19.096) que el martillero Guillermo N. Laberne, rematará el 14 de diciembre de 1974, a las 11 hs., sobre las mismas, las unidades 50 y 52 (oficinas 201 y 202) del segundo piso, del edificio de Rivadavia 1253 al 61 Capital. — Base: $ 4.420, cada unidad. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado, en efectivo y al mejor postor. — Visitar diariamente de 15 a 17 hs. — El o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Según surge en autos, la unidad 50 (Of. 201) se halla ocupada por el Sr. Jacobo Rubistein como inquilino, con contrato de locación, con vencimiento el 31 de diciembre de 1975. — La unidad 52 (Of. 202) está ocupada por el señor Rubén J. Concejero Mira, quien hace ocupación pacífica de la misma de acuerdo a los comprobantes que obran en autos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 180 e.6|12 Nº 13.571 v.10|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos: "**DRAGO JOSE FRANCISCO** c|**BARNES EMMA** s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 1.410), que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará el miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, localidad de Haedo, calle Del Valle Iberlucea Nº 1413, edificado en el lote B, Manzana 38, que mide 10.70 m. de frente por 12,86 m. de fondo. Superficie 137,78 m2. Lo edificado consta de comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Base $ 13.705. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita días hábiles de 16 a 18 horas. En el estado de ocupación en que se encuentra. Según cláusula 12ª del contrato hpiotecaro "la deudora se compromete a no alquilar el inmueble gravado ni ceder su uso bajo ningún concepto y se obliga siendo condición esencial de este contrato, que en caso de procederse a la ejecución judicial del inmueble gravado, deberá dejarlo completamente libre de ocupantes dentro de los treinta días de efectuada la subasta".

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 202,50 e.5|12 Nº 13.225 v.9|12|74

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "**PALLARES JULIAN-PEREZ Vda. de PALLARES SEBASTIANA-IGLESIAS de PEREZ PEREGRINA** s|sucesiones" (Expte. Nº 12.987), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, la unidad de vivienda designada con el Nº 9, ubicada en el 3º piso, del inmueble calle San José 131 al 137, entre Hipólito Yrigoyen y Alsina, con acceso por el Nº 135 de la calle San José, Capital; le corresponde una superficie propia de 79 metros 71 decímetros cuadrados. Porcentual 6,91 o|o. Desocupado El departamento consta de hall de entrada, living-comedor, a la calle; hall intimo, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, más dependencias de servicio Base $ 113.260. Facilidades de pago: 50 o|o al contado que deberá depositarse en autos, saldo en 6 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir de la posesión con 20 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por trimestres adelantados que también serán depositados en el expediente. La falta de pago de una sola cuota a su vencimiento hará caducar de pleno derecho los plazos pendientes y exigir el saldo adeudado a ese momento o bien facultará a los vendedores para rescindir la operación, quedando el 30 o|o de todo lo pagado como indemnización y debiendo reintegrar la posesión dentro de las 48 horas de intimado para ello, bajo apercibimiento de lanzamiento. El saldo pendiente al escriturar quedará garantizado con hipoteca en primer término sobre el mismo bien vendido. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al mes de mayo de 1974, $ 7.957,09. Se visita todos los días hábiles de 14 a 18. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 270.— e.5|12 Nº 13.293 v.9|12|74

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio **LA PENNA, AMADEO** c|**LODS, JORGE ROBERTO** s|Ejec. Hipotecaria, Expte.: 24361, que el martillero Juan B. López, rematará en Venezuela 1320, Capital, el 27 de diciembre de 1974, a las 11 horas, el inmueble unidad 3, piso 2º, del edificio sito en la calle Lavalle 2028|30|32 entre las de Junín y Ayacucho, Capital, superficie cubierta propia 96,51 m2. semicubierta 7,37 m2., balcón 5,33 m2., superficie superpuesta interior 11,55 m2., total: 120,76 m2., con un porcentual del 15,55 o|o. — El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, dejándose constancia, que en autos se han presentado como inquilinos de las diversas habitaciones de la unidad, los señores: Belisario González, Eugenio Rossi, Felisa Arjona, Angel Arjona, Sonia Cornejo, Alfredo Olmedo, Blanca Rosa Blanco y Victoria Eulogia Gareca, los que de acuerdo al Art. 35, segunda parte de la Ley 20.625, tienen opción de compra en el acto de la subasta, por el mayor precio ofrecido. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley en el boleto respectivo. — Visitar de 10 a 12 y 17 a 19 horas. — Base: $ 41.981,90, al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 225 e.6|12 Nº 13.735 v.10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos: "**FAPESA-FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S. A. I. y C.** c|**AGUILAR ALDO ENZO** y otros", s|ejecución hipotecaria, que el martillero César C. Gaona, rematará el día 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en su hall de ventas de Arenales 1415, un lote de campo ubicado en el Departamento Independencia, de la Provincia de La Rioja, el que forma parte del dominio "Pozo del Cardón" y que se deslinda de la siguiente forma: 3.158 mts en los costados Norte y Sud, debiendo comenzar a medirse del rumbo Oeste hacia el Este y 3.388 mts 20 cmts en los costados Este y Oeste, debiendo comenzar a medirse del rumbo Sud hacia el Norte, todo lo que forma una superficie total de 1.069 hectáreas, 99 áreas, 35 centiáreas, lindando: por el Norte con más campo del Sr. Jesús María Juárez; por el Sud; con campo fiscal; por el Este con Francisco Aguilar y por el Oeste con Víctor Ruarte, nº de Padrón Inmobiliario: 11-00379; la fracción de terreno se encuentra desocupada. — Base $ 98.325,73 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y sellado del boleto de venta cinco por mil en efectivo y en el acto del remate. — Títulos en autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 325.— e.6|12 Nº 13.724 v.10|10|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por ocho días en los autos "**POPULAR Y PORVENIR CIA. DE SEGUROS** c|**AEROLINEAS PERUANAS S. A.** s|ej. hipotecaria", Expediente Nº 38.532, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 12 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Cap., el local con subsuelo, desocupado, sito en la calle Uruguay 1031|35|37, compuesto de planta baja, de un gran hall, ocho oficinas (una con baño privado) y baños para el personal. Sup. Cub. 319,83 mts.2, semicubierta 10,40 mts.2. Total 330,23 mts.2. Subsuelo. Amplio hall, dos oficinas, depósito archivo (dos oficinas en entre piso). Sup. Cub. 359,28 mts.2 Descubierta 37,16. Ttotal 396,44 mts.2. — Superficie para las dos plantas 726,67 mts.2. El local tiene entrada por el número 1031. Reglamento de copropiedad Art. 7: Todas las unidades funcionales del edificio serán destinadas exclusivamente a oficinas, a excepción de las unidades funcionales números Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve, ubicadas en el octavo piso, que podrán destinarse indistintamente a oficinas o a viviendas. — Ninguna de las unidades funcionales podrán ser afectadas a industria, talleres, remates, casas de pensión o de hospedaje, depósito de venta de mercaderías, sanatorio o consultorio médico, pudiendo ejercerse en ellas profesiones liberales cuyos horarios y frecuencia de uso en relación a lo externo, al igual que

$ 1.080.— e.29|11 Nº 12.557 v.10|12|74

las medidas de las chapas y carteles que individualizan a los profesionales serán de incumbencia del Reglamento interno estando prohibidos toda clase de comercio o actividad ilícita o perjudicial para el resto del consorcio. — Oferta bajo sobre: Dispónese la recepción en el Juzgado de ofertas bajo sobre, las que deberán ser entregadas al señor Secretario personalmente en sobre cerrado, acompañando boleta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de V. S. y como pertenecientes a estos autos. El depósito deberá efectuarse con una antelación de dos días a la fecha de la subasta y por una suma que involucre el 8 o|o del monto total de la oferta en concepto de seña, más el 3 o|o de comisión, más 5 por mil del sellado de ley, y llenar un formulario que se entregará en Secretaría con los datos personales del ofertante. — El local se visita todos los días hábiles, de 15 a 18 horas. Base $ 700.000 (m$n. 70.000.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º (Tel 45-3797) y retirar folletos en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naon secretario.

$ 1.080 e.29|11 Nº 12.557 v.10|12|74

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos: **CATTANEO, EIRAS Y CIA. AUTOMOTORES**, s|quiebra, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas en la calle Don Bosco y Brasil de la ciudad de Bahía Blanca, 10 lotes de terreno ubicados en la ciudad de Bahía Blanca, en parte de la manzana comprendida entre las calles Don Bosco, Brasil y Bolivia y designados catastralmente como Circ. I, Secc. D, Manzana 319, quinta 207 y que comprende Lote 1, parcela 45, de 10.95 de frente al Sudeste lindando con Brasil, 6.00 de ochava al Este, 20.76 al Noreste, lindando con calle Bolivia, 15.19 al Noroeste y 20.76 al Sudoeste lindando con lote 2, superficie 370.75 m2. Base $ 8.577.12; Lote 2, parcela 46, Lote 3, parcela 47, Lote 4, parcela 48, Lote 5, parcela 49, y Lote 6, parcela 50, todos de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, total 250 mts. cada uno, con frente a calle Brasil. Base $ 5.390.70 cada uno; Lote 7, parcela 51 esquina de Don Bosco y Brasil, mide 20.76 frente a calle Brasil, 6 mts. de ochava, 13.77 sobre Don Bosco y 25 de fondo, superficie 566.25 m2. Base $ 18.723.86; Lote 8, parcela 52, de 10 mts, de frente sobre Don Bosco y 25 mts. de fondo, sup. 250 m2. Base $ 7.838.70; Lote 9, parcela 53, totalmente cubierta por galpón de material, ladrillo a la vista, piso de cemento y techos de fibrocemento con cabriadas metálicas, 10 mts. de frente por 25 de fondo y 8 mts. de altura aprox. Base $ 70.338.70; Lote 10, parcela 24n, fracc. A y B, mide 73.85 mts. al Sudeste lindando con las parcelas 45 y 50 y parte de la calle Bolivia, 27.99 al Noreste lindando con las parcelas 53, 54 y parte de la 52. 73.85 al Noroeste lindando con parte parcela 24 p, y al Sudoeste 27.99 mts. linda con parte parcela 24m. Superficie 2.067.66 m2, tiene un galpón similar construcción al anterior de 20 mts. por 10 mts. aprox. con tres portones dobles de chapa; en el centro del lote termina un desvío del F.C.N.G. Roca. Base $ 151.048. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Todos los lotes están desocupados. A continuación se rematarán 37 bastidores de caño con alambre cuadriculado que forma el cerco del predio 4 portones de caño con alambre y dos puertas idem, los bastidores son de aprox. 3 x 1.50 mts. y una carcaza de tractor, sin marca visible con dos ruedas en estado de chatarra, sin base, al mejor postor, al contado, comisión 10 %.

El resultado del remate quedará sujeto a la aprobación del señor Juez.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. Jorge O Palacio, secretario.

$ 712,50 e.3|12 Nº 13.015 v.4|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|MARQUEZ, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria" Expte.: número 6.796, que el martillero Luis María Varela rematará el día 9 de diciembre de 1974, a las 9,30 horas en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1 de diciembre en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas hasta el día del remate el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor tipo 36 CV, serie 69, Nº 2719101, chasis carrocería Nº 2430201, patente número C-221876. — Base: Pesos 2.582,13. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o al contado. — Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 146,25 e.5|12 Nº 13.188 v.9|12|74

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "DELMAS PEDRO c|PITITTO ANGEL y RUSSO ROBERTO s|ejec. prend" Exp. 9.575, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el 18 de diciembre de 1974, a las 10,30 hs., en Humberto I 2042, de la Capital Federal: un automotor marca Jeep T 80 modelo TA 8 PB año 1968, motor Nº 70480542, serie 4761, chapa patente 2032209 de la Prov. de Buenos Aires, carrocería Nº 02631, motor marca Tornado Interceptor. En el estado en que se encuentra y que se exhibirá los días 16 y 17 de 8 a 12 y 15 a 19 hs. en la calle Suipacha Nº 73 de la localidad de Salto, Prov. de Bs. Aires. — Base $ 1.605.000 m|n. ($ 16.050,00 Ley). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, sellado 5 o|oo, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e.6|12 Nº 13.698 v.10|12|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en el juicio: "DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS S. A. s|Quiebra", expte.: D-132, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 10 de diciembre de 1974, horas 17, en la calle Chile 2249, Cap. Federal, donde también se exhiben los siguientes bienes de la fallida: 3 ficheros rodantes, 4 ficheros metálicos de 2 cajones c|uno, 3 armarios, escritorio metálico, mesitas para máquina de escribir, 2 ventiladores de pie, heladera eléctrica familiar, 2 máquinas de contabilidad Nos.: 72A261837 y 72A249569. — 1 máquina The Hedman Nº 2250263, U.S.A. — 1 microscopio "Spencer Lens", y Un camión "Nash" s|funcionar (faltan piezas), el que se exhibe en la calle La Rioja 2414, de Lanús, Pvcia. de Bs. As. — Visitas en ambos casos de 14 a 18 horas, de lunes a viernes. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 105.— e.6|12 Nº 13.870 v.9|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "TOLYGA CATALANO S. A. Y C. s|quiebra", Expte. Nº 26.756|70 que, los martilleros señores Gustavo de Abella Victorica (Lavalle 1282, P.B., Of. 4, T. E. 35-9621) y Edmundo César Lemos (Montevideo 666, 9º p., Of. 910, T. E. 46-0311) rematarán los días 19 y 20 de diciembre de 1974, a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, los bienes de la fallida que, se exhiben en la calle Cavia 558 y 633 de Lomas del Mirador, Prov. de Bs. A.s, en el horario de 8 a 12 hs. el día 14 de diciembre y de 14 a 18 hs., los días 16, 17 y 18 del mismo mes y año, y se detallan a continuación: 4 sillones metálicos con almohadones de plástico; 3 gabinetes rodantes para estufas; 1 pantalla infrarrojo; 8 armarios de madera; 1 estantería; 1 vitrina; 3 lotes de arts. de escritorio; 7 tijeras tipo sastre; 2 placcard de madera; 12 escritorios metálicos; 15 sillas metálicas y madera; reloj electrico personal Simplex", Mod. 1236 x 60; otro marca Cronos, Nº 12810, Mod. 8198; otro marca Cronos, Nº 2786, Mod. 8188; y otro sin número visible, con tarjetero; 10 rollos de tela engomada; 1 lote de biblioratos y carpetas; 4 cajas de seguridad, marcas: Maceratesi y Bash; 4 escritorios de madera; 2 ficheros tipo Kardex; 1 prensa para copiar; 3 ficheros de mesa; 1 lote de estufas y calentadores eléctricos; 1 aparato para ensayos marca Galli; 3 durómetros marca Shorer; 1 aparato para cortar probetas; 1 dinamómetro Galli Hnos., con motor; 1 flexómetro Galli Hnos., con motor 1|2 H.P., Nº 1064; 1 bomba hidráulica manual para probar caños: 2 prensas hidráulicas completas para productos moldeados; 2 manómetros U. S. Gauge y termómetro Comatti; 2 balanzas de laboratorio; 2 estufas eléctricas con horno completas, para laboratorio, marcas Galli Hnos. y Cientifica Central; 1 registrador de temperatura T.E., con diagrama para 150 C; 1 tablero con fusibles y tomas trifásicas y llave, Regius: 1 extractor de aire con motor monofásico de 0,74 P.; 1 lote de frascos, botellas y paquetes conteniendo productos químicos. 1 lote de tubos de ensayo, probetas, embudos, etc.: 4 muebles con cajonera: 1 reloj eléctrico de pared Casa Escasany; 1 transformador eléctrico Reichert, tipo 7823; 9 armarios metálicos; 4 mesas escritorio metálicas: 1 mesa escritorio de madera; 1 tablero metálicos; 3 mesitas metálicas para máquina; 5 ficheros metálicos; 1 mampara de madera: 1 mimeógrafo Netus. Mod. Super Comercial, con mesa; 1 máquina impresora Rotaprin, Mod. R.R.A.. con mesa y accesorios; 3.100 kilos de papel, aprox.; 1 heladera comercial Universal 3 puertas, con su equipo, Nº 1075; 1 heladera comercial Siam, 4 puertas, Mod. T.24, Nº 711, con su equipo: 1 heladera familiar Saccol, 2 puertas, M... 1465, serie 10266; 1 enfriadora a hielo rodante, 3 cocinas a gas de 4, 3 y 2 hornallas, con horno; 3 balanzas de dos platos: 5 mesas para comedor, tapa fórmica; 20 banquitos metálicos para comedor; 30 esqueletos y cajones con 70 sifones, botellas y latas: 3.500, aprox., envases para gaseosas, tipo mediano; 1 parrilla de hierro con campana de chapa; 4 extinguidores para incendio; lote de implementos de cocina, 2 ollas de aluminio grandes; 7 mesas madera; 6 banquitos; 3 caballetes: 1 cortadora de fiambre Mori; 1 cocina de mesa de 1 hornalla, Batrigás; 1 heladera mostrador Carma de 3 puertas, con su equipo; 1 altillo de madera y tablas; 1 báscula para 1.000 kilos, otra más sin marca; 5 rieles tensores de 750 cm. c|u.; 1 lote de 2 poleas y 4 con poleas para torno; 1 motor Marelli, de 7 1|2 H.P., 1430 r.p.m., Nº 0183327; 1 motor Ercole Marelli de 0,75 H.P., Nº 2870; 1 bomba centrífuga; 1 motor Motorare de 20 H.P., 1445 r.p.m., Nº 75129; 1 motor General Electric de 4 H.P., Nº 94043; 1 bomba a pistón "Cía. Americana de Bombas, s|n. visible; 1 motor Acec de 2,2 C.V., asincronizado 1.400 r.p.m., Nº 12105; 1 motor Bergmann, 2 H.P. 1425 r.p.m., número 416606 con polea de 3 canales; 1 motor Bergmann, 2 H.P.. 1.440 r.p.m., número 11221; 1 motor Asea, 4 H.P., número 722948, con polea de 2 canales; 1 motor Asea, 3 H.P., Nº 627855, con polea; 1 motor Marelli s|n. visible con polea 3 canales; 1 motor "Marelli" de 15 H.P. 695 r.p.m., s|n. visible; 1 estator de motor con sus dos escudos; 1 llave estrella triángulo, 66 Kw. 125 A., Nº 1358601 ; 1 llave T.E.A. 25 A., Nº 073; 29 piezas tela tipo lona, aprox. 925 kg.; 2 piezas telas amianto, 30 ks., aprox.; 2 armarios metálicos vestuarios de 10 puertas c|u.; 10 bancos largos de madera, distintas medidas; 1 visor para radiografías: 1 lámpara de pie metálica; 1 termo agua eléctrico Eterno, 220 v., 18 A.; 1 aparato medir presión arterial de pie, Flic; lote de 3 recipientes metálicos para gasa, aparatos para esterilizar, etc.; 1 camilla metálica tapizad; 1 guinche cuello cisne. manual, con ruedas; 40 tambores vacíos, lote de caños e hierros varios; 1 lote de ladrillos; 1 guillotina hidráulica con accesorios, válvulas, tanque aceite, cañerías, motor Massa de 8 H.P. e instalación eléctrica completa; 58 tambores conteniendo productos químicos; 1 ventilador de mesa Famax; 55 baldes de chapa rectangulares; 1 máquina rayadora de parafina; 1 estufa tubo de gas-oil, turbo-calor; 30 bolsas de productos químicos; 4 mesas de hierro; 2 puertas de auto; piezas varias en chapa; puertas calefactoras y retenes de Fiat 600; 1 lote de chatarra; rollos, ovillos y bobina de hilo, tipo sisal, lino, nylon, cinta de tela, celofán, etc.; 1 lote de electrodos; 2.070, aproximadamente, mangueras para frenos de ferrocarril; 7.710 bolsas de polietileno; 1 lote de matrices de hierro; 53 latas productos de pintura; 1 martillo neumático con su manguera; 600, aprox., alfombras de fieltro para automóvil; 1 lote de bolsas y tarros con materia prima; 60 bolsas de negro humo; 35 bolsas de azufre; 6 tambores con productos químicos; 21 tambores con antiozonat, solvente tricloretileno, etc.; 30 caños y 2 chapas de aluminio; 5 rollos de alambre galvanizado de 1.600 kilos aprox.: 1 motobombeador marca Stbe, Nº 54.735 de 3 H.P.; 12 bobinas de cartón corrugado; 30 cilindros para gas envasado; mangueras para tanque de nafta: caños calefacción, tubos, fuelles, alfombras, marcos, chumanceros, juntas, topes, guarniciones, apoyabrazos, perfiles, rollos de burletes, ventiletes, etc., todo en goma de primera calidad, para las líneas automotores Siam, Peugeot, Union, General Motors, Rambler, Pick Ford, Renault, Fiat 1500, Mercedes Benz e Isart; 1 planimeter Nº 101930, y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio y en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado e identificarse con documento de identidad debiendo abonar el saldo de precio y retirar lo adquirido dentro de los cinco días hábiles de efectuadas las subastas, bajo apercibimiento de pérdida de los importes oblados.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 2.212,50 e.3|12 Nº 13.000 v.9,12|74

Nº 20

Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en el juicio: "CARROCERIAS MORENO S.C.P.A. c|T. A. MERCEDES S.R.L. s|ejecutivo", Expte. Nº 1.654, que el martillero Luis Angel Loydi rematará el día 9 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben en días hábiles de 9 a 12 horas: una máquina de escribir Olivetti, línea 88, de 200 espacios, sin número visible; una máquina de sumar Olivetti Electrosuma 14, Nº 23.624, eléctrica; un fichero metálico de 4 cajones. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — El secretario.

$ 82,50 e.6|12 Nº 13.852 v.9|12|74

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días (2), en los autos: "BONINA Y TOMASINI S. A. C. I. c| MENDOZA, ALCIDEZ y otra s|Ejecutivo, (expediente Nº 765)", que el martillero Hernán Gabriel Gálvez, rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 15 horas en Alsina 1826, Capital, donde se encuentra y exhibe de 9 a 18 horas los días hábiles: Un automotor marca Fiat 128 B, año 1972, motor Nº 0854683, patente Nº C 423.704, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 75 e.6|12 Nº 13.498 v.9|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días e el juicio "DONATTI ALFREDO c|RAIES ROQUE JUAN y otros s|ejec. (Expte. (135)", que la martillera Angélica E. Isasmendi, rematará el 16 de diciembre de 1974, a las 17 hs., en el Salón de Ventas de Humberto I 2042, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., un piano vertical marca Otto Hamburgo, lustrado color caoba. — Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Julio César Rivera, secretario.

$ 67,50 e.6|12 Nº 13.562 v.9|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en los autos: "ODISIO MARIA AMELIA c|MONTERO NELLY DORA y otra s|sumario", que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en Humberto 1º 2042, Capital, la mitad indivisa de la finca ubicada en la zona Sud de esta Ciudad, calle Saavedra Nos 1142|44 entre las de Humberto 1º y San Juan, que mide: 8.64 mts de frente al O., por 22.77 mts de fondo al N. y 22.77 mts en el S. El inmueble consta de Planta Baja y Alta y se compone la Planta Baja de sala, dos habitaciones, baño, cocina y patio y la Planta Alta de hall de entrada, dos salitas, una habitación, baño y cocina. — Venta en el estado de ocupación en que se halla y se visita los días Sábados y Domingo de 14 a 17 horas. — Base $ 18.846,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo del precio de la compra, por sellado de Ley.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Marcelo Pinget, secretario.

$ 157,50 e.5|12 Nº 13.216 v.9|12|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por dos días en el juicio SELENAR S. A. c|C.I.D. FERROVIARIA S. A. I. F. e I., ejecución prendaria, expediente Nº 170624, que el rematador Lega. A. Montello rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 10 hs., en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 hs., tres (3) equipos de soldar, marca Termisol, modelo EG-350 H, Nros. 21125 — 21126 — 21127, con sus respectivos cabezales alimentadores de alambre, modelo C-11, Nros. 30003 — 30004 — 30005, preparados para alambre de diámetro 1,2 mm. tres pistolas marca Bernard modelo C-400 y accesorios complementarios de los equipos. — Base: $ 20.250. — al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.

$ 105 e.6|12 Nº 13.767 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por dos días en el juicio SELENAR S. A. c|C.I.D. FERROVIARIA S. A.I.F. e I., ejecución prendaria, expediente Nº 170623, que el rematador Lesi A. Montello, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs., en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs., un (1) equipo de soldar, marca Termisol, modelo EG-350H, Nº 21133 a selenio con cabezal alimentador de alambre modelo G-2, Nº 15209, preparado para alambre de 0,9 mm. pistola marca Bernard, completa y demás accesorios complementarios, destinado a uso industrial. — Base: $ 5.666,67 al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.

$ 90 e.6|12 Nº 13.768 v.9|12|74

Nº 28

Por 2 días. El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por dos días en los autos "SANTILLI, ANGEL SANTE c|GOÑI, LUIS RAUL s|ej. prendaria, (Expte. 2646)", que el martillero Andrés Martínez González, rematará el día 13 de diciembre de 1974, a las diez horas en calle Wilde Nº 3012 de Boulogne, localidad de la Provincia de Buenos Aires, al contado y mejor postor: un automóvil marca "De Carlo" 600, modelo 1960, motor Nº 150261, patente Nº 745.700. — Base de venta: $ 1.575 — Comisión: 10 o|o. — El vehículo está en exhibición en el lugar, se encuentra en malas condiciones de conservación e imposibilidad de lso, y será entregado en las condiciones que se encuentre.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.

$ 112,50 e.6|12 Nº 13.816 v.9|12|74

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia Nº 38, comunica por 3 días en el juicio: "DE LUCA RUGO ROBERTO c|AHUMADA de BERNAL RAMONA JOSEFINA s|ej. prenda", Expte. Nº 5.755, que el martillero Luis A. Mercado, el día 19 de Diciembre de 1974, hora 11.30, en el local de Constitución 2855, rematará: Un automotor marca Ford, modelo F.100|1967, carrocería camión, motor Ford Nº 73 B 58380, serie 1967, chassis Ford 14.923, serie KA1JGD, de 160 HP, título Dominio Z 001685. — Se exhibe mismo lugar, días hábiles de 9 a 13 horas Base $ 22.350. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo y en el acto de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 112,50 e.5|12 Nº 13.237 v.9|12|74

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, a cargo del Dr. Eduardo Gallardo, comunica por dos días en el juicio caratulado "SALON DEL AUTOMOVIL S. A. c|MONTESANO ROBERTO s|ej. expediente Nº 31844", que el martillero Rogelio Rubén Rosell, rematará el día 10 de diciembre de 1974, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto I 1725, de esta Capital, donde se exhibe: Un combinado de pie estéreo con radio marca Vossa B—669 Estéreo con cambiador automático. — Un ventilador marca Yelmo de pie Nº 153042. — Sin base, al contado, al mejor postor en el estado en que se encuentra. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 75 e.6|12 Nº 13.186 v.9|12|74

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por tres días en los autos "REDONDO, OSVALDO ALFREDO contra MOCHOTEGUY, LIRIA RENEE VENTRELLI de, ejecutivo" (expte. número 25.575), que el martillero Roberto Bianchi, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Pinto número 4646, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 600 E|1967, motor marca Fiat número 2314324, Serie 67, de 32 C.V. de potencia, chasis marca Fiat Nº 2128615, serie 67, patente Nº C—078.554. — Base: pesos 2.677.— al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 135.— e. 5|12 Nº 13.456 v. 9|12|74